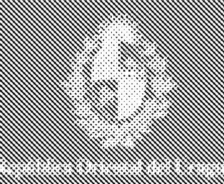
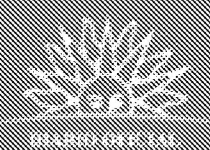
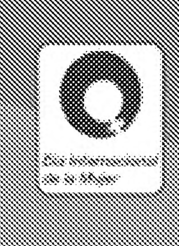
DIARIO OFICIAL

Año CIV - Nº 27.694 Montevideo, martes 17 de marzo de 2009

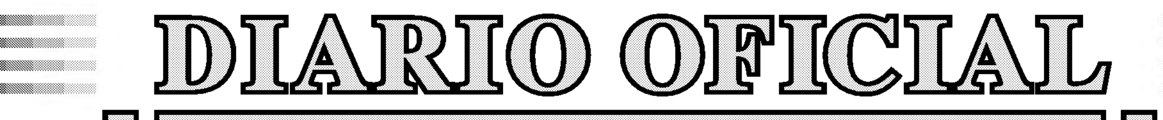








8 de marzo
DIA INTERNACIONAL
de la MUJER



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.694 - Montevideo, martes 17 de marzo de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 415

sigue al dorso

AVISOS

COMUNICADO

La Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IMPO, comunica la próxima apertura de sus Agencias de Diario Oficial de las localidades de Carmelo y Rosario, según el siguiente detalle:

ROSARIO - INICIO DE ACTIVIDAD: 18 de marzo de 2009

AGENTE DIARIO OFICIAL - **Sra. ANDREA VALERIA FERREIRA RODRÍGUEZ**
Local: Leopoldo Fuica N° 318 - Rosario (COLONIA) - E-mail: imporosario@adinet.com.uy

CARMELO - INICIO DE ACTIVIDAD: 23 de marzo de 2009

AGENTE DIARIO OFICIAL - **Sr. PABLO ANDRÉS VÁZQUEZ MORALES**
Local: 19 de abril N° 430 - Carmelo (COLONIA) - Tel.: 0542 - 6543 - E-mail: impocarmelo@adinet.com.uy

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública N° 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 215/009

Acéptase la renuncia presentada por el Prof. Psic. Víctor Alberto Giorgi Gómez al cargo de Presidente del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.
(694)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 9 de Marzo de 2009

VISTO: la renuncia presentada por el Prof. Psic. Victor Alberto Giorgi Gómez al cargo de Presidente del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay;

CONSIDERANDO: que es pertinente aceptar la mencionada renuncia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Prof. Psic. Victor Alberto Giorgi Gómez al cargo de Presidente del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

2º.- Agradécese los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Resolución 213/009

Desígnase Ministra interina de Defensa Nacional.
(692)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 9 de Marzo de 2009

VISTO: que el señor Ministro de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi, habrá de trasladarse al exterior en misión oficial.

RESULTANDO: que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Dr. Jorge Menéndez, estará ausente del país entre los días 8 y 9 de marzo de 2009.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministra interina de Defensa Nacional, por el día 9 de marzo de 2009, a la señora Ministra del Interior, Doña Daisy Tourné.

2º.- Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional, a partir del día 10 de marzo de 2009 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Jorge Menéndez.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

3

Resolución 214/009

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.
(693)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 9 de Marzo de 2009

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Ind. Daniel Martínez habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 9 de marzo de 2009.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 9 de marzo de 2009 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Cr. Gerardo Gadea.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Resolución 199/009

Procédase al cierre del Consulado de Distrito en la ciudad de Bagé, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa de Brasil.
(678*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 9 de Marzo de 2009

VISTO: la política de racionalización de las jurisdicciones consulares

en Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil, tendiente a brindar una mayor cobertura geográfica a los compatriotas residentes;

CONSIDERANDO: que en este marco se ha decidido proceder al cierre del Consulado de Distrito en la ciudad de Bagé;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 4º, numeral 3 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 24 de abril de 1963, a las Resoluciones el Poder Ejecutivo de 8 de junio de 1993 y 21 de febrero de 1998 y a lo que determinan el artículo 19 de la Ley de Organización Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores; y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Procédase al cierre del Consulado de Distrito en la ciudad de Bagé, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa de Brasil.

2º. - Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GONZALO FERNANDEZ.

---o---

5
Resolución 200/009

Desígnanse delegados permanentes en el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay - Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira) y dispónese el cese de otros integrantes.
(679)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de Marzo de 2009

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 504/2008 de fecha 13 de octubre de 2008, por la que se designó al Embajador Juan Enrique Fischer y a la Ministro Lic. Laura Dupuy como Delegados Permanentes para la integración de la Delegación de la República en el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay - Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira);

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de octubre de 2005, se designaron los integrantes de la Delegación Permanente de la República ante el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraná - Paraguay (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira);

II) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 4 de setiembre de 2006 y 13 de octubre de 2008 se designó al Embajador Juan Enrique Fischer y a la Ministro Lic. Laura Dupuy respectivamente como Delegados Permanentes de la República ante dicho Comité;

III) que en razón de haber sido designado el Embajador Juan Enrique Fischer para prestar servicios en el exterior, así como la Ministro Lic. Laura Dupuy a prestar funciones como Directora de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, es necesario modificar la integración de la Delegación;

IV) que corresponde designar nuevos Delegados que sustituyan a los anteriormente mencionados funcionarios del Servicio Exterior;

V) que el señor Director General de Secretaría Embajador Lic. Nelson Fernández Bracco y el señor Director de la Regional América Embajador Duncan Croci, tienen competencia en razón de sus respectivas funciones en los asuntos del mencionado Comité;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al señor Director General de Secretaría Embajador Nelson Fernández Bracco en sustitución del Embajador Juan Enrique Fischer y al Embajador Duncan Croci en sustitución de la Ministro Lic. Laura Dupuy, como delegados permanentes en el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay - Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira).

2º- Cesen en sus funciones como Delegados Permanentes en el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay - Paraná, el Embajador Juan Enrique Fischer y la Ministro Lic. Laura Dupuy.

3º- Agradécese a los Delegados salientes los importantes servicios prestados en el desempeño de sus cargos.

4º- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GONZALO FERNANDEZ; VICTOR ROSSI; ERNESTO AGAZZI.

---o---

6
Resolución 201/009

Establécese el Consulado de Distrito de la República con sede en la ciudad de Pelotas, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa de Brasil y determínase su jurisdicción.
(680*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 9 de Marzo de 2009

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo del 02 de junio de 1987 por la que se reestablecía el Consulado de la República en la ciudad de Río Grande, Estado de Río Grande del Sur y la Resolución del Poder Ejecutivo del 27 de octubre de 2008, por la que se deja sin efecto la designación del señor Eduardo Marcelo Gleyzer Sichel, como Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Río Grande do Sul, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa de Brasil;

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario cubrir y dar asistencia a la amplia colonia de connacionales diseminados en el área de influencia que estaba bajo la jurisdicción del Cónsul Honorario en la ciudad de Río Grande;

II) que a efectos de contemplar esta situación, fue solicitado al Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil la anuencia para la apertura de un Consulado de Distrito en la ciudad de Pelotas;

II) que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil por Nota Verbal No.: 472/08 del 10 de noviembre de 2008, otorgó su anuencia para la creación de un Consulado de Distrito en la ciudad de Pelotas;

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 9 de la Ley de Organización Consular, el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, así como a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado de Distrito de la República con sede en la ciudad de Pelotas, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa de Brasil.

2º.- Dicha Oficina Consular tendrá jurisdicción sobre los Municipios de Pelotas, Río Grande, Sao Jose do Norte, Sao Lourenço do Sul, Canguçu, Capao do Leao, Morro Redondo, Amaral Ferrador, Arambaré, Camaqua, Dom Felciano, Encruzilhada do Sul y Tavares.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GONZALO FERNANDEZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7

Resolución 216/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA MEDICA S.A.
(695*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 10 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA MEDICA S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo ampliar y optimizar la eficiencia y eficacia de los procesos asistenciales, con énfasis en los procesos ambulatorios;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA MEDICA S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA MEDICA S.A.**, tendiente a ampliar y optimizar la eficiencia y eficacia de los procesos asistenciales, con énfasis en los procesos ambulatorios, por un monto de UI 12.640.770.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA MEDICA S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 1 (una) Mesa de radiología convencional.
* 1 (una) Reveladora.
* 1 (un) Ecógrafo portátil.
* 1 (un) Ecógrafo fijo color.
* 1(una) Máquina de Anestesia.
* 1 (un) Monitor multiparámetros de altas presiones.
* 1 (una) Mesa para alta cirugía general.
* 1 (un) Electrobisturí de radiofrecuencia digital Marca MINICO.
* 1 (un) Esterilizador SE 400.
* 1 (una) Cialítica dos satélites de 20 pulgadas de diámetro cada uno.
* 1 (un) Sistema de monitoreo telemétrico.
* 1 (un) Refractómetro.
* 1 (una) Mesa eléctrica para lámpara de hendidura.
* 1 (una) lámpara de hendidura.
* 1 (un) Tonómetro de aplanación Glodman.
* 1 (un) Oftalmoscopio indirecto MARCA TOPCON.
* 1 (un) Oftalmoscopio directo.
* 1 (un) Retinoscopio Lineal 3.5V.
* 1 (una) Caja de prueba de lentes con 266 PROBINES.
* 1 (una) Proyector de Optotipos MARCA TOPCON.
* 1 (un) Caminador electromecánico computarizado.
* 1 (un) Ergómetro Schiller.
* 2 (dos) Cardiodesfribilador.
* 1 (un) Arco en C para cirugía en general.
* 2 (dos) Electrocardiógrafo.
* 2 (dos) Carros para reanimación cardiaca.
* 2 (dos) Camilla para barandas y trabas de seguridad, cabecera regulable, colchoneta.
* 4 (cuatro) Carro instrumental "Agencinox" con estructura de tubos de acero inoxidable.
* 17 (diecisiete) Soportes Sueros Rodante en acero inoxidable, altura regulable.
* 2 (dos) Hamper rodante con estructura de tubos de acero inoxidable.
* 2 (dos) Sillones reclinables con posa pies acolchonados.
* 2 (dos) Sillas de Extracción Sangre con estructura en tubos de acero inoxidable.
* 15 (quince) Negatoscopio para una placa.
* 1 (un) Negatoscopio vertical Radiología "Medical" con frente acrílico.
* 2 (dos) Refrigerador frío seco.
* 1 (un) Frigobar.
* 30 (treinta) Plafón vidrio murano-alabastro con portapapeles de porcelana.
* 17 (diecisiete) Lámpara de escritorio halógena de 12V, transformador incluido.
* 20 (veinte) Lámpara de pie, doble iluminación, directa e indirecta.
* 1 (una) Copiadora, Impresora, Escáner, Fax Sharp AL-1661cs+Impresora Kyocera FS-820.
* 1 (una) Central Hipath 3550, con capacidad para 8 internos digitales, 20 internos analógicos y 8 líneas urbanas, Router Cisco Serie, 5 internos analógicos, 28 internos analógicos.
* 1 (una) Unidad generadora de vacío TAUSEM.
* 1 (un) Sistema de seguridad integrado por:
* 12 cámaras, 12 carcazas, 700 mts. cableado sin ductos, 1 servidores con monitor LCD, 1 placas digitalizadoras 16X100 y 1 Equipo auxiliar para visualizar las cámaras en forma exclusiva en lugar a determinar.
* 1 (un) Generador electrógeno 22K. V.A. autmático.
* 1 (un) Instalaciones de gases (Suministro e instalación de cañería de oxígeno, de succión, de óxido nitroso, de 7 paneles de internación, de una torreta para quirófano, de central automática-C5 UY 2x3 para oxígeno, de central automática-C5 UY 2x1 para óxido nitroso, y de Bomba de vacío marca Tausem).

3º.- Exonérase a la empresa **SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA MEDICA S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 7.458.054, equivalente a 59% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/07 y el 30/09/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/10/07 y el 30/09/08.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA MEDICA S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el

cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; DANIEL MARTINEZ.

---o---

8
Resolución 217/009

Sustitúyase el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de octubre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa MONTE CARLO TV S.A.
(696*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Marzo de 2009

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de octubre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MONTE CARLO TV S.A.**;

RESULTANDO: que se padeció un error en la confección de la mencionada resolución;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, recomienda subsanar el error padecido;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de octubre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de la empresa **MONTE CARLO TV S.A.**, por el siguiente:

"2º.- Exonérase a la empresa **MONTE CARLO TV S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 2.240.492, equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/07/07 y el 30/06/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

2º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

9
Resolución 218/009

Sustitúyase el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de julio de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa SANTA RUFINA S.A.
(697*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 10 de Marzo de 2009

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de julio de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **SANTA RUFINA S.A.**;

RESULTANDO: que la empresa manifiesta que padeció un error en la confección del cuadro de inversiones del proyecto declarado promovido, por lo cual solicita se modifique la mencionada resolución;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, recomienda acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de julio de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de la empresa **SANTA RUFINA S.A.**, por el siguiente:

"2º.- Exonérase en forma total a la empresa **SANTA RUFINA S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 2.995 (dos mil novecientos noventa y cinco) artefactos de iluminación.
* Courtain wall, compuestos de celosías de ventilación; alucoat composite 4 mm + estructura, shadow box.
* 3 (tres) ascensores, 1 (un) ascensor de servicio, 1 (un) monta automóviles.

* 1 (un) conjunto de componentes para aire acondicionado.
* 6.712 (seis mil setecientos doce) metros cuadrados de placas removibles metálicas compuestas de chapas de acero, una lisa y una estampada ligadas entre sí por puntos de soldadura, para constituir: piso técnico "FX FLOOR" para alfombra modular.
* 1 (un) conjunto de componentes para conformar un sistema de detección y aviso de incendio.
* 1 (un) conjunto de componentes para conformar un sistema de control accesos a edificios.
* 1 (un) conjunto de componentes para conformar un sistema de control inteligente del edificios.

2º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; GERARDO GADEA.

---o---

10

Resolución 219/009

Apruébase la reforma del art. 5º del Estatuto Social de Banco Santander Sociedad Anónima, resuelta en Asamblea Extraordinaria de fecha 24 de julio de 2008. (698*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Marzo de 2009

VISTO: la gestión de reforma de Estatutos promovida por Banco Santander Sociedad Anónima.

RESULTANDO: I) que por resolución de Asamblea Extraordinaria de fecha 24 de julio de 2008, se reformó el artículo 5º del Estatuto social, aumentando el capital social a la suma de $ 10.000.000.000.- (pesos uruguayos diez mil millones).

II) que a la gestión referida se le efectuaron observaciones, las que fueron levantadas en su totalidad.

CONSIDERANDO: que analizada la documentación presentada por la compareciente y efectuados los controles de estilo, se concluye que la reforma resuelta por la Asamblea Extraordinaria de fecha 24 de julio de 2008, se adecua a la normativa vigente, dispuesta por la ley No. 16060 de 4 de setiembre de 1989, y la normativa específica en materia de intermediación financiera: Decreto Ley No.15322 de 17 de setiembre de 1982, Ley No. 16327 de 11 de noviembre de 1992, Artículo 4º Numeral 5º del Decreto No. 574/974 de 12 de julio de 1974, Decreto 614/992 de 11 de diciembre de 1992, modificativos y concordantes.

ATENTO: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo antes expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la reforma del Art. 5º del Estatuto social de Banco Santander Sociedad Anónima resuelta en Asamblea Extraordinaria de fecha 24 de julio de 2008, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5º.- El capital social autorizado del Banco se fija en la suma de pesos uruguayos 10.000.000.000.- (pesos uruguayos diez mil millones).

Todo aumento de capital contractual será resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. La asamblea sólo podrá delegar en el Directorio, la época de emisión, la forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se publicará."

2º.- Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda y archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

11

Resolución 202/009

Otórgase post mortem la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y el Diploma correspondiente, al señor Coronel (Av.) en situación de retiro don Rodolfo B. Kuster. (681*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 9 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea para otorgar post mortem al señor Coronel (Av.) en situación de retiro don Rodolfo B. Kuster, la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y el Diploma correspondiente.

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el reconocimiento al señor Coronel (Av.) en situación de retiro don Rodolfo B. Kuster, por el acto heroico cumplido el día 10 de enero de 2009 en una acción ciudadana ejecutada por su propia iniciativa durante un gran incendio ocurrido en la zona general de Piriápolis, con demostración de supremo renunciamiento, valentía, intrepidez, arrojo y valor ciudadano a fin de evitar la destrucción de elementos y bienes de la comunidad con la lamentable consecuencia de la pérdida de su propia vida.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Decretos 770/976 de 24 de noviembre de 1976, 679/978 de 5 de diciembre de 1978, 49/992 de 5 de febrero de 1992 y 377/995 de 10 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Otórgase post mortem la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y el Diploma correspondiente, al señor Coronel (Av.) en situación de retiro don Rodolfo B. Kuster.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE BAYARDI.

---o---

12

Resolución 203/009

Declárase de Interés Nacional la realización del Simposio sobre "Calentamiento Global y Responsabilidad Social - El Desafío del Cambio Climático en Uruguay y sus Incidencias". (682)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 9 de Marzo de 2009

VISTO: el planteamiento formulado por el Centro Latinoamericano de Desarrollo (CELADE);

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del Simposio sobre "Calentamiento Global y Responsabilidad

Social - El Desafío del Cambio Climático en Uruguay y sus Incidencias" a llevarse a cabo el día 24 de marzo de 2009 en la ciudad de Montevideo;

II) que se prevé la participación de calificados expertos nacionales e internacionales quienes abordaran el tema del Cambio Climático y Medioambiente lo que contribuirá al intercambio de experiencias y conocimientos;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración promover instancias académicas como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización del Simposio sobre "Calentamiento Global y Responsabilidad Social - El Desafío del Cambio Climático en Uruguay y sus Incidencias" a llevarse a cabo el día 24 de marzo de 2009 en la ciudad de Montevideo.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE BAYARDI; GONZALO FERNANDEZ; CARLOS COLACCE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

13
Resolución 220/009

Declárase de Interés Nacional la realización del Congreso Internacional de Discapacidad Intelectual.
(699)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 10 de Marzo de 2009

VISTO: la gestión promovida por la señora Gabriela Rohr;

RESULTANDO: I) que la misma solicita se declare de interés nacional la realización del Congreso Internacional de Discapacidad Intelectual, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de agosto de 2009 en la ciudad de Montevideo bajo la organización de la Asociación Civil "Centro de Atención Técnico Especializado" (C.A.T.E);

II) se prevé la participación de calificados especialistas nacionales e internacionales, lo que contribuirá al intercambio de experiencias y conocimientos abordándose entre otros temas: "La discapacidad Intelectual y Trastornos Afines", "Escuelas Especiales, Comunes y Centros Especializados" y "Espacios Laborales";

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración promover instancias de análisis e intercambio académico como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización del Congreso Internacional de Discapacidad Intelectual, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de agosto de 2009 en la ciudad de Montevideo bajo la organización de la Asociación Civil "Centro de Atención Técnico Especializado" (C.A.T.E).

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; FELIPE MICHELINI; GONZALO FERNANDEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ.



14
Resolución 221/009

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria que se determina, de la Unidad Ejecutora 019 "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", al cargo de Fiscal Letrado Departamental de Las Piedras de Primer Turno.
(700)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 5 de Marzo de 2009

VISTO: La renuncia presentada por la funcionaria perteneciente a la Unidad Ejecutora 019 "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", Dra. Laura Nelia LLAMBÍ RODRÍGUEZ.

RESULTANDO: I) Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de febrero de 2009, Asunto No. 17, se designó a la Dra. Laura Nelia LLAMBÍ RODRÍGUEZ - actual Fiscal Letrado Departamental de Las Piedras de Primer Turno - para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional de Aduana y de Hacienda de Primer Turno.

II) La mencionada funcionaria presentó su renuncia a partir del 26 de febrero del corriente año al cargo que ocupaba, en razón de haber sido designada Fiscal Letrado Nacional de Aduana y de Hacienda de Primer Turno y de tomar posesión del mismo una vez aceptada aquélla.

CONSIDERANDO: En virtud de la razón invocada y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de febrero de 2009, corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto, y a lo dispuesto por el numeral 1º) literal f) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

LA MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- **ACEPTASE** la renuncia presentada por la funcionaria de la Unidad Ejecutora 019 "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", Dra. **Laura Nelia LLAMBÍ RODRÍGUEZ**, al cargo de Fiscal Letrado Departamental de Las Piedras de Primer Turno, Escalafón "N", en razón de su designación como Fiscal Letrado Nacional de Aduana y de Hacienda de Primer Turno.
El cargo que asumirá la citada funcionaria es incompatible con el que ocupa actualmente, declarándose por ende vacante este último.

2º.- **COMUNIQUESE** a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Desarrollo y Gestión de Recursos Humanos, a la División Programación y Gestión Financiera y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

3º.- **PASE** a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y notificación a la interesada.
MARIA SIMON.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

15

Resolución 204/009

Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos 508/3.474, por la que se otorgó a la firma LOBRAUS PUERTO LIBRE S.A., una prórroga del permiso de ocupación de un Depósito en la Zona I y el área adyacente, en el Puerto de Montevideo.
(683*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 9 de Marzo de 2009

VISTO: la gestión promovida por la empresa LOBRAUS PUERTO LIBRE S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, por la que solicita una prórroga del permiso de ocupación de un Depósito en la Zona 1 y el área adyacente de 4.155 m² en el Puerto de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo por Resolución de 11 de diciembre de 2002, aprobó la Resolución Nº 519/3.261 del Directorio de dicha Administración, por la que se otorgó a la empresa gestionante el permiso original de ocupación de dicha zona.

II) Que los servicios técnicos de la mencionada Administración Nacional analizaron la propuesta efectuada por el referido operador portuario y al no existir otros interesados, luego de las publicaciones de estilo, aconseja acceder a la solicitud de que se trata.

III) Que por Resolución de Directorio Nº 508/3.474 de 22 de octubre de 2008, la Administración Nacional de Puertos otorgó la prórroga del permiso de que se trata, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y en las condiciones que surgen del citado acto administrativo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente gestión se encuadra en lo dispuesto por la Ley de Puertos Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y los artículos 51 y 52 del Decreto Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992 (reglamentario de la citada Ley), que regulan el procedimiento para otorgar permisos y su prórroga basados en que la Administración Portuaria estudiará la oportunidad y viabilidad del proyecto.

II) Que la Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, así como el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta Nº 205.554), se expidieron sin objeciones a la gestión.

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y artículos 51 y 52 del Decreto Reglamentario Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 508/3.474 de 22 de octubre de 2008, por la que se otorgó a la firma LOBRAUS PUERTO LIBRE S.A., una prórroga del permiso de ocupación de un Depósito en la Zona I y el área adyacente de 4.155 m² en el Puerto de Montevideo, con los detalles y condiciones explicitadas en dicho acto administrativo.

2º.- Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional, a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.



SECRETARIA GENERAL

080709
R.Dir. 508 / 3.474
AD/ir

Ref: LOBRAUS PUERTO LIBRE S.A. SOLICITA PRORROGA DEL PERMISO DE OCUPACION DE UN DEPOSITO EN LA ZONA I Y EL AREA ADYACENTE DE 4.155 M² EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO.

//tevideo, 22 de octubre de 2008.

VISTO:

El petitorio de la firma Lobraus Puerto Libre S.A. solicitando la prórroga del permiso de ocupación de un Depósito en la Zona I y el área adyacente de 4.155 m² en el Puerto de Montevideo, otorgado por la Resolución de Directorio 333/3.391 que vence el 19/01/09.

RESULTANDO:

Que el citado petitorio se encuentra enmarcado en el procedimiento para otorgar permisos de ocupación y su prórroga.

CONSIDERANDO:

I) Que la firma Lobraus Puerto Libre S.A. se encuentra habilitada como operador portuario en la categoría Servicios Varios a la Mercadería en el Puerto de Montevideo.

II) Que habiendo dado publicidad en el Diario Oficial y en el diario La República al petitorio formulado por la firma Lobraus Puerto Libre S.A. no se han presentado interesados a dicha convocatoria.

III) Que el Area Comercialización y Finanzas se expide favorable en prorrogar el permiso a partir del vencimiento del mismo hasta el día 23/08/2010, logrando de esta manera una continuidad de operaciones hasta la instrumentación definitiva en el área de referencia.

ATENTO:

A lo expuesto y dispuesto en la Ley de Puertos Nº 16.246, reglamentado en el Decreto 412/92 (Artículo 51 y Artículo 52).

El Directorio en su Sesión Nº 3.474, celebrada en el día de la fecha,

RESUELVE:

1. Renovar a la firma Lobraus Puerto Libre S.A. un depósito en la Zona I y el área adyacente de 4.155 m² en el Puerto de Montevideo, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y previa intervención del Tribunal de Cuentas, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1º Objeto.

Prestar servicios de almacenaje a la mercadería y contenedores en el marco de la ley No. 16.246 y sus decretos reglamentarios, en régimen de Puerto Libre.

2º Plazo.

El plazo es a partir del vencimiento el permiso de ocupación otorgado por Resolución de Directorio Nº 333/3391, hasta el día 23/08/2010. Lo

expresado es sin perjuicio de la facultad de la ANP de revocar el permiso en cualquier momento, por razones de interés público y sin derecho a indemnización alguna, en virtud de su carácter precario, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50 del Decreto 412/92.

3º Canon.

El canon que abonará la firma Lobraus Puerto Libre S.A. será por el Depósito de U$S 3.50/mt²/mes (dólares americanos tres con cincuenta centavos) y por el área abierta de U$S 1.00/mt²/mes (un dólar americano) a mes adelantado, facturándose según mes calendario, con excepción del período mensual inicial y final del permiso que serán facturados a prorrata de los días reales. El plazo para el pago será de 10 (diez) días corridos, fecha factura.

Excepto por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas y aceptadas por la ANP, el Permisario no podrá reclamar ninguna reducción sobre el Canon establecido, alegando cualquier inconveniente, interrupción, cese o pérdida de negocios u otras pérdidas causadas, directa o indirectamente, por cualquier causal que le sea imputable.

4º Responsabilidad del Permisario.

Todos los servicios que directa o indirectamente se presten en el área que integra el permiso serán responsabilidad del Permisario.

La ANP en ningún caso será responsable de las obligaciones contraídas por el Permisario, ni de los daños y perjuicios causados por éste a terceros.

El Permisario deberá mantener y/u obtener de los organismos competentes las habilitaciones correspondientes en función de los servicios a prestar.

La ANP estará eximida de responsabilidad por eventuales siniestros que ocurran en el área y/o edificaciones objeto del presente Permiso, zonas adyacentes y de influencia.

La ANP no será responsable por ninguna falla, demora o interrupción en la ejecución de las obligaciones del permisario.

El Permisario será responsable de la seguridad, el buen orden, la vigilancia y la limpieza del área otorgada, así como por los daños, deterioro o perjuicios ambientales que se produzcan en el área permisada (área adyacente y zonas de influencia) como consecuencia de una operación negligente, aún fuera del Recinto Portuario, para lo cual ejercerá debido control de entrada y salida de personas, mercaderías, maquinarias y vehículos, cumpliendo las disposiciones de carácter general y específico existentes o que se dicten en el futuro.

5º Cumplimiento de la normativa vigente.

El Permisario deberá cumplir con todas las normas vigentes en materia portuaria, calidad y preservación del medio ambiente, laboral, fiscal, aduanera, de seguridad en el trabajo, de seguridad social y de policía; así como la normativa existente relacionada con el Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) contenida en la disposición Marítima Nº 90 de la Prefectura Nacional Naval.

6º Cumplimiento Habilitación de Bomberos.

La firma Lobraus Puerto Libre S.A deberá solicitar la habilitación a la Dirección Nacional de Bomberos referidas a las medidas de defensa contra incendio y seguridad que el área requiera y procederá a entregar una copia a la ANP.

7º Tributos y Consumos.

Será por cuenta y cargo del Permisario el pago de todos los tributos que graven las actividades derivadas del permiso.

Asimismo serán de su cargo todos los consumos en los que incurra, particularmente los correspondientes al suministro de servicios telefónicos, telemáticos, y otros.

Será responsabilidad del Permisario el costo de los consumos de energía eléctrica y / o agua potable que utilice. Los importes por estos conceptos serán facturados y debitados mensualmente por parte de la Administración.

El plazo para el pago de los consumos que facture la ANP al permisario será de 10 (diez) días corridos, fecha factura.

8º Contratos de Seguros de Responsabilidad Civil e Incendio.

El Seguro de Responsabilidad Civil, así como también el seguro de incendio y aquellos seguros que cubran los riesgos de responsabilidad civil de los equipos del Permisario estarán a su exclusivo cargo, debiendo estar vigentes hasta la devolución a la A.N.P. de los bienes objeto del permiso. En ningún caso la ANP deberá responder por actos o hechos del Permisario y si judicialmente se le obligara a hacerlo, en cualquier circunstancia podrá repetirlos.

A la fecha de inicio del presente permiso deberá estar vigente y aprobado por la Unidad Asesoría Técnica, un seguro de responsabilidad civil por un monto de que de U$S 400.000 (dólares de los Estados Unidos de América cuatrocientos mil) que cubra todos los daños y perjuicios que se puedan ocasionar por la operaciones que se realicen en los bienes objeto del permiso o sus zonas adyacentes, a las personas o bienes de la ANP o de terceros. La póliza deberá incluir como asegurados al permisario y a la A.N.P. A los efectos de evitar una doble cobertura, el seguro de responsabilidad civil a que se hace referencia, podrá ser el mismo contratado a los efectos de la habilitación de la empresa Lobraus Puerto Libre S.A. como operador portuario, debiendo presentar un endoso de la póliza que detalle que sin perjuicio de su calidad de operador portuario Lobraus Puerto Libre S.A prestará además servicios portuarios en calidad de permisario, con detalle de los servicios a realizar, el lugar donde se realizará la actividad y el aumento de cobertura que corresponda, si el monto del seguro de operador fuere insuficiente para cumplir las exigencias de esta resolución. También se deberá contratar un seguro de incendio por un monto de U$S 600.000 (dólares de los Estados Unidos de América seiscientos mil) que cubra todos los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incendio al predio otorgado y zonas adyacentes, a las personas o bienes de la ANP o de terceros.

Si los seguros actualmente contratados o los que se contraten dentro del plazo del presente permiso, tienen un plazo de vigencia que no cubre la totalidad del período señalado, deberán ser renovados sucesivamente hasta hacerlo. Con una antelación de por lo menos 30 días hábiles a los respectivos vencimientos, el permisario deberá presentar un certificado emitido por la empresa aseguradora que acredite la aceptación de su solicitud de renovación en la modalidad previo pago. El propio día de vencimiento de la póliza o el primer día hábil siguiente, si el vencimiento fuera en día inhábil, el permisario presentará la póliza correspondiente a dicha renovación y el recibo de pago total de su premio.

El Permisario deberá concurrir a la Unidad Asesoría Técnica de la ANP, a efectos de obtener la aprobación de cualquiera de los documentos relativos a seguros, a saber: solicitudes de cobertura, pólizas, endosos, certificados de aceptación de cobertura y recibos de pago del premio, así como dar cuenta a dicha repartición del Seguro que ampara sus maquinarias y/o equipos.

La A.N.P. podrá disponer, sobre bases razonables, el ajuste del capital del seguro de responsabilidad civil y el de incendio, en función de la evaluación del riesgo total que realice la Unidad Asesoría Técnica. En ese caso, el permisario dispondrá de un plazo de 10 (diez) días a contar del día siguiente a la notificación por ANP en tal decisión, para presentar ante la Unidad Asesoría Técnica el original del endoso que documente la modificación de las condiciones de la respectiva póliza y el recibo de pago contado correspondiente, si dicha modificación implicara un aumento en el premio.

Todos los servicios que el Permisario preste serán por su cuenta y riesgo. La A.N.P. en ningún caso será responsable de las obligaciones contraídas por el Permisario, ni de los daños y perjuicios causados por éste a terceros. La A.N.P. estará eximida de responsabilidad por eventuales incendios que ocurran en el área otorgada y zonas adyacentes.

9º Garantía.

A la fecha de inicio del presente permiso, el permisario deberá haber depositado en la Area Comercialización y Finanzas (Unidad Control Contable) de la A.N.P. una garantía en cualquiera de las modalidades admitidas por el TOCAF/1996, por un monto de U$S 35.000 (dólares de los Estados Unidos de América treinta y cinco mil) que garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones emergentes de la presente resolución. Su vigencia no podrá ser inferior a un año. El plazo de la misma deberá extenderse hasta 60 (sesenta) días posteriores al vencimiento del permiso. Si la garantía se emitiera con fecha determinada de vencimiento previa a la finalización del plazo precitado, el permisario deberá proceder a su renovación o sustitución con una antelación mínima de 30 (treinta) días hábiles previos a su vencimiento. El incumplimiento de la precitada obligación dará lugar a la ejecución de la garantía vigente. El contralor de esta exigencia será efectuada por la División Investigación y Desarrollo (Unidad Costos y Precios). En los casos en que el permisario opte por la modalidad de póliza de seguro de fianza el contralor y aceptación se realizará de consuno entre la nombrada oficina y la Unidad Asesoría Técnica.

10º Intereses por retraso en el pago.

El atraso en el pago del Canon por el Permisario devengará el interés de mora vigente en ese momento para los servicios tarifados en dólares estadounidenses por la ANP.

El atraso en el pago de las facturas por consumos del permisario devengará el interés de mora vigente en ese momento para los servicios tarifados por la ANP, correspondiendo aplicar la tasa de dólares o de pesos uruguayos, según sea la moneda en la que se haya emitido la facturación.

11º Obras de Conservación.

El Permisario deberá realizar a su costo las obras de mantenimiento y/o conservación que sean necesarias para reparar los daños que se produzcan y que no deriven de la normal ejecución de operaciones o el simple transcurso del tiempo, de acuerdo al cronograma que se acuerde con el Area Infraestructura de la ANP.

A este fin el permisario deberá realizar a su costo el acondicionamiento de piso, compactado, drenaje y mejoramiento del cercado perimetral.

El permisario se obliga a registrar las obras que realice, en el Banco de Previsión Social, previo a su inicio, así como a abonar los aportes que correspondan por tales conceptos, presentando los recaudos correspondientes que así lo acrediten ante la Area competente. Procederá en igual forma, en la eventualidad de que ANP lo autorice a realizar obras durante el plazo del presente permiso.

12º Precio de los servicios.

El Permisario facturará y cobrará por sí, todos los servicios que se presten. Sin perjuicio de ello, cuando así lo requiera el nivel de competitividad de los puertos, el Poder Ejecutivo podrá establecer tarifas máximas, por aquellos servicios portuarios que correspondan. (Artículo 59º Decreto 412/92).

De acuerdo con lo que se establece en el Artículo 58º del citado decreto, el Permisario se obliga a detallar en su facturación a los usuarios, todos y cada uno de los precios por los servicios prestados.

Deberá proceder anualmente a entregar en esta Administración (Area Comercialización y Finanzas) los precios máximos de los servicios prestados.

13º Causas de revocación.

De conformidad con el Artículo 50 del Decreto 412/992, la Administración podrá declarar en todo momento la caducidad del permiso por incumplimiento del Permisario.

14º Devolución de las instalaciones a la ANP.

Al finalizar el permiso, la Administración accederá a la plena disposición del edificio y/o áreas permisadas, con las obras incorporadas por el permisario, que quedarán a beneficio de la propiedad, sin derecho a indemnización de especie alguna.

En el caso que las construcciones o instalaciones resulten obsoletas por el avance tecnológico o no interesen a la Administración, ésta podrá optar por requerir al Permisario el retiro o la demolición parcial o total de lo construido o instalado, a criterio de la ANP. En el supuesto de que el Permisario no actuara en consecuencia, la ANP podrá proceder subsidiariamente, por sí o a través de terceros y a cargo de aquél.

Una vez vencido el plazo del presente permiso, las áreas, bienes e instalaciones deberán ser devueltas limpias, libres de ocupantes y de cosas, en las mismas condiciones en que fueron entregadas, salvo el razonable desgaste del uso legítimo.

De la recepción del edificio y/o área permisada por parte de la ANP, se labrará la correspondiente Acta en presencia del Permisario o de su representante. En esta Acta se reseñará el estado de conservación de los bienes devueltos a la ANP, especificándose los deterioros que presenten. Si existieren deterioros no imputables al desgaste natural por el uso legítimo, el acta servirá de base para la determinación del importe de las reparaciones necesarias, que se exigirá al permisario.

2. El plazo para entregar la documentación solicitada es 30 días corridos en la División Investigación y Desarrollo (Unidad Costos y Precios).

Notificar la presente resolución a Lobraus Puerto Libre S.A.

Librar nota a la Dirección Nacional de Aduanas dando cuenta de la presente resolución.

Remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Dr.-Ing. Fernando PUNTIGLIANO, Presidente, Administración Nacional de Puertos; Dra. Liliana PEIRANO, Secretaria General Interina, Administración Nacional de Puertos.



---o---

16
Resolución 205/009

Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos 528/3.474, por la que se otorgó a la firma MONTECON S.A., una prórroga del permiso de ocupación de un área abierta en la zona Z4 y Z5 del Puerto de Montevideo. (684*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 9 de Marzo de 2009

VISTO: la gestión promovida por la empresa MONTECON S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, por la que solicita una prórroga del permiso de ocupación de un área abierta de 4.800 m² en la zona Z4 y Z5 del Puerto de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo por Resolución de 17 de setiembre de 2003, aprobó la Resolución Nº 259/3292 del Directorio de dicha Administración, por la que se otorgó a la empresa gestionante el permiso original de ocupación de dicha zona.

II) Que los servicios técnicos de la mencionada Administración Nacional analizaron la propuesta efectuada por el referido operador portuario y al no existir otros interesados, luego de las publicaciones de estilo, aconseja acceder a la solicitud de que se trata.

III) Que por Resolución de Directorio Nº 528/3.474 de 22 de octubre de 2008, la Administración Nacional de Puertos otorgó la prórroga del permiso de que se trata, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y en las condiciones que surgen del citado acto administrativo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente gestión se encuadra en lo dispuesto por la Ley de Puertos Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y los artículos 51 y 52 del Decreto Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992 (reglamentario de la citada Ley), que regulan el procedimiento para otorgar permisos y su prórroga basados en que la Administración Portuaria estudiará la oportunidad y viabilidad del proyecto.

II) Que la Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, así como el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta Nº 199.745), se expidieron sin objeciones a la gestión.

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y artículos 51 y 52 del Decreto Reglamentario Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 528/3.474 de 22 de octubre de 2008, por la que se otorgó a la firma MONTECON S.A., una prórroga de 6 (seis) meses del permiso de ocupación de un área abierta de 4.800 m² en la zona Z4 y Z5 del Puerto de Montevideo, con los detalles y condiciones explicitadas en dicho acto administrativo.

2º.- Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional, a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.



SECRETARIA GENERAL

081161
R.Dir. 528 / 3.474
AD/ir

Ref: MONTECON S.A. SOLICITA PRORROGA DEL PERMISO DE OCUPACION DE UN AREA ABIERTA DE 4.800 MTS.² EN LA ZONA Z4 Y Z5 DEL PUERTO DE MONTEVIDEO.- RENOVAR PERMISO.

//tevideo, 22 de octubre de 2008.

VISTO:

La solicitud formulada por la firma MONTECON S.A. referente a la prórroga del permiso de ocupación de un área abierta de 4.800 mts.² en la zona Z4 y Z5 del Puerto de Montevideo.

CONSIDERANDO:

I) Que la División Investigación y Desarrollo se expide favorablemente, considerando viable la propuesta de prorrogar el permiso citado por un período de 6 (seis) meses.

II) Que habiendo dado publicidad en el Diario Oficial y otro diario de circulación nacional, al petitorio formulado por la firma MONTECON S.A. no se han presentado interesados a dicha convocatoria.

ATENTO:

A lo expuesto y lo dispuesto en la Ley de Puertos Nº 16.246 y el Decreto Reglamentario 412/92.

El Directorio en su Sesión Nº 3.474, celebrada en el día de la fecha:

RESUELVE:

1. Renovar el permiso de ocupación a la firma MONTECON S.A. de un área abierta de 4.800 m² en la zona Z4 y Z5 del Puerto de Montevideo, que fuera otorgado por la Resolución de Presidencia Nº 05P150 de fecha 23/08/2005-expediente 050865, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y previa intervención del Tribunal de Cuentas de acuerdo a las siguientes condiciones:

1º Objeto.

Prestar servicios de almacenaje a la mercadería, contenedores y sus servicios conexos, en el marco de la Ley No. 16.246 y sus Decretos Reglamentarios, en régimen de Puerto Libre.

2º Plazo.

El plazo de prorroga será de seis meses, contados a partir de la fecha de vencimiento del permiso que se prorroga. Lo expresado es sin perjuicio de la facultad de la ANP de revocar el permiso en cualquier momento, por razones de interés público y sin derecho a indemnización alguna, en virtud de su carácter precario, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50 del Decreto 412/92.

3º Canon.

El canon mensual que abonará MONTECON S.A. por el área abierta de 4.800 mts.² en la zona Z4 y Z5, será de USD 2.5/mt2/mes (dólares americanos dos con cincuenta centavos) a mes adelantado, facturándose según mes calendario, con excepción del período inicial y final del permiso que serán facturados a prorrata de los días reales. El plazo para el pago será de 10 (diez) días corridos, fecha factura.

Excepto por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas y aceptadas por la ANP, el Permisario no podrá reclamar ninguna reducción sobre el Canon establecido, alegando cualquier inconveniente, interrupción, cese o pérdida de negocios u otras pérdidas causadas, directa o indirectamente, por cualquier causal que le sea imputable.

4º Responsabilidad del Permisario.

Todos los servicios que directa o indirectamente se presten en el área que integra el permiso serán responsabilidad del Permisario.

La ANP en ningún caso será responsable de las obligaciones contraídas por el Permisario, ni de los daños y perjuicios causados por éste a terceros.

El Permisario deberá mantener y/u obtener de los organismos competentes las habilitaciones correspondientes en función de los servicios a prestar.

La ANP estará eximida de responsabilidad por eventuales siniestros que ocurran en el área y/o edificaciones objeto del presente Permiso, zonas adyacentes y de influencia.

La ANP no será responsable por ninguna falla, demora o interrupción en la ejecución de las obligaciones del permisario.

El Permisario será responsable de la seguridad, el buen orden, la vigilancia y la limpieza del área otorgada, así como por los daños, deterioro o perjuicios ambientales que se produzcan en el área permisada (área adyacente y zonas de influencia) como consecuencia de una operación negligente, aun fuera del Recinto Portuario, para lo cual ejercerá debido control de entrada y salida de personas, mercaderías, maquinarias y vehículos, cumpliendo las disposiciones de carácter general y específico existentes o que se dicten en el futuro.

5º Cumplimiento de la normativa vigente.

El Permisario deberá cumplir con todas las normas vigentes en materia portuaria, calidad y preservación del medio ambiente, laboral, fiscal, aduanera, de seguridad en el trabajo, de seguridad social y de policía; así como la normativa existente relacionada con el Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) contenida en la disposición Marítima Nº 90 de la Prefectura Nacional Naval.

6º Cumplimiento Habilitación de Bomberos.

La firma MONTECON S.A. deberá solicitar la habilitación a la Dirección Nacional de Bomberos referidas a las medidas de defensa contra incendio y seguridad que el área requiera y procederá a entregar una copia a la ANP.

7º Tributos y Consumos.

Será por cuenta y cargo del Permisario el pago de todos los tributos que graven las actividades derivadas del permiso.

Asimismo serán de su cargo todos los consumos en los que incurra, particularmente los correspondientes al suministro de servicios telefónicos, telemáticos, y otros.

Será responsabilidad del Permisario el costo de los consumos de energía eléctrica y / o agua potable que utilice. Los importes por estos conceptos serán facturados y debitados mensualmente por parte de la Administración.

El plazo para el pago de los consumos que facture la ANP al permisario será de 10 (diez) días corridos, fecha factura.

8º Contratos de Seguros de Responsabilidad Civil e Incendio.

Los Seguros de Incendio, Responsabilidad Civil, así como también aquellos seguros que cubran los riesgos de maquinarias y/o equipos del Permisario estarán a su exclusivo cargo, debiendo estar vigentes hasta la devolución a la ANP. de los bienes objeto del permiso. En ningún caso la ANP deberá responder por actos o hechos del Permisario y si judicialmente se le obligara a hacerlo, en cualquier circunstancia podrá repetirlos.

A la fecha de inicio del presente permiso deberá estar vigente y aprobado por la Unidad Asesoría Técnica, un seguro de Incendio con cesión de Derechos a la ANP por un monto de USD 400.000 (dólares de los Estados Unidos de América cuatrocientos mil) que cubra el área y un seguro de responsabilidad civil por un monto de USD 400.000 que cubra todos los daños y perjuicios que se puedan ocasionar por la operaciones que se realicen en los bienes objeto del permiso o sus zonas adyacentes, a las personas o bienes de la ANP o de terceros. La póliza deberá incluir como asegurados al permisario y a la ANP. A los efectos de evitar una doble cobertura, el seguro de responsabilidad civil a que se hace referencia, podrá ser el mismo contratado a los efectos de la habilitación de la empresa MONTECON S.A. como operador portuario, debiendo presentar un endoso de la póliza que detalle que sin perjuicio de su calidad de operador portuario MONTECON S.A. prestará además servicios portuarios en calidad de permisario, con detalle de los servicios a realizar, el lugar donde se realizará la actividad y el aumento de cobertura que corresponda, si el monto del seguro de operador fuere insuficiente para cumplir las exigencias de esta resolución.

Si los seguros actualmente contratados o los que se contraten dentro del plazo del presente permiso, tienen un plazo de vigencia que no cubre la totalidad del período señalado, deberán ser renovados sucesivamente hasta hacerlo. Con una antelación de por lo menos 30 días hábiles a los respectivos vencimientos, el permisario deberá presentar un certificado emitido por la empresa aseguradora que acredite la aceptación de su solicitud de renovación en la modalidad previo pago. El propio día de vencimiento de la póliza o el primer día hábil siguiente, si el vencimiento fuera en día inhábil, el permisario presentará la póliza correspondiente a dicha renovación y el recibo de pago total de su premio.

El Permisario deberá concurrir a la Unidad Asesoría Técnica de la ANP, a efectos de obtener la aprobación de cualquiera de los documentos relativos a seguros, a saber: solicitudes de cobertura, pólizas, endosos, certificados de aceptación de cobertura y recibos de pago del premio, así como dar cuenta a dicha repartición del Seguro que ampara sus maquinarias y/o equipos.

La A.N.P. podrá disponer, sobre bases razonables, el ajuste del capital del seguro de responsabilidad civil, en función de la evaluación del riesgo total que realice la Unidad Asesoría Técnica. En ese caso, el permisario dispondrá de un plazo de 10 (diez) días a contar del día siguiente a la notificación por ANP en tal decisión, para presentar ante la citada unidad el original del endoso que documente la modificación de las condiciones de la respectiva póliza y el recibo de pago contado correspondiente, si dicha modificación implicara un aumento en el premio.

Todos los servicios que el Permisario preste serán por su cuenta y riesgo. La ANP. en ningún caso será responsable de las obligaciones contraídas por el Permisario, ni de los daños y perjuicios causados por éste a terceros. La ANP. estará eximida de responsabilidad por eventuales incendios que ocurran en el área otorgada y zonas adyacentes.

9º Garantía.

A la fecha de inicio del presente permiso, el permisario deberá haber depositado en el Area Comercialización y Finanzas (Unidad Control Contable) de la ANP. una garantía en cualquiera de las modalidades admitidas por el TOCAF/1996, por un monto de U$S 36.000 (dólares de los Estados Unidos de América treinta y seis mil) que garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones emergentes de la presente resolución. Su vigencia no podrá ser inferior a un año. El plazo de la misma deberá extenderse hasta 60 (sesenta) días posteriores al vencimiento del permiso. Si la garantía se emitiera con fecha determinada de vencimiento previa a la finalización del plazo precitado, el permisario deberá proceder a su renovación o sustitución con una antelación mínima de 30 (treinta) días hábiles previos a su vencimiento. El incumplimiento de la precitada obligación dará lugar a la ejecución de la garantía vigente. El contralor de esta exigencia será efectuada por la División Investigación y Desarrollo (Unidad Costos y Precios). En los casos en que el permisario opte por la modalidad de póliza de seguro de fianza el contralor y aceptación se realizará de consuno entre la nombrada oficina y la Unidad Asesoría Técnica.

10º Intereses por retraso en el pago.

El atraso en el pago del Canon por el Permisario devengará el interés de mora vigente en ese momento para los servicios tarifados en dólares estadounidenses por la ANP.

El atraso en el pago de las facturas por consumos del permisario devengará el interés de mora vigente en ese momento para los servicios tarifados por la ANP, correspondiendo aplicar la tasa de dólares o de pesos uruguayos, según sea la moneda en la que se haya emitido la facturación.

11º Obras de Conservación.

El Permisario deberá realizar a su costo las obras de mantenimiento y/o conservación que sean necesarias para reparar los daños que se produzcan y que no deriven de la normal ejecución de operaciones o el simple transcurso del tiempo, de acuerdo al cronograma que se acuerde con el Area Infraestructura de la ANP.

El permisario se obliga a registrar las obras que realice, en el Banco de Previsión Social, previo a su inicio, así como a abonar los aportes que correspondan por tales conceptos, presentando los recaudos correspondientes que así lo acrediten ante la Area competente. Procederá en igual forma, en la eventualidad de que ANP lo autorice a realizar obras durante el plazo del presente permiso.

El Permisario no será responsable por el lógico deterioro que afecte a las instalaciones y playas como consecuencia del simple transcurso del

tiempo y por la normal ejecución de las operaciones con contenedores que allí se realicen y que contempla el almacenaje y manipuleo de los mismos.

12º Precio de los servicios.

El Permisario facturará y cobrará por sí, todos los servicios que se presten. Sin perjuicio de ello, cuando así lo requiera el nivel de competitividad de los puertos, el Poder Ejecutivo podrá establecer tarifas máximas, por aquellos servicios portuarios que correspondan. (Artículo 59º Decreto 412/92).

De acuerdo con lo que se establece en el Artículo 58º del citado decreto, el Permisario se obliga a detallar en su facturación a los usuarios, todos y cada uno de los precios por los servicios prestados.

Deberá proceder anualmente a entregar en esta Administración (Area Comercialización y Finanzas) los precios máximos de los servicios prestados.

13º Causas de revocación.

De conformidad con el Artículo 50 del Decreto 412/992, la Administración podrá declarar en todo momento la caducidad del permiso por incumplimiento del Permisario.

14º Devolución de las instalaciones a la ANP.

Al finalizar el permiso, la Administración accederá a la plena disposición del edificio y/o áreas permisadas, con las obras incorporadas por el permisario, que quedarán a beneficio de la propiedad, sin derecho a indemnización de especie alguna.

En el caso que las construcciones o instalaciones resulten obsoletas por el avance tecnológico o no interesen a la Administración, ésta podrá optar por requerir al Permisario el retiro o la demolición parcial o total de lo construido o instalado, a criterio de la ANP. En el supuesto de que el Permisario no actuara en consecuencia, la ANP podrá proceder subsidiariamente, por sí o a través de terceros y a cargo de aquél.

Una vez vencido el plazo del presente permiso, las áreas, bienes e instalaciones deberán ser devueltas limpias, libres de ocupantes y de cosas, en las mismas condiciones en que fueron entregadas, salvo el razonable desgaste del uso legítimo.

De la recepción del edificio y/o área permisada por parte de la ANP, se labrará la correspondiente Acta en presencia del Permisario o de su representante. En esta Acta se reseñará el estado de conservación de los bienes devueltos a la ANP, especificándose los deterioros que presenten. Si existieren deterioros no imputables al desgaste natural por el uso legítimo, el acta servirá de base para la determinación del importe de las reparaciones necesarias, que se exigirá al permisario.

2. El plazo para entregar la documentación solicitada es de 30 días en la División Investigación y Desarrollo (Unidad Costos y Precios).

3. Comunicar al Area Operaciones y Servicios Puerto de Montevideo y División Investigación y Desarrollo para su conocimiento.

Notificar la presente resolución a MONTECON S.A.

Librar nota a la Dirección Nacional de Aduanas, dando cuenta de la presente resolución.

Remitir a sus efectos las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Tribunal de Cuentas.

Dr.-Ing. Fernando PUNTIGLIANO, Presidente, Administración Nacional de Puertos; Dra. Liliana PEIRANO, Secretaria General Interina, Administración Nacional de Puertos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

17

Resolución 206/009

Declárase de Interés Nacional la realización del evento denominado: "PUNTA SHOW 2009".
(685)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 9 de Marzo de 2009

VISTO: el planteamiento formulado por los señores María del Carmen Soto y Lic. Alejandro Lourido;

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de Interés Nacional la realización del evento denominado: "PUNTA SHOW 2009", a efectuarse en la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, entre los días 5 y 7 de mayo de 2009;

II) que el mismo tiene como objetivo reunir a la Industria Audiovisual Latinoamericana y a la Industria de las Telecomunicaciones, generándose el marco propicio para conocer los más recientes avances del sector a nivel nacional e internacional, así como para el intercambio de ideas y surgimiento de nuevos negocios;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del evento denominado: "PUNTA SHOW 2009", a efectuarse en la ciudad de Punta del Este - Departamento de Maldonado - , entre los días 5 y 7 de mayo de 2009.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; GONZALO FERNANDEZ; FELIPE MICHELINI; LILIAM KECHICHIAN.

---o---

18

Resolución 207/009

Declárase de Interés Nacional la realización de la Feria de la Construcción 2009.
(686)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de Marzo de 2009

VISTO: el planteamiento formulado por la firma Proyectos & Promociones SRL;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización de la Feria de la Construcción 2009, a efectuarse en el Parque de Exposiciones del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) de la ciudad de Montevideo, del 30 de setiembre al 5 de octubre de 2009;

II) que en el marco de dicho evento se conmemora el "90 Aniversario" de la Liga de la Construcción;

III) que se prevé la participación de representantes nacionales y municipales, profesionales, técnicos, docentes y estudiantes;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización de eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Declárase de Interés Nacional la realización de la Feria de la Construcción 2009, a efectuarse en el Parque de Exposiciones del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) de la ciudad de Montevideo, del 30 de setiembre al 5 de octubre de 2009.

2do.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; MARIA SIMON.

---o---

19
Resolución S/n

Otórgase a ARENAS FINAS S.R.L. el título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de arena, en la 20ª Sección Catastral del departamento de Canelones. (702)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de Marzo de 2009

VISTO: la gestión promovida por ARENAS FINAS S.R.L. tendiente a la obtención del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de arena en la 20ª Sección Catastral del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) se solicitó Servidumbre Minera por As. 1776/08;

III) se ha acreditado el inicio del trámite ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los efectos de la obtención de la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a ARENAS FINAS S.R.L. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR por el plazo de 12 años, respecto de un yacimiento de arena, afectando el padrón 70153 en un área de 22 hás. 1162 m², en la 20ª Sección Catastral del Departamento de Canelones.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería Geología.
DANIEL MARTINEZ.

---o---

20
Resolución S/n

Autorízase a MIRTA ROMERO STORTTI a ceder a favor de DALSIO ARTIGAS SILVEIRA ESPIGA el título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de piedra partida, en la 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia. (703)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 4 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud formulada por MIRTA ROMERO STORTTI tendiente a que se le autorice la cesión a favor de DALSIO ARTIGAS SILVEIRA ESPIGA del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de piedra partida, en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 10 años por resolución de 4 de marzo de 1998 a LUIS A. PARODI RUSSO labrándose el Acta de toma de posesión de la mina el 24 de marzo de 1998;

II) que por resolución de 7 de julio de 2004 se autorizó la transmisión por causa de muerte de los derechos de explotación de Luis A. Parodi Russo a favor de Mirta Romero Stortti;

III) que por resolución de 16 de mayo de 2008 se autorizó la prórroga por 15 años del referido título minero;

IV) que el cesionario propuesto, DALSIO ARTIGAS SILVEIRA ESPIGA ha constituido garantía, acreditado capacidad financiera, presentado el programa de operaciones de la explotación, el plan de inversiones y designado técnicos responsables y técnico barrenista;

CONSIDERANDO: que al haberse cumplido en la especie lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Minería corresponde autorizar la cesión solicitada;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.- Autorízase a MIRTA ROMERO STORTTI a ceder a favor de DALSIO ARTIGAS SILVEIRA ESPIGA el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, otorgado el 4 de marzo de 1998, autorizada la transmisión por causa de muerte el 7 de julio de 2004 y la prórroga del mismo el 16 de mayo de 2008, respecto de un yacimiento de piedra partida, afectando los padrones 10827 (p), 5792 (p) y 6189 en un área total de 26 hás. 4732 m² en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.

2.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
DANIEL MARTINEZ.

---o---

21
Resolución S/n

Autorízase la trasmisión por causa de muerte de los derechos de explotación otorgados a DEOLINDA ANSELMA FERNÁNDEZ, EDUARDO Y LUIS ALBERTO AITCIN FERNÁNDEZ, a favor de EDUARDO Y LUIS ALBERTO AITCIN FERNÁNDEZ sobre una Concesión para Explotar un yacimiento de balasto en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
(704)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de Marzo de 2009

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de 30 de diciembre de 1996 por la que se otorgó a DEOLINDA ANSELMA FERNÁNDEZ, EDUARDO Y LUIS ALBERTO AITCIN FERNÁNDEZ una Concesión para Explotar en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que por resolución de 31 de octubre de 2002, se sustituye el balasto, mineral originalmente autorizado a explotar, por tosca;

II) que Deolinda Anselma Fernández falleció el día 22 de noviembre de 2007 y conforme al certificado de resultancias de autos, los únicos y universales herederos de la causante son los cotitulares, Eduardo y Luis Alberto Aitcin Fernández;

III) que siendo Eduardo y Luis Alberto Aitcin Fernández cotitulares de la explotación, se da por acreditada la capacidad financiera y se constituyó nueva garantía, de conformidad a lo dispuesto por las normas legales vigentes a la fecha;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 del Código de Minería corresponde autorizar la transmisión por causa de muerte de los derechos de explotación;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transmisión por causa de muerte de los derechos de explotación otorgados a DEOLINDA ANSELMA FERNÁNDEZ, EDUARDO Y LUIS ALBERTO AITCIN FERNÁNDEZ el 30 de diciembre de 1996, a favor de EDUARDO Y LUIS ALBERTO AITCIN FERNÁNDEZ sobre una CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de balasto, sustuido por tosca el 31 de octubre de 2002, por el plazo de 20 años, que afecta los padrones 50185, 53292, 54198 y 53907 en un área de 16 hás. 5748,91 m², en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
DANIEL MARTINEZ.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

22
Resolución 198/009

Declárase de Interés Nacional la realización del V Congreso "Contextos Inestables - Sujetos Vulnerables - Perspectivas Psicoanalíticas".
(677)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 5 de Marzo de 2009

VISTO: la gestión promovida por el Doctor Jorge Rosa Cohen y los Licenciados Elina Carril Berro y Luis Correa Aydo;

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de Interés Nacional la realización del V Congreso "Contextos Inestables - Sujetos Vulnerables - Perspectivas Psicoanalíticas" organizado por la Asociación Uruguaya de Psicoterapia Psicoanalítica (AUDEPP) y la Federación Latinoamericana de Psicoterapia Psicoanalítica y Psicoanálisis (FLAPSIPP), a llevarse a cabo entre los días 21 y 23 de mayo de 2009 en la ciudad de Montevideo;

II) que participarán del referido evento destacados profesionales nacionales y extranjeros en el área de la salud mental;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del V Congreso "Contextos Inestables - Sujetos Vulnerables - Perspectivas Psicoanalíticas" organizado por la Asociación Uruguaya de Psicoterapia Psicoanalítica (UDEPP) y la Federación Latinoamericana de Psicoterapia Psicoanalítica y Psicoanálisis (FLAPSIPP), a llevarse a cabo entre los días 21 y 23 de mayo de 2009 en la ciudad de Montevideo.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; GONZALO FERNANDEZ; MARIA SIMON.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

23
Resolución 208/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SANTA CLARA Y TODOS LOS SANTOS S.A.
(687*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **SANTA CLARA Y TODOS LOS SANTOS S.A.**, tendiente a obtener la declaratoria promocional y la concesión de diversos beneficios promocionales para la actividad que se propone realizar según el proyecto de inversión presentado;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo es el desarrollo agrícola de un establecimiento agropecuario y el desarrollo más intensivo de su producción ganadera. Esto se realizará mediante el incremento del área agrícola para producción de soja y trigo, con rotación de las actividades agrícolas y ganaderas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SANTA CLARA Y TODOS LOS SANTOS S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárese promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SANTA CLARA Y TODOS LOS SANTOS S.A.** referente al desarrollo agrícola de un establecimiento agropecuario, y al desarrollo más intensivo de su producción ganadera.

2º.- Exonérese en forma total a la empresa **SANTA CLARA Y TODOS LOS SANTOS S.A.** de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Tres (3) Equipos pivotes de riego transportables marca Valley que abarcan una superficie bajo riego de 57,2 has por posición, y cuyas características se adjuntan;
* Un (1) Motor John Deere 4045TF150 de 77 HP equipado con radiador, filtro de aire, tablero con sistema de seguridad, con generador eléctrico de 15 Kw, embrague con toma de fuerza montado sobre bastidor, con sistema de traslación y tablero de control, con bomba centrífuga horizontal Cornell 4RB para 250 m3/h y 40 mca de HMTD acoplada al motor.

3º.- Otórguese a la empresa **SANTA CLARA Y TODOS LOS SANTOS S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de los materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta UI 629.430. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **SANTA CLARA Y TODOS LOS SANTOS S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 5.139.962, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio en que se obtenga renta fiscal, incluyendo a este último en dicho cómputo, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil así como los bienes muebles necesarios para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SANTA CLARA Y TODOS LOS SANTOS S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárese que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Previa notificación a la empresa en el expediente, comuníquese por parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Administración Nacional de Puertos, a la Dirección General Impositiva, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Oficina de Atención al Inversor del Ministerio de Turismo, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, con las constancias del caso, remítanse estos obrados a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; ALVARO GARCIA; DANIEL MARTINEZ.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

24

Resolución 209/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ROMANLYR S.A.
(688*R)

MINISTERLO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **ROMANLYR S.A.** de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la remodelación y actualización de instalación y equipos de Solanas Vacation Club.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Turismo y Deporte, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **ROMANLYR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y Dec. 455/007 de 26 de noviembre y modificativos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ROMANLYR S.A.** tendiente a la remodelación y actualización de instalación y equipos de Solanas Vacation Club, por un monto de UI 22:518.537.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **ROMANLYR S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 120 sillones playa aluminio 196*54*28
* 1500 sillas bajas de aluninio 53*62*21/77
* 200 cajas fuertes 25*25*35
* 120 cajas fuertes 13*38,5*39
* 500 controles remotos universales
* 300 teléfonos
* 6 carros de servicio a la habitación
* 5 carros de equipaje plegables

3º.- Otórgase a la empresa **ROMANLYR S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 2:493.366. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **ROMANLYR S.A.** del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 10:757.098, equivalente a 53% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/07 y el 30/09/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/10/2007 y el 30/09/2009.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ROMANLYR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Turismo y Deporte, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordante o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; ALVARO GARCIA.

---o---

25
Resolución 210/009

Modifícase el numeral 6º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de junio de 2008.
(689*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Marzo de 2009

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de junio de 2008.

RESULTANDO: Que se declaró promovida de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso a. del artículo 1º del Decreto Nº 175/003 de 7 de mayo de 2003, el proyecto de inversión presentado por la firma FILEMUR S.A.

CONSIDERANDO: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de junio de 2008 se estableció que el plazo otorgado a la firma FILEMUR S.A. para realizar las inversiones con beneficios, abarcará desde el 1º de mayo de 2007 hasta el 31 de enero de 2008.

II) Que la firma FILEMUR S.A. solicita una modificación en el plazo de exoneración de las inversiones.

III) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en los Decretos Nº 175/003 del 7 de mayo de 2003, Nº 350/004 de 29 de setiembre de 2004 y 262/005 de 29 de agosto de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Modifícase el numeral 6º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de junio de 2008, a fin de establecer que el plazo dentro del cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales comprende desde el 1º de mayo de 2007 hasta el 30 de junio de 2008.

2.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; ALVARO GARCIA.

---o---

26
Resolución 211/009

Derógase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de abril de 2008 por la que se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa MARYSTAY S.A. y declárase promovida la actividad del proyecto de inversión tendiente a la ampliación del Shopping Punta del Este, por el monto que se determina.
(690*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **MARYSTAY S.A.** de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación del Shopping Punta del Este.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Turismo y Deporte, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **MARYSTAY S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.

ATENTO: lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y Dec. 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y modificativos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Derógase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de abril de 2008 por la cual se declaró promovido el Proyecto de Inversión presentado por la empresa **MARYSTAY S.A.**

2º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **MARYSTAY S.A.**, tendiente a la ampliación del Shopping Punta del Este, por un monto de UI 32:463,702.

3º.- Otórgase a la empresa **MARYSTAY S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 5.578.937. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **MARYSTAY S.A.** del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 18,007,833, equivalente a 55% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/09/2007 y el 31/08/2008 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

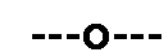
6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/09/2007 y el 31/08/2009.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **MARYSTAY S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Turismo y Deporte, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; ALVARO GARCIA.



27
Resolución 212/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TELBEC S.A.
(691*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **TELBEC S.A.** de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la remodelación y el reequipamiento del Hotel Pocitos Plaza;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Turismo y Deporte decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **TELBEC S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y Dec. 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y modificativos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión

presentado por **TELBEC S.A.** tendiente a la remodelación y el reequipamiento del Hotel Pocitos Plaza, por un monto de UI 1:104.866.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **TELBEC S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 32 Colchones Hotel Bilt Non Flip T.I. 190X100
* 32 Pillow Top
* 30 Colchones Hotel Bilt Non Flip T.I. 190X160
* 30 Pillow Top
* 7 Colchones Hotel Bilt Non Flip T.I. 200X180
* 7 Pillow Top
* 1 Colchones Hotel Bilt Non Flip T.I. 190X140
* 1 Pillow Top
* 120 Almohadas 070x040
* 100 Almohadas 090x040
* 50 Patas torneadas de cama

3º.- Exonérase a la empresa **TELBEC S.A.** del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 563.482, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/09/2007 y el 30/09/2008 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/09/2007 y el 30/06/2012.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **TELBEC S.A.** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Turismo y Deporte, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; ALVARO GARCIA.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

28

Circular 92

Sustitúyanse el literal A.1) y el literal B.4) del art. 35º (Valuación) de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros. (708*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: Modificación de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros - Lit. A.1) y B.4) art. 35 (Valuación).

Montevideo, 3 de Diciembre de 2008

El Directorio del Banco Central del Uruguay

Resuelve:

1) Sustituir el literal A.1) del artículo 35º de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, por el texto siguiente:

A.1) Los Bonos del Tesoro emitidos por el Estado Uruguayo, deberán valuarse a precio de mercado.

Si en el último día hábil no se dispusiera de precio de mercado deberán valuarse por la suma de todos los flujos descontados a las tasas de mercado existentes para títulos similares (en términos de divisas, plazos, tasas de interés u otros factores).

2) Sustituir el literal B.4) del artículo 35º de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, por el texto siguiente:

B.4) Las Letras de Regulación Monetaria emitidas por el Banco Central del Uruguay en moneda nacional se valuarán con igual criterio al establecido para las Letras de Tesorería en el numeral A.2 del artículo 35º de esta Recopilación.

Las Letras de Regulación Monetaria emitidas por el Banco Central del Uruguay en Unidades Indexadas se valuarán a precio de mercado.

Si no se dispusiera de precio de mercado, se valuarán por la suma de todos los flujos descontados a las tasas de mercado existentes para títulos similares (en términos de plazos, tasas de interés u otros factores).

3) La presente resolución será de aplicación a partir del 28 de noviembre de 2008.

Mario Bergara, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

---o---

29
Circular 2.013

Sustitúyase la disposición circunstancial del art. 26 de la Recopilación de Normas de Operaciones.
(709*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: Régimen de Financiamiento de Exportaciones. Ampliación de plazos.

Montevideo, 4 de Marzo de 2009

El Banco Central del Uruguay

Resuelve:

Sustituir la disposición circunstancial del artículo 26 de la Recopilación de Normas de Operaciones por la siguiente:

"Las operaciones constituidas con saldos vigentes al 5 de diciembre de 2008 gozarán de un plazo adicional de hasta 180 días corridos desde esta fecha, cualquiera haya sido la opción de plazo elegida por el beneficiario".

Mario Bergara, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

---o---

30
Circular 2.014

Prorrógase la entrada en vigencia de las resoluciones comunicadas mediante las circulares 2.000 y 2.001 de noviembre de 2008 para el día 4 de mayo de 2009.
(710*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: INSTITUCIONES FINANCIERAS - CIRCULARES 2.000 Y 2.001 - VIGENCIA DE LAS RESOLUCIONES REFERIDAS A LA REGLAMENTACION DEL ARTICULO 14 DE LA LEY 18.212 DE 5.12.2007.

Montevideo, 10 de Marzo de 2009

La Superintendencia de Servicios Financieros

Resuelve:

PRORROGASE la entrada en vigencia de las resoluciones comunicadas mediante las circulares Nº 2.000 y Nº 2.001 de 24 de noviembre de 2008 para el día 4 de mayo de 2009.

JORGE OTTAVIANELLI, SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS FINANCIEROS.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANA MARIA SORIA TAYLER (FICHA 2-64938/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4178 Mar 04- Mar 17

CEFERINO ELIO o ELVIO DE ARMAS BORBONES o BORBONI o BORBONE o BARBANI o BARBONI (FICHA 2-56033/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4179 Mar 04- Mar 17

BLANCA ESTELA CARABALLO DORREGO (FICHA 2-62537/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4368 Mar 06- Mar 19

OSCAR RUIZ FERNANDEZ (FICHA 2-604/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4369 Mar 06- Mar 19

RUBEN NUÑEZ NIEVES (FICHA 2-784/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4405 Mar 06- Mar 19

CARMEN VARELA AMEIJENDA o AMEIGENDA (FICHA 2-1370/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4406 Mar 06- Mar 19

NELLY DUARTE HERRERA (FICHA 2-232/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4475 Mar 06- Mar 19

DELIA BEATRIZ PASTRANA SILVEYRA (FICHA 2-46740/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4689 Mar 10- Mar 23

JUAN CARLOS PECANTET PFÄFFLY (FICHA 2-1005/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4837 Mar 10- Mar 23

ALBERTO RAMON MORANDI MARMO y OLGA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-65623/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4905 Mar 11- Mar 24

MANUEL GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 2-62266/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4908 Mar 11- Mar 24

CARMELO FELIPE PEREZ MENDEZ (FICHA 2-59340/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5198 Mar 13- Mar 26

SEGUNDO TURNO

JULIO ELBIO MORASSI HIPOLITA o HIPOLITO o HIPÓLITO (FICHA 2-61024/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4418 Mar 06- Mar 19

CELIDE ELISA FELIPPONE MATIAUDA (FICHA 2-56838/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4419 Mar 06- Mar 19

ADELIA GONZALEZ o ADELIA SILVA y HUMBERTO GONZALEZ FRANCO (FICHA 2-1565/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4580 Mar 09- Mar 20

HUGO DERALDO VENCE GONZALEZ (FICHA 2-3670/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4606 Mar 09- Mar 20

MARGARITA MANZZI CUILIGOTTI (FICHA 2-1828/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5205 Mar 13- Mar 26

ANGEL HUMBERTO ROLANDO RUSSI y MARIA NOLBERTA o NORBERTA VIGNOLA LOPEZ (FICHA 2-1285/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5291 Mar 13- Mar 26

LILIA ELENA BONINO VALLE (FICHA 2-60616/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5310 Mar 16- Mar 27

HORACIO ABENANTE LAPROVITERA o LAPROBITERA (FICHA 2-57945/2007).
Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5407 Mar 16- Mar 27

TERCER TURNO

JULIO RODRIGUEZ LAUREIRO (FICHA 2-57434/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4099 Mar 04- Mar 17

JUAN CARLOS UBERTI VIOLA (FICHA 2-1195/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4566 Mar 09- Mar 20

MARIA AIDA VARELA NUÑEZ (FICHA 2-62027/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4586 Mar 09- Mar 20

TIMOTE REYES BATISTA (FICHA 2-2038/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4662 Mar 10- Mar 23

MARÍA AÍDA CASTRO CASTRO (FICHA 2-52529/2008).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4904 Mar 11- Mar 24

YAPEYU SÁNCHEZ, CELIA EMA (FICHA 2-63902/2008).
Montevideo, febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4960 Mar 11- Mar 24

ICASURIAGA NEVES, ELIDA JUANA (FICHA 2-48066/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5065 Mar 12- Mar 25

GRACIELA IVONNE PEREZ CONINI (FICHA 2-132/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5197 Mar 13- Mar 26

LUIS RAMOS CURBELO (FICHA 2-64843/2006).
Montevideo, 7 de febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5353 Mar 16- Mar 27

MATIAS GELABERT MAS (FICHA 2-64101/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5408 Mar 16- Mar 27

JUAN ANDRES LARA (FICHA 2-24138/2008).
Montevideo, 17 de julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5457 Mar 16- Mar 27

CUARTO TURNO

MARIA GLORIA PERERA FERREYRO (FICHA 2-45978/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4154 Mar 04- Mar 17

EMA CADUR (FICHA 2-63732/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4189 Mar 04- Mar 17

ROMAN SANTIAGO STEZANO OLARIAGA (FICHA 2-57166/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4203 Mar 05- Mar 18

JAVIER RODRIGUEZ BALDOMIR (FICHA 2-1174/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4259 Mar 05- Mar 18

SEBASTIAN HECTOR BAUZA QUES (FICHA 2-63867/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4261 Mar 05- Mar 18

VICENTE QUONDAMATTEO NARDI y ANGELICA RENEE FERNANDEZ (FICHA 2-65854/2008).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4343 Mar 06- Mar 19

ALBERTO TOMMEI (FICHA 2-65355/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4413 Mar 06- Mar 19

MARIA FERNANDA AGIUS GUADALUPE (2-48149/2007).
Montevideo, 18 de octubre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4477 Mar 06- Mar 19

GERVASIO o GERVACIO MIGUEL TORRES ECHENAGUCIA (FICHA 2-55484/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4660 Mar 10- Mar 23

MARIA MARGARITA FLORENCIA CANTWELL MARQUISIO (FICHA 2-26804/2005).
Montevideo, 27 de junio de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4667 Mar 10- Mar 23

ROSARIA ELIDA IZAGUIRRE MARTINEZ (FICHA 2-49804/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4838 Mar 10- Mar 23

JUSTINA RODRIGUEZ AMARAL (2-11906/2008).
Montevideo, 15 de abril de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5068 Mar 12- Mar 25

MARIA AZZIZ MEGESES (FICHA 2-60210/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5200 Mar 13- Mar 26

ELSA ESTHER FERRE VIZOZO (FICHA 2-2924/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5418 Mar 16- Mar 27

MARIA ESTHER MIGUEZ JORGE y MARIA ESTHER JORGE SOSA (FICHA 2-65999/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5455 Mar 16- Mar 27

QUINTO TURNO

PEDRO BENJAMIN ESPIÑEIRA MONTERO (FICHA 2-64141/2008).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
ANA M. BRUNO POLLERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4411 Mar 06- Mar 19

IDORALINA DEL RE VILLAN (EXPEDIENTE 2-62935/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4417 Mar 06- Mar 19

MARIA LUISA QUARTINO PUZZI o POZZO (IUE 2-43744/2006).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4605 Mar 09- Mar 20

ZULEMA LOPEZ ETCHEVERRITO (FICHA 2-3875/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4666 Mar 10- Mar 23

JOSE MARIA STRANEO PEDEMONTE (FICHA 2-1971/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4966 Mar 11- Mar 24

MARIA JULIA LARAGNOU INNAMORATO (FICHA 2-4495/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5351 Mar 16- Mar 27

ANTONIO FRANCISCO GINESTA PITTO (FICHA 2_4010/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5354 Mar 16- Mar 27

HENA D'HALEWYN RADIO (FICHA 2-1727/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5374 Mar 16- Mar 27

SEXTO TURNO

NEREIDA CLARA DEMAESTRI ASTRALDI (FICHA 2-63498/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4293 Mar 05- Mar 18

ROSA MORALES BERNARDO (FICHA 2-60829/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4476 Mar 06- Mar 19

NELIDA MABEL GIMENEZ DAOU (FICHA 2-61991/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4581 Mar 09- Mar 20

BERNARDO FRANCISCO SILVA RODRIGUEZ (FICHA 2-53639/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4635 Mar 10- Mar 23

CELINA JOSEFA AGUILAR CERIANI (FICHA 2-145/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4661 Mar 10- Mar 23

JULIO CESAR GUTIERREZ WARE (FICHA 2-58514/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4663 Mar 10- Mar 23

EMA CATALINA ROSA GIACCOBBE (FICHA 2-1638/2009).

Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4819 Mar 10- Mar 23

MOISES MIZRAHI SCHAMI y MARIA ELENA GARZOLO GONZALEZ (FICHA 2-2760/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5040 Mar 12- Mar 25

JOSE MARIA ESPIÑEIRA CACHAZA (FICHA 2-1090/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5070 Mar 12- Mar 25

JESUS FIGUEROA GONZALEZ y CARMEN SOTO VALVERDE (FICHA 2-59934/2008).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5072 Mar 12- Mar 25

EMILIA GUERRA CABO (FICHA 2-1322/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5414 Mar 16- Mar 27

SEPTIMO TURNO

OSVALDO ELBIO CASTRO BENÍTEZ (FICHA 2-2756/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4217 Mar 05- Mar 18

IRMO TIMOTEO BIDEGARAY PINO (FICHA 2-65439/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4266 Mar 05- Mar 18

ELÍAS LIBSCHITZ (FICHA 2-3007/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4361 Mar 06- Mar 19

MANUEL FERNANDO BLANCO CASTRO (FICHA 2-62681/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4810 Mar 10- Mar 23

EUSTAQUIO SILVERIO o SILVEIRO NUÑEZ ALAREO (FICHA 2-1570/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4841 Mar 10- Mar 23

JOSÉ TRABAZO SANTOME (FICHA 2-3620/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4898 Mar 11- Mar 24

ANDRES MASCHERONI FERRARIO (FICHA 2-63632/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5073 Mar 12- Mar 25

ALICIA da SILVEYRA (FICHA 2-2531/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5208 Mar 13- Mar 26

TULIO CASTRILLEJO RODRÍGUEZ (FICHA 2-2248/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5376 Mar 16- Mar 27

OCTAVO TURNO

HECTOR CALAFI BAPTISTA (FICHA 2-56346/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4291 Mar 05- Mar 18

LUISA SESSA NAPOLI (FICHA 2-1058/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4295 Mar 05- Mar 18

WALTER GUILLERMO BUADAS NIETO (FICHA 2-288/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4316 Mar 05- Mar 18

LISANDRO IGNACIO GARCIA SOSA (FICHA 2-1526/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4899 Mar 11- Mar 24

MARIA MILKA FERNANDEZ MUSSO (FICHA 2-65140/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4903 Mar 11- Mar 24

MARIA ELIDA BARRANDEGUY ALTUNA (FICHA 2-56386/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5203 Mar 13- Mar 26

MARIA AURORA DELMONTE SOBRADO (FICHA 2-65925/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5306 Mar 16- Mar 27

ARIEL DA SILVEIRA GALVAN (FICHA 2-2247/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5458 Mar 16- Mar 27

NOVENO TURNO

LUIS EVARISTO RIOS PEREZ (FICHA 2-43417/2008).
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4292 Mar 05- Mar 18

IDA EMMA VIEGA PIÑEYRO o PIÑEIRO (FICHA 2-12433/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4498 Mar 09- Mar 20

JULIA EDELMA LOIS CASTRO (FICHA 2-2107/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4502 Mar 09- Mar 20

JORGE MOISES INI (FICHA 2-62602/2008).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4909 Mar 11- Mar 24

ADOLFO ROUCO TABOADA (FICHA 2-65232/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5204 Mar 13- Mar 26

JUAN CARLOS ORTIZ (FICHA 2-1327/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5450 Mar 16- Mar 27

DECIMO TURNO

MIRTA o MIRTHA NELIDA LARROCA GRECO o GRECCO (FICHA 2-4098/2008).
Montevideo, 7 de marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4215 Mar 05- Mar 18

JOSE WAINSZTOK o JOSE DAVID WAINSZTOK o JOSE WAINSTOK WAINBERG (FICHA 2-49786/2008).
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4274 Mar 05- Mar 18

MANUELA ELENA MARQUES SOLARI (FICHA 2-64324/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4296 Mar 05- Mar 18

RODOLFO JOSE MARTINEZ FLEITAS, LUISA PUCHKARCO o PUCHCARIOV FEDONOV y ALICIA RENEE MARTINEZ PUCHCARIOV (FICHA 2-48172/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4479 Mar 06- Mar 19

JUANA FIGUEIRA o JUANA FIGUEIRA CES (FICHA 2-61843/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4507 Mar 09- Mar 20

HUGO MARIO BONJOUR MASCETTI (FICHA 2-61950/2007).

Montevideo, 6 de febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4583 Mar 09- Mar 20

MODESTO ARIEL ABELLA VIÑOLY o VIGÑOLY o VIGNOLY (FICHA 2-57600/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4831 Mar 10- Mar 23

SELVA RAMELA SILVA (FICHA 2-58051-2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4967 Mar 12- Mar 25

APARICIO JARA (FICHA 2-51090/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5206 Mar 13- Mar 26

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS BALLERINI CICCONE (FICHA 2-43768/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4196 Mar 04- Mar 17

ZULEMA ROMERO SALINA y ANGEL GUILLERMO GARBALLAL ROMERO (FICHA 2-2764/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4199 Mar 04- Mar 17

WASHINGTON ALMEIDA TEXEIRA (FICHA 2-64441/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4407 Mar 06- Mar 19

MARIA ESTRELLA HERMIDA FUSTES (FICHA 2-3366/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4623 Mar 10- Mar 23

DOROTEO PEREZ (2-10451/2008).
Montevideo, 8 de abril de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4687 Mar 10- Mar 23

JUAN JOSE GRASSI TENCA y ROSA TORRES BENITEZ (FICHA 2-63804/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4716 Mar 10- Mar 23

SANTIAGO ANTONIO MONTALDO RIVERO (FICHA 2-1634/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5193 Mar 13- Mar 26

DORBAL LUIS PAOLILLO NUÑEZ y FELIPE HECTOR PAOLILLO NUÑEZ (FICHA 2-2533/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5207 Mar 13- Mar 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

SARA GARCIA NUNES (FICHA 2-61388/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4264 Mar 05- Mar 18

RAPETTI GIMER, OLGA ESMERALDA (FICHA 2-60195/2008).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4555 Mar 09- Mar 20

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ LARROSA (FICHA 2-65029/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5082 Mar 12- Mar 25

VILA FERNANDEZ MARÍA del CARMEN, BLANCO BANEGA EDUARDO SANTIAGO y BLANCO VILA EDUARDO JOSÉ (FICHA 2-712/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5303 Mar 16- Mar 27

JUAN JOSE MAINARD BARONE y RENE ELMA SORIA ESPINOSA (EXPEDIENTE 2-1905/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIERIA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5304 Mar 16- Mar 27

AMANDA PIRIZ ASIS (FICHA 2-52091/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5305 Mar 16- Mar 27

DECIMOTERCER TURNO

MARIA CRISTINA CAMPI PIEDRABUENA (FICHA 2-63312/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4336 Mar 06- Mar 19

DENSI o DENCI LUCIANO MOLINA o MOLINA VENER (FICHA 2-61592/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4818 Mar 10- Mar 23

RICARDO VALERIANO SANTOS MACHIN (FICHA 2-1860/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5115 Mar 12- Mar 25

ROBERTO VAUCHER (FICHA 2-1332/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5127 Mar 12- Mar 25

WILLIAM ROCHELLE VALLARINO HOSANA (FICHA 2-53391/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5275 Mar 13- Mar 26

JOSE PEDRO SAGRADINI CECCHINI (FICHA 2-52089/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5307 Mar 16- Mar 27

MARIA JOSEFA ZAS AÑON (FICHA 2-2553/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5358 Mar 16- Mar 27

NIEVES SALAZAR OVAL (FICHA 2-64460/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5461 Mar 16- Mar 27

DECIMOCUARTO TURNO

ALBERTO BARAVRAN TOLEDO (FICHA 2-27691/2007).
Montevideo, 19 de julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4318 Mar 05- Mar 18

MARÍA JOSEFA QUIROGA MAYA (FICHA 2-822/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4582 Mar 09- Mar 20

AIDA CRISPINO CROSA o CROSSA (FICHA 2-35793/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4608 Mar 09- Mar 20

CARLOS MARIO SILVA CANOSA (FICHA 2-65428/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4684 Mar 10- Mar 23

CONSTANCIA LOIODICE FERRI (FICHA 2-43727/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4839 Mar 10- Mar 23

CARLOS ENRIQUE SUGASTI (FICHA 2-47963/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4932 Mar 11- Mar 24

MERCEDES GORRIS ELIAS (FICHA 2-4102/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5417 Mar 16- Mar 27

JOSÉ MARÍA RAMOS MATO (FICHA 2-4375/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5456 Mar 16- Mar 27

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA FLORENCIA BECERRO o BECERRA (EXPEDIENTE 2-58684/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4685 Mar 10- Mar 23

JUSTA PRECIOSA CURBELO GARRIDO (FICHA 2-49212/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act. Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 4809 Mar 10- Mar 23

IRMA ELENA CANCELA PEREZ (FICHA 2-59694/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4836 Mar 11- Mar 24

CARMEN MONTERO LOPEZ (FICHA 2-61021/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5066 Mar 12- Mar 25

ANGEL GUMERSINDO COLLAZO ZANETTI y JUANA MARIA MAGDALENA UBOLDI TORRES (FICHA 2-65517/2008).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5067 Mar 12- Mar 25

ANGEL MARIA MIER DIAZ (FICHA 2-1705/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5122 Mar 12- Mar 25

ANGELA INES LITRISON MANZINI (FICHA 2-1994/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5279 Mar 13- Mar 26

DECIMOSEXTO TURNO

RAMONA MARISELI MARRERO FERREIRA (FICHA 2-1503/2009).
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4187 Mar 04- Mar 17

RAMON ALBERTO PORTO TISCORNIA (FICHA 2-66/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4337 Mar 06- Mar 19

MATO SANCHEZ, ELISEO WASHINGTON (EXPEDIENTE 2-65341/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4415 Mar 06- Mar 19

EDUARDO ANTONIO SCREMINI AROCENA o EDUARDO ANTONIO GUZMAN SCREMINI o EDUARDO ANTONIO GUZMAN SCREMINI AROCENA (FICHA 2-2896/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4451 Mar 06- Mar 19

EDMUNDO SILVEYRA CABALLERO (FICHA 2-64113/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4560 Mar 09- Mar 20

ENRIQUE FLORES RODRIGUEZ (FICHA 2-55069/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4686 Mar 10- Mar 23

WASHINGTON SILVINO FACHOLA FACIOLA (FICHA 2-63580/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5121 Mar 12- Mar 25

RAUL HECTOR VILANOVA BENITEZ (EXPEDIENTE 2-62125/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5248 Mar 13- Mar 26

LIA CELINA OCARIZ GOMEZ (FICHA 2-2619/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5294 Mar 13- Mar 26

JUAN FRANCISCO PIRIZ (FICHA 2-64691/2008).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5314 Mar 16- Mar 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

GOMEZ DUTRA NELLY DINORA (IUE 2-64482/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4416 Mar 06- Mar 19

LEONOR DOLORES VILLA BERTOLINI (IUE 2-58033/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4478 Mar 06- Mar 19

JOSEFINA RAMIREZ (IUE 2-62742/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4961 Mar 11- Mar 24

MARIA CARMEN BARBOZA DUARTE (FICHA 2-347/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5192 Mar 13- Mar 26

NERY DURLEY SANDER LEMOS (IUE 2-61616/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5247 Mar 13- Mar 26

FRANCISCA LUCIA LAFIRENZA de FREIRE (IUE 2-53768/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5356 Mar 16- Mar 27

SIXTO RAUL GIMENEZ LOPEZ (IUE 2-61982/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5359 Mar 16- Mar 27

DECIMOCTAVO TURNO

ANA MARIA VALLOSIO BENEDETTO (IUE 2-55743/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4319 Mar 05- Mar 18

GERALDITO DE MELLO BUSTAMANTE (IUE 2-65501/2008).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4816 Mar 10- Mar 23

MERCEDES CARIDE GONZALEZ (IUE 2-64675/2008).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4906 Mar 11- Mar 24

GLIKEL TETELBAUM, REGINA o GLIKEL TEITELBAUM, REGINA (IUE 2-1352/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4963 Mar 11- Mar 24

FELIPE NELSON SECADAS FLORES (IUE 2-56213/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5126 Mar 12- Mar 25

JORGE PEDRO ZAVADSZKY HOFFMANN (IUE 2-65166/2008).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5194 Mar 13- Mar 26

AMANDA BRAZZELLI ECHEVERS (IUE 2-63330/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5355 Mar 16- Mar 27

DECIMONOVENO TURNO

ODILA CHABAT MARTELUNA (FICHA 2-64811/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4408 Mar 06- Mar 19

NICANORA GREGORIA MENDEZ DIAZ y GERARDO JESUS ROMERO SILVA (FICHA 2-56415/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4409 Mar 06- Mar 19

JUAN ANGEL CABRERA ORTEGA (FICHA 2-2353/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4481 Mar 06- Mar 19

FERNANDO ARIEL RODRIGUEZ FIGUEREDO (FICHA 2-62410/2008).
Montevideo, 6 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4622 Mar 10- Mar 23

MARGARITA CAFFARO LAINA ó LAINO (FICHA 2-54332/2008).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4828 Mar 10- Mar 23

EUGENIA ADELA YENTA ó GENTA RISSO y JOSE ERNESTO SOSA GENTA ó YENTA (FICHA 2-58038/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5069 Mar 12- Mar 25

JUAN PIÑEIRO ANTON (FICHA 2-58553/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5120 Mar 12- Mar 25

ERNESTO PELOCHE SEGOVIA (FICHA 2-64319/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5290 Mar 13- Mar 26

MANUEL LORENZO LOPEZ (FICHA 2-64487/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5375 Mar 16- Mar 27

ELIDA CELINA CAMPOS GONÇALVES (FICHA 2-57293/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5459 Mar 16- Mar 27

VIGESIMO TURNO

CAMILO OMAR GONZALEZ SILVERA y NELLY COLINA ó NELLY COLINA DENIS (FICHA 2-55295/2008).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4183 Mar 04- Mar 17

MARIA MERCEDES HARRIAGUE PEREZ y BERNARDINA PEREZ FUENTES (FICHA 2-62526/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4184 Mar 04- Mar 17

JOSE BEDER HALBSTIN (FICHA 2-65048/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4315 Mar 05- Mar 18

ALFONSO BELLO FOLGAR (FICHA 2-54561/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4317 Mar 05- Mar 18

LUIS DE SAN LUIS MILLACET ó LUIS de SAN LUIS MILLACET (FICHA 2-60884/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4321 Mar 05- Mar 18

GUILLERMO ELBIO FONSALIA BARDESIO (FICHA 2-4440/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5041 Mar 12- Mar 25

DANTE LEGUIZAMON CACERES (FICHA 2-51030/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5152 Mar 13- Mar 26

RUBEN MARIA SUAREZ CANONIERO (FICHA 2-65165/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5249 Mar 13- Mar 26

FELIX ANTONIO BARTOLO SANCASSANO (FICHA 2-65037/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5252 Mar 13- Mar 26

NILDA NORMA PEREZ PIÑATARES (FICHA 2-2616/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5295 Mar 13- Mar 26

ANATILDE CAUSA GIORDANO BATISTA (FICHA 2-64300/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5308 Mar 16- Mar 27

ANA EMA RIJO SOTELO (FICHA 2-55797/2006).
Montevideo, 13 de diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5357 Mar 16- Mar 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

GLADYS MERCEDES RAMIREZ FERNANDEZ y RODOLFO MELO RODRIGUEZ (IUE 2-51534/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4562 Mar 09- Mar 20

MARIA JUDITH CANCELA MARTÍNEZ (IUE 2-32485/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4840 Mar 10- Mar 23

EDDY IRMA DIEGUEZ MARTINEZ (IUE 2-64708/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4964 Mar 11- Mar 24

JULIO CESAR FILOSI OTORMIN y GLADYS MARINA OJEDA (IUE 2-55153/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5246 Mar 13- Mar 26

EDUARDO ACEVEDO DIAZ (IUE 2-38820/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5293 Mar 13- Mar 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MERCEDES ACEVEDO RODRÍGUEZ (IUE 2-65787/2008).
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4173 Mar 04- Mar 17

HEBER SOTELO SOUTO (IUE 2-64225/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4275 Mar 05- Mar 18

MARÍA MARCELINA GARCÍA MILLER (IUE 2-61377/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4410 Mar 06- Mar 19

ROQUE ANSELMO COUTO TEJERA (2-27181/2004).
Montevideo, 23 de junio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4412 Mar 06- Mar 19

LUIS JOSÉ DE SAN MIGUEL TRAVERSO (IUE 2-60416/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4474 Mar 06- Mar 19

MARÍA SUSANA ALARCON BOUZOUT e ISOLINA NELLY BOUZOUT TORRES (IUE 2-59175/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4561 Mar 09- Mar 20

CARMEN MARTÍNEZ ALFONZO (IUE 2-62718/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4921 Mar 11- Mar 24

LINA ANTONIA NASSUTTI COZZI (IUE 2-1323/2009).
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4962 Mar 11- Mar 24

SERGIO MACHADO BELZA (IUE 2-61825/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5270 Mar 13- Mar 26

IRMA ANTELO MONGELAR (IUE 2-41500/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5350 Mar 16- Mar 27

SANTOLINI CROSINA, JOSE LUIS (IUE 2-55881/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5352 Mar 16- Mar 27

SUSANA MARÍA DELFINO DENTONE (IUE 2-47918/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5415 Mar 16- Mar 27

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE LUIS SUAREZ TOLEDO y MARIA ANGELICA SUAREZ TOLEDO (FICHA 2-58481/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4100 Mar 04- Mar 17

LUIGI DI MOLA DILISO o DI LISO (FICHA 2-59282/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4297 Mar 05- Mar 18

SANABRIA, ROMANA EVELINA o RAMONA EVELINA (FICHA 2-40043/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4665 Mar 10- Mar 23

ROBERT YESUALDO LOPEZ SOSA (FICHA 2-59823/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5125 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA JOSEFA SANTOS COLMAN (FICHA 2-141/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4153 Mar 04- Mar 17

MANUELA LAMAS COUSILLAS (FICHA 2-1791/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4260 Mar 05- Mar 18

CALABRIA VAZQUEZ, SILVIA ELENA (FICHA 2-65921/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4320 Mar 05- Mar 18

MILA ESTHER ANTONIA PIEDEFERRI OTERO de PENA (FICHA 2-45692/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4596 Mar 09- Mar 20

POTENZA, DONATO (FICHA 2-65014/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5136 Mar 12- Mar 25

GRACIELA IVONNE ROSALES SOSA (FICHA 2-32587/2007).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5244 Mar 13- Mar 26

ROSA ILDA VASSILE PAOLINI (FICHA 2-55397/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5309 Mar 16- Mar 27

SUSANA CRISTINA LARRE ROSANO (FICHA 2-60953/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5392 Mar 16- Mar 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

TELMA LARROSA ROBAINA (FICHA 2-1041/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4216 Mar 05- Mar 18

ELIDA NATALIA de SOSA de SOSA ó ELIDA NATALIA SOSA SOSA (FICHA 2-2655/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4403 Mar 06- Mar 19

MARIA PEREZ AGULLA (FICHA 2-65103/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4621 Mar 10- Mar 23

ANSELMO ELADIO ROMERO CASTELLANO (FICHA 2-62031/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5039 Mar 12- Mar 25

PAULINA LAMATA FACCIO (FICHA 2-65516/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5064 Mar 12- Mar 25

ROQUE CORRADI ó CORRADO, DOMINGA PETRONE GENTILE y JOSE MARIA CORRADI PETRONE (FICHA 2-62699/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5123 Mar 12- Mar 25

ERNESTO GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-63745/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5195 Mar 13- Mar 26

ANTONIA MEDIN PEREIRO (FICHA 2-2420/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5196 Mar 13- Mar 26

ANGEL SALVADOR MARENCO BARLOCO (FICHA 2-61915/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5292 Mar 13- Mar 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALBA JACQUES FLORES (FICHA 2-58856/2006).
Montevideo, 1 de marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4186 Mar 04- Mar 17

JUAN CARLOS UMPIERREZ (FICHA 2-65609/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4265 Mar 05- Mar 18

MARIA ROSA GORGOROSO (FICHA 2-1831/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4294 Mar 05- Mar 18

OMAR MAYO FERRANDO QUARTINO (FICHA 2-59737/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4414 Mar 06- Mar 19

KRISHNA MOISES GEIS LOPEZ (FICHA 2-1069/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4450 Mar 06- Mar 19

LUIS HECTOR PALLER SPARANO (FICHA 2-63275/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4480 Mar 06- Mar 19

IRMA NOEMI SALINERI BRISSET (FICHA 2-7217/2008).
Montevideo, 14 de marzo de 2008.

Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4559 Mar 09- Mar 20

VENUS OLITA FREIRA (FICHA 2/261/2009).
Montevideo, 6 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4584 Mar 09- Mar 20

ELISA IRAOLA LANDA (FICHA 2-821/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4585 Mar 09- Mar 20

RAMIRO FERNANDEZ CORDERO (FICHA 2-98/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4815 Mar 10- Mar 23

EMILIO ROSO GONZALEZ (FICHA 2-46945/2007).
Montevideo, 29 de octubre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5124 Mar 12- Mar 25

MARIO ESTADEO DE OLIVERA PEREYRA (FICHA 2-2681/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5199 Mar 13- Mar 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA DELIA CAPOZZOLO DI VITA (FICHA 2-1816/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4180 Mar 04- Mar 17

MARTHA DIAZ BLANCO y PABLO ALBERTO SILVEIRA VAZQUEZ (FICHA 2-42892/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4185 Mar 04- Mar 17

SUSANA CATARIVAS CATARIVAS (FICHA 2-2044/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4367 Mar 06- Mar 19

WALTER RAMON DELGADO BORSO (FICHA 2-62846/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4404 Mar 06- Mar 19

EVA GOTTESMANN (FICHA 2-1193/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4564 Mar 09- Mar 20

CARMELO ROBERTO DE LEÓN CAMEJO (FICHA 2-65184/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4587 Mar 09- Mar 20

NELLY BLANCA ALCOBA FELIPEZ (FICHA 2-54176/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4668 Mar 10- Mar 23

RICARDO ANDRADE RIEIRO (FICHA 2-2446/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4829 Mar 10- Mar 23

JOSE MARIA CANOSA LEMA (FICHA 2-3784/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4907 Mar 11- Mar 24

BEATRIZ ALICIA TRIAS PEREZ (FICHA 2-60449/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4965 Mar 11- Mar 24

ALBERTO OSVALDO RIVAS GUERRA (FICHA 2-2921/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5191 Mar 13- Mar 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOAQUIN VIVALDO LUSETTI o LUSETTI PINETTI o JOAQUIN BIBALDO LUSETTI PINETTI (FICHA 2-65186/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4188 Mar 04- Mar 17

GLADYS TERESA BARBIERI RECH (FICHA 2-1192/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4565 Mar 09- Mar 20

ALBERTO FERNANDEZ BARRUECO (FICHA 2-769/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4568 Mar 09- Mar 20

JUAN JOSE PIRIZ CARBALLO (FICHA 2-60618/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4820 Mar 10- Mar 23

CLARA LEONOR WAINER o WAINER GALANTE (FICHA 2-63961/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4821 Mar 10- Mar 23

LUIS ALBERTO GOMEZ y CATALINA FARACO DAVILA (FICHA 2-1521/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4832 Mar 10- Mar 23

ENILDA RADESCA CHURI (FICHA 2-2767/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4842 Mar 10- Mar 23

GENOVEVA PONZONE MALDONADO (FICHA 164/2002/S).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5071 Mar 12- Mar 25

NESTOR ALFREDO CAUTERUCCIO LEDESMA (FICHA 2-2525/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5245 Mar 13- Mar 26

VICENTA VALENTIN VALENTIN (FICHA 2-4898/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5273 Mar 13- Mar 26

VELIA PARCIASEPE LONGO (FICHA 2-3985/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5416 Mar 16- Mar 27

HILDA MARY MONDUERI CEJAS (FICHA 2-3335/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5460 Mar 16- Mar 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARTURO FIORDELMONDO o ARTURO FIORDELMONDO GULARTE (FICHA 461-53/2007).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 19 de febrero de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 4270 Mar 05- Mar 18

IBIALBI CANCELA MACHADO (FICHA 461-1080/2008).
Artigas, 17 de febrero de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4641 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

CLEDIA PIRIZ SANCHEZ (IUE 157-10/2009).

Bella Unión, 3 de marzo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4642 Mar 10- Mar 23

CRESCENCIO FELIX NUÑEZ y VALERIANA TOLEDO (IUE 157-9/2009).
Bella Unión, 3 de marzo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4643 Mar 10- Mar 23

SEGUNDO TURNO

EDITH VAZQUEZ ROCHA (IUE 444-304/2007).
Bella Unión, 13 de diciembre de 2007.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4269 Mar 05- Mar 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE RICARDO TORTEROLA RODRIGUEZ (IUE 459-854/2008).
Canelones, 18 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4570 Mar 09- Mar 20

VICENTE COSENTINO PAGLIANO (IUE 459-943/2008).
Canelones, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5181 Mar 13- Mar 26

JUAN CARLOS BRITO ó BRITOS BARRAGAN (IUE 459-931/2008).
Canelones, 2 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5243 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ARTEMIO RODRIGUEZ ARIOSA, JOSE ANASTASIO RODRIGUEZ ARIOSA y NATALIO RODRIGUEZ ARIOSA (FICHA IUE 440-122/2009).
Las Piedras, 13 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4804 Mar 10- Mar 23

ROBERTO MARINOSO MORENO (FICHA IUE 440-1428/2008).
Las Piedras, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5074 Mar 12- Mar 25

ESTHER MARGOT COTELO DELGADO (FICHA IUE 172-1845/2004).
Las Piedras, 18 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5424 Mar 16- Mar 27

SEXTO TURNO

OLGA LIRIA o LYDIA o LILIA o LIDIA MOREIRA (IUE 458-1531/2008).
Las Piedras, 5 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4255 Mar 05- Mar 18

MARIA LUZ MOREIRA FONSECA y FLORENTINO NOBLE FONSECA (FICHA IUE 458-1649/2008).
Las Piedras, 17 de diciembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4805 Mar 10- Mar 23

ROMILDA CAPALBO COVELLO (IUE 458-1704/2008).
Las Piedras, 4 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5422 Mar 16- Mar 27

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ DUHART (IUE 458-1648/2008).
Las Piedras, 13 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5423 Mar 16- Mar 27

MARCOS WALTER SALAS (IUE 458-1676/2008).
Las Piedras, 2 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5425 Mar 16- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HUGO DELGADO MACIERA (FICHA 175-1219/2007).
Pando, 25 de febrero de 2008.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4384 Mar 06- Mar 19

NOEMI EGLANTINE CHURY NELL (FICHA 175-1376/2008).
Pando, 5 de febrero de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4664 Mar 10- Mar 23

WILSON HUMBERTO PIÑA FIORITTO o FIORITO (FICHA 175-1205/2008).
Pando, 20 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5260 Mar 13- Mar 26

PANTALEON NATALIO MARRERO BORGES (FICHA 175-1339/2008).
Pando, 20 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5268 Mar 13- Mar 26

CUARTO TURNO

ESLAVIO o ESLAVI o SLAVI MARKOFF SLAVA o SLAVEVA o SLAVOVA y FELICIA ACOSTA CURBELO (FICHA 176-1088/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4385 Mar 06- Mar 19

ANTONIO BURROSO o BURRUSO CAPOTE y SIXTA MARCELINA MARTINEZ DE LEON (FICHA 176-1155/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4386 Mar 06- Mar 19

IRINEO JACINTO GONZALEZ NOVA (FICHA 176-1371/2008).
Pando, 9 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5442 Mar 16- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA BEATRIZ BERRETTA o BERRETA CORDOBA (IUE 179-66/2007).
Ciudad de la Costa, 12 de abril de 2007.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5209 Mar 13- Mar 26

AMELIO VIERA RODRIGUEZ (IUE 179-1186/2008).
Ciudad de la Costa, 12 de febrero de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5210 Mar 13- Mar 26

CUARTO TURNO

ROMULO ABEL PEÑA JORGE (IUE 180-15/2009).
Ciudad de la Costa, 12 de febrero de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4420 Mar 06- Mar 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA EMA ALTESOR MASSARO (FICHA 207-10/2009).
Melo, 13 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4871 Mar 11- Mar 24

CUARTO TURNO

LUIS BANCALARI CACERES (FICHA 208-33/2009).
Melo, 27 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4875 Mar 11- Mar 24

QUINTO TURNO

JUAN DE DIOS RODRIGUEZ SILVEIRA (FICHA 468-557/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 4866 Mar 11- Mar 24

OSCAR EDUARDO TORT GONZALEZ (FICHA 468-887/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 6 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4868 Mar 11- Mar 24

JOSÉ RAMÓN FERNANDEZ MAZZIOTTI (FICHA 468-966/2008).
Melo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4869 Mar 11- Mar 24

NADIR dos SANTOS SIMOES (FICHA 468-1036/2008).
Melo, 12 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4874 Mar 11- Mar 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JESUS RAMON ESPINOSA ALVAREZ (IUE 223-900/2008).
Colonia, 18 de diciembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4515 Mar 09- Mar 20

LUIS ALBERTO GARCIA MARTINEZ (IUE 223-31/2009)
Colonia, 12 de febrero de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4811 Mar 10- Mar 23

SANTOS ANTONIO CARRO ROCHA (IUE 223-110/2009).
Colonia, 5 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5158 Mar 13- Mar 26

ANGEL RAMON DEBENEDETTI BOTTI (IUE 223-118/2009).
Colonia, 5 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5276 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ITALINA DELFINA ARTUS BARIDON (IUE 227-20/2009).
Carmelo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4847 Mar 11- Mar 24

ADOLFO RICARDO AHLERS CLARK (IUE 227-819/2008).
Carmelo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4848 Mar 11- Mar 24

EDUARDO LUIS DURAND y MARIA ROSA PESCE PULERO (IUE 227-902/2008).
Carmelo, 10 de febrero de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4849 Mar 11- Mar 24

JOSE PEDRO ALEJANDRO BANCHERO DEPRATTI (IUE 227-29/2009).
Carmelo, 25 de febrero de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5091 Mar 12- Mar 25

JUANA FLORES MARTIN, CRISTOBAL LOPEZ FLORES y JUAN LOPEZ HOLGADO (IUE 227-33/2009).
Carmelo, 25 de febrero de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5092 Mar 12- Mar 25

VICTOR NELSON FUENTES (EXPEDIENTE IUE 227-869/2008).
Carmelo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5093 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

AMALIA LUCIA MUNIST LIMA (FICHA B 225-870/2008).
Rosario, 26 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4398 Mar 06- Mar 19

JUAN FRANCISCO COLLAZO y ADELA GARROU JOURDAN (IUE 225-867/2008).
Rosario, 12 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4399 Mar 06- Mar 19

MARIA DEL CARMEN GELSO FALERO (IUE 225-914/2008).
Rosario, 12 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4400 Mar 06- Mar 19

ROSA EMA INGOLD SCHAFFNER (FICHA B 225-772/2008).
Rosario, 23 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4401 Mar 06- Mar 19

CLARA MARIA TROCHE BAEZ (IUE 225-939/2008).
Rosario, 17 de diciembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4718 Mar 10- Mar 23

GERMAN BRITOS CIOLI (FICHA B 225-655/2008).
Rosario, 13 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4719 Mar 10- Mar 23

NELIS SCHENK o SCHENCK GONNET (FICHA B 225-203/2008).
Rosario, 10 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4720 Mar 10- Mar 23

MIRTA GUILLERMINA DADALT SCHÖFH (FICHA B 225-847/2008).
Rosario, 26 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4721 Mar 10- Mar 23

GLADYS SOFIA DONCET o DONZET FIERRO (IUE 225-1000/2008).
Rosario, 5 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4722 Mar 10- Mar 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO MARÍA ALONSO y ALBA PERALTA BARAYBAR (IUE 241-729/2008).
Durazno, 5 de febrero de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4712 Mar 10- Mar 23

JOSÉ PINTOS GONZALEZ (IUE 241-34/2009).
Durazno, 25 de febrero de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4713 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

JUAN MARÍA GONZALEZ MILAN, MARÍA MARGARITA FIORI FORTUNATO y FRANCISCO HÉBERT ó FRANCISCO HÉBER WILLIAM GONZALEZ FIORI (IUE 242-612/2008).
Durazno, 11 de febrero de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4460 Mar 06- Mar 19

MARÍA GLADIZ ó MARÍA GLADIS TRUCIDO TRUCIDO (IUE 242-453/2008).
Durazno, 3 de febrero de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4461 Mar 06- Mar 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA LIRA MARTINEZ DIAZ (IUE 254-415/2008).
Trinidad, 10 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4327 Mar 06- Mar 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO MARTINEZ MESA y AIDA TIRELLI BASIGNANI (260-855/2008).
Florida, 9 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4915 Mar 11- Mar 24

MONICO CIRIACO VELIZ MAIDANA (260-792/2008).
Florida, 19 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4916 Mar 11- Mar 24

DUNCAN OSVALDO DE LOS SANTOS o De los SANTOS SCHIAVONI (260-36/2009).
Florida, 17 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4917 Mar 11- Mar 24

WILFREDO DIVERIO PREGO (260-30/2009).
Florida, 17 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4918 Mar 11- Mar 24

HUGO ALCIDES SIRE GARCIA (260-572/2006).
Florida, 19 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4919 Mar 11- Mar 24

MARIA GISELDA AREN EULACIO (260-23/2009).
Florida, 13 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5382 Mar 16- Mar 27

VICTOR MANUEL REGINA RODRIGUEZ (260-841/2008).
Florida, 9 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5384 Mar 16- Mar 27

MARGOT CORREA RODRIGUEZ (260-31/2009).
Florida, 27 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5385 Mar 16- Mar 27

JUAN MIGUEL ECHEGUIA ERAZO y BIBIANA ALBISTUR MINDEGUIA (260-894/2008).
Florida, 23 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5386 Mar 16- Mar 27

TERCER TURNO

NELSON TARIGO SANCHEZ (261-617/2008).
Florida, 3 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4914 Mar 11- Mar 24

OLINDA MARIA REINERI o RAINERI o RAINIERI GRELA (261-708/2008).
Florida, 27 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5381 Mar 16- Mar 27

MARIA GRISELDA BRUNO TRANO (261-8/2009).
Florida, 13 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5383 Mar 16- Mar 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELIBERTO PEDRO DENIS CURBELO (IUE 274-816/2008).
Minas, 23 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4657 Mar 10- Mar 23

ILDIS MIRABALLES PIRES o PIRIZ (IUE 274-782/2008).
Minas, 23 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5171 Mar 13- Mar 26

TERCER TURNO

RAMON MARIA ESPINOSA (IUE 432-30/2009).
Minas, 19 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4656 Mar 10- Mar 23

JUAN JOSE MERONI ROMAY (IUE 432-35/2009).
Minas, 19 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4658 Mar 10- Mar 23

NILDA OLGA GARCIA SAAVEDRA y GILBERTO PEREZ GARCIA (IUE 432-562/2008).
Minas, 26 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5169 Mar 13- Mar 26

FELIPE SANTIAGO LARROSA GONZALEZ (IUE 432-24/2009).
Minas, 16 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5170 Mar 13- Mar 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WILSON HUGO, CORRALES DEL PUERTO (IUE 284-374/2008).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 6 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4102 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

ANDRES ORESTE GONZALEZ MARRERO (FICHA 285-888/2008).
Maldonado, 5 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4677 Mar 10- Mar 23

MARGARITA CATALINA DOMINZAIN o DOMINZAIN SENCION (FICHA 285-43/2009).
Maldonado, 2 de Marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4817 Mar 10- Mar 23

HECTOR HORACIO POMBO ICASURIAGA (FICHA 285-840/2008).
Maldonado, 16 de diciembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5448 Mar 16- Mar 27

ROSA YOLANDA VILLA RODRIGUEZ (FICHA 285-52/2009).
Maldonado, 20 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5449 Mar 16- Mar 27

OCTAVO TURNO

DOMINGA ATILIANA CIRIACA o CIRIACA ATILIANA PEREZ MENA (FICHA 286-899/2008).
Maldonado, 12 de septiembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4370 Mar 06- Mar 19

ELISA ISABEL CORTIÑAS (FICHA 286-1247/2008).
Maldonado, 10 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4372 Mar 06- Mar 19

JUAN FÉLIX DELGADO DE LEON (FICHA 286-31/2009).
Maldonado, 12 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4676 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MARY ó MARI ESTER ó ESTHER TEJERA CABRERA (FICHA 456-931/2008).
San Carlos, 11 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4219 Mar 05- Mar 18

GERVACIA ó GERVASIA INES FURTADO FERREIROS ó FURTADO FERREIRO ó FURTADO FERREIRA; EDUARDO NELSON y MARIA INES FERNANDEZ FURTADO (FICHA 456-30/2009).
San Carlos, 9 de febrero de 2009.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5446 Mar 16- Mar 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

REWBEL LA CAVA SALLEZ (IUE 300-945/2008).
Paysandú, 28 de noviembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4352 Mar 06- Mar 19

MAGALI COCCHIARARO CABILLON (IUE 300-908/2008).
Paysandú, 21 de noviembre de 2008.
ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4356 Mar 06- Mar 19

MARIA HAYDEE SILVA y ERNESTO COURDIN SOLLBERGER (IUE 300-1026/2008).

Paysandú, 19 de diciembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5005 Mar 12- Mar 25

IBER DANIEL COIRO SOSA (IUE 300-45/2009).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5010 Mar 12- Mar 25

JULIA ARGENTINA MUAPE o MOAPE (IUE 300-53/2009).
Paysandú, 3 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5012 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

JORGE ADALBERTO IRULEGUY o IRULEGUI PIAS y DOROTEA CONSTANCIA GUISOLFO o GHISOLFO BORGES (IUE 301-302/2008).
Paysandú, 19 de diciembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4348 Mar 06- Mar 19

LILIA MARCELINA GONZALEZ LAZAGA (IUE 301-463/2008).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4349 Mar 06- Mar 19

JULIA MALDONADO (IUE 301-766/2008).
Paysandú, 9 de diciembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4353 Mar 06- Mar 19

ANIBAL DOMINGO SAMPALLO ARRASTUE (IUE 301-819/2008).
Paysandú, 5 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4355 Mar 06- Mar 19

EPIFANIO LEDESMA ROMERO (IUE 301-813/2008).
Paysandú, 5 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5006 Mar 12- Mar 25

DELICIO ERNESTO RUIZ DIAZ FLORES (IUE 301-396/2006).
Paysandú, 9 de diciembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5007 Mar 12- Mar 25

DIVA FRANCISCA OJEDA (IUE 301-682/2008).
Paysandú, 17 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5009 Mar 12- Mar 25

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ROVETTA MORAN, LUIS EUSTAQUIO (FICHA 317-826/2008).
Fray Bentos, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4141 Mar 04- Mar 17

DIAZ ACEVEDO, LILIA PAZ (FICHA 317-843/2008).
Fray Bentos, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4142 Mar 04- Mar 17

LAURA MARY RUBINI (FICHA 317-253/2008).
Fray Bentos, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4143 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

ALICIA CURBELO BAUCHER (IUE 445-214/2008).
Auxiliado de pobreza.
Young, 2 de febrero de 2009.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4136 Mar 04- Mar 17

HEINRICH DÜCK WÖLKE (IUE 445-257/2008).
Young, 2 de febrero de 2009.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 5321 Mar 16- Mar 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HERMOGENES ASUNCION o HERMOGENES ASUNCION o EUGENIO ASUNCION o EUGENIO ASUNCION (FICHA IUE 329-344/2008).
Rivera, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4613 Mar 09- Mar 20

URIEL GISLER DOS SANTOS (FICHA IUE 329-441/2008).
Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4853 Mar 11- Mar 24

QUINTO TURNO

VALENTIN GONZALEZ CAMACHO (FICHA 462-278/2008).
Rivera, 25 de abril de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4614 Mar 09- Mar 20

DECIDERIA ó DESIDERIA CARBALLO OLIVERA (FICHA 462-331/2007).
Rivera, 23 de noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5336 Mar 16- Mar 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUANA ABREU VICENTE (FICHA 341-680/2008).
Rocha, 17 de febrero de 2009.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4397 Mar 06- Mar 19

OLGA DOMINGA CASALS TINTO (FICHA 341-724/2008).
Rocha, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5201 Mar 13- Mar 26

CUARTO TURNO

ANA MARIA OYARVIDE GARCIA (FICHA 342-29/2009).
Rocha, 13 de febrero de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4147 Mar 04- Mar 17

MANUEL HEBER OLIVERA y MARY o MARI MINTER ALTEZ (FICHA 342-788/2008).
Rocha, 16 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5090 Mar 12- Mar 25

EUDOXIO SAN MARTIN RODRIGUEZ (FICHA 342-392/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 25 de febrero de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5095 Mar 12- Mar 25

LORETA IRMA TAQUIL GARAZA (FICHA 342-810/2008).
Rocha, 17 de diciembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5202 Mar 13- Mar 26

NESTOR DANIEL BIRRIEL CAL (FICHA 342-636/2008).
Rocha, 25 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5274 Mar 13- Mar 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WILMAN ó WUILMAN, EMMA ARGENTINA (FICHA IUE 352-1591/2008).
Salto, 9 de febrero de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4166 Mar 04- Mar 17

BIASSINI GARCIA, WALTER ENRIQUE (FICHA IUE 352-1465/2008).
Salto, 10 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4169 Mar 04- Mar 17

CUENCA MARQUEZ, ELIZABETH (FICHA IUE 352-1519/2008).
Salto, 24 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4552 Mar 09- Mar 20

DI GIACOMO ANGERAMI, OFELIA DOMINGA (FICHA IUE 352-88/2007).
Salto, 7 de marzo de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4553 Mar 09- Mar 20

JUANICOTENEA JARDIM ó JARDIN, HECTOR ENRIQUE (FICHA IUE 352-1153/2008).
Salto, 7 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4936 Mar 11- Mar 24

VALDOMIR COELHO, MARIA TERESA y NUÑEZ, JOSE RUBEN (FICHA IUE 352-28/2006).
Salto, 15 de febrero de 2006.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2420 10/p 4938 Mar 11- Mar 24

MATTOS AMORIM, ATILIO (FICHA IUE 352-1566/2008).
Salto, 9 de febrero de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5084 Mar 12- Mar 25

CHAGAS GUIMARAENS, HUGO ARIEL (FICHA IUE 352-60/2009).
Salto, 25 de febrero de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5086 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

JARA QUIROGA, DIEGO JOSÉ (FICHA IUE 353-72/2009).
Salto, 19 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4167 Mar 04- Mar 17

GUGLIELMONE PRUZZO, AMAURY MARIO (FICHA IUE 353-37/2009).
Salto, 12 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4168 Mar 04- Mar 17

SUAREZ MANCILLA BONCE, ESCLARENA (FICHA IUE 353-1493/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 19 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 4547 Mar 09- Mar 20

DIAZ BAUTISTA, CARLOS MARÍA (FICHA IUE 353-54/2009).
Salto, 18 de febrero de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4548 Mar 09- Mar 20

FERREIRA GÓMEZ SILVEIRA, SEVERINO (FICHA IUE 353-50/2009).
Salto, 18 de febrero de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4549 Mar 09- Mar 20

CATARINEU MARSAL, MATILDE y MAS CATARINEU, ELENA MAGDALENA (FICHA IUE 353-53/2009).
Salto, 26 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4550 Mar 09- Mar 20

CARDOZO, ALFONSO (FICHA IUE 353-200/1995).
Salto, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4554 Mar 09- Mar 20

FACCIO PAIS, HERMENEGILDO (FICHA IUE 353-1/2009).
Salto, 19 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4937 Mar 11- Mar 24

CORTI ó CURTI FERNÁNDEZ, ANTONIO (FICHA IUE 353-1515/2008).
Salto, 5 de febrero de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4939 Mar 11- Mar 24

DE VARGAS CORREA, MAGDALENA (FICHA IUE 353-73/2009).
Salto, 19 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5085 Mar 12- Mar 25

MAGUNA, HUMBERTO (FICHA IUE 353-1516/2008).
Salto, 9 de febrero de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5430 Mar 16- Mar 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTORIANO DOROTEO MOREIRA NEGRIN (FICHA 370-1057/2008).
San José, 10 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4726 Mar 10- Mar 23

JOSE ANTONIO CORDERO CORDERO (FICHA 370-1022/2008).
San José, 23 de diciembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4728 Mar 10- Mar 23

JUAN ELEUTERIO PEÑA SUAREZ (FICHA 370-83/2009).
San José, 20 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4730 Mar 10- Mar 23

MONICO PERDOMO CURBELO, LUCIA DEL CARMEN VANOLI SORIA y VICTOR HUGO PERDOMO VANOLI (FICHA 370-420/2008).
San José, 27 de junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4732 Mar 10- Mar 23

ELENA MARGARITA SERRES AUSAN (FICHA 370-1062/2008).
San José, 10 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5105 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

EMILIA VENANCIA MOREIRA SANGUINETTI y JAVIER ENRIQUE o ENRIQUE JAVIER CUENCA MOREIRA (FICHA 371-41/2009).
San José, 13 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4727 Mar 10- Mar 23

ANGEL FLORENCIO GANDINI GERIBON (FICHA 371-1111/2008).
San José, 5 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4729 Mar 10- Mar 23

ANTONIO MIGUEL DIAZ DIAZ (FICHA 371-1086/2008).
San José, 16 de diciembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4733 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

RUBEN TASSARA CALLEJAS (IUE 471-57/2008).
Libertad, 24 de diciembre de 2008.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4724 Mar 10- Mar 23

JESUS LUIS PORLEY HERNANDEZ (IUE 471-12/2008).
Libertad, 23 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4725 Mar 10- Mar 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MERCEDES MARCELINA PAZOS GABIN (IUE 381.53/2009).
Mercedes, 20 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4887 Mar 11- Mar 24

EVA ELVIRA DELISSAGUE DE TRELLES (IUE 381.904/2008).
Mercedes, 10 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5160 Mar 13- Mar 26

RAMON PEREIRA o PEREYRA (IUE 381.721/2008).
Mercedes, 9 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5343 Mar 16- Mar 27

EDIO EUGENIO BANCHERO ANGELONI (IUE 381-51/2009).
Mercedes, 26 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5344 Mar 16- Mar 27

TERCER TURNO

MARÍA ESTHER BRAVO ECHEVERRÍA (IUE 431-32/2009).
Mercedes, 25 de febrero de 2009.

Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4237 Mar 05- Mar 18

NELLY TERRILLE IDIARTE (IUE 431-783/2008).
Mercedes, 17 de febrero de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4380 Mar 06- Mar 19

MARÍA CRISTINA LEMES PERDOMO (IUE 431-711/2008).
Mercedes, 25 de noviembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4886 Mar 11- Mar 24

SIXTA MARGARITA CASTRO CLAVIJO (IUE 431-34/2009).
Mercedes, 26 de febrero de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5002 Mar 12- Mar 25

GLORIA PACILIO DORTA (IUE 431-24/2009).
Mercedes, 26 de febrero de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5367 Mar 16- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDGARDO MARTIN CALCATERRA OSTOLAZA y DIVER AIDA OSTOLAZA ALAYON (IUE 382-272/2008).
Dolores, 10 de febrero de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4452 Mar 06- Mar 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JORGE OMAR LATORRE ETCHEVERRY (FICHA 469-730/2008).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4346 Mar 06- Mar 19

LUIS ALBERTO BENITEZ ZILLY (FICHA 469-563/2008).
Tacuarembó, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4826 Mar 10- Mar 23

APARICIO SILVERA PEREIRA (FICHA 469-787/2008).
Tacuarembó, 4 de marzo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4941 Mar 11- Mar 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO MARIA DE AVILA DE AVILA o DE AVILA AVILA (FICHA 412-8/2009).
Treinta y Tres, 9 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 4672 Mar 10- Mar 23

RAMONA MARICHAL RODRIGUEZ (FICHA 412-553/2008).
Treinta y Tres, 3 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 4673 Mar 10- Mar 23

CELIA CEFERINA RODRIGUEZ NOCEDO (FICHA 412-21/2009).
Treinta y Tres, 18 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 4862 Mar 11- Mar 24

CARLOS ALBERTO MEDINA (FICHA 412-10/2009).
Treinta y Tres, 2 de marzo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 4863 Mar 11- Mar 24

ANTONIO MARIA CARABALLO LEDESMA (FICHA 412-552/2008).
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2008.
Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5176 Mar 13- Mar 26

TERCER TURNO

MAURO SANCHEZ (FICHA 449-700/2008).
Treinta y Tres, 3 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 4671 Mar 10- Mar 23

WASHINGTON LEONEL FERRER ALMEIDA (FICHA 449-14/2009).
Treinta y Tres, 6 de febrero de 2009.
Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5175 Mar 13- Mar 26

OSCAR RENEE o RENNE ILLADA ZERPA (FICHA 449-709/2008).
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 5177 Mar 13- Mar 26

DORA MARTHA IZURDIAGA SOSA (FICHA 449-13/2009).
Treinta y Tres, 6 de febrero de 2009.
Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5178 Mar 13- Mar 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

CONCEPCIÓN AGLIONE IZZO y ANTONIO o ANTONINO ESPOSITO ESPOSITO (FICHA 2-134/2009).
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4607 Mar 09- Mar 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA DEMETRIA, GUIMARAS LOPEZ (IUE 284-932/2008).
Maldonado, 22 de diciembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4373 Mar 06- Mar 19

GLORIA LAURA, CIANCIABELLA MENDEZ (IUE 284-100/2009).
Maldonado, 2 de marzo de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4675 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

SARA PERLA WENGER (FICHA 285-726/2008).
Maldonado, 31 de octubre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4212 Mar 05- Mar 18

STAMATIOS VLACHOS y ELENA ANDREADIS (FICHA 285-859/2008).
Maldonado, 19 de diciembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4371 Mar 06- Mar 19

GRACIELA TERESA MEGLIOLI (FICHA 285-887/2008).
Maldonado, 2 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4375 Mar 06- Mar 19

BOLIVAR LEONCIO CASTRO LOBATO (FICHA 285-790/2008).
Maldonado, 24 de noviembre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5447 Mar 16- Mar 27

OCTAVO TURNO

ALBERTO BERNARDO MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 286-1144/2008).
Maldonado, 2 de diciembre de 2008.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4374 Mar 06- Mar 19

RAFAEL ANTONIO CRESPO BOLLINI (FICHA 286-783/2006).

Maldonado, 27 de octubre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5296 Mar 13- Mar 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO WALTER BENABBI IMPRENTA; Fa: 2-52490/2008, haciéndose saber a los interesados, por el termino de noventa dias.
Montevideo, 02 de febrero de 2009.-
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2593 Feb 13- Mar 30

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de WIERA JADCZYSZYN; FA: 2-39427/2008, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 31 de OCtubre de 2008.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2594 Feb 13- Mar 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "NOBLE GOMEZ, MIRTHA. SUCESION". Fa. 2-53888/2007, se hace saber que en los mismos, se emplaza a RAUL LAGO a estar a Derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de disignársele Defensor de Oficio. Montevideo, el primero de setiembre de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 5441 Mar 16- Mar 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VITALE FASANELLI, TERESA Y OTROS - SUCESION-" Fa. Nro. 2-37522/2008 se dispuso emplazár por edictos a Pablo, Joaquín, Arnaldo, María Florencia, María Eugenia y María Laura CERVIERI MARTINEZ a aceptar o repudiar las herencias de Arnaldo Julio CERVIERI VITALE y de Teresa VITALE FASANELLI dentro del plazo de 40 días a contar la última publicación de los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos dichas herencias con beneficio de inventario.-
Montevideo 2 de febrero 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 5137 Mar 12- Mar 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFAN GINDA LEOSKA. Ficha N° 2-23598/2007, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, dos de febrero 2009. Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5174 Mar 13- Abr 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MARRERO CASTRO, BASILIO ERNESTO-SUCESION"; Ficha 2-38125/2004 se cita, llama y emplaza a los Sres. JOSE LUIS MARRERO LUZARDO, ANDREA MARRERO RODRIGUEZ, NATALIA MARRERO RODRIGUEZ y TABARE ABAYUBA MARRERO RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos dentro del plazo del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que los represente en caso de incomparecencia, (art. 1071 del Civil).-
Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 5462 Mar 16- Mar 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos: "MARTINEZ RODRIGUEZ, José y MARTINEZ, Obdulia Jesusa SUCESIONES E: 227-547/2008) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: MARIA TRINIDAD, ELSA ANGELA y SILVIA ELIZABEHT CHICO MARTINEZ para que comparezcan en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 9 de febrero de 2009. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4166 10/p 4110 Mar 04- Mar 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesion TESTAMENTARIA de MAXIMA CANDIDA DIAZ OCAMPO O CAMPO O CAMPOS U OCAMPOS IUE 432-29/2009 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 19 DE FEBRERO DE 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5168 Mar 13- Mar 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

-EDICTO-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictada en los autos: "FERNANDEZ CACHON, JOSE.-HERENCIA YACENTE.-" I.U.E: 318-56/1996, se ha decretado la Apertura de HERENCIA YACENTE de: JOSE FERNANDEZ CACHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante ésta Sede dentro del plazo de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos.-
Young, 5 de febrero de 2009.- Esc. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 4253 Mar 05- Mar 18



CONVOCATORIA

CO.SAL.CO. (Cooperativa Saltena de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA REFORMA DE ESTATUTOS A REALIZARSE EL DIA 27 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DEL CLUB ATLÉTICO CHANA DE SALTO UBICADO EN CALLE BRASIL 1301 SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:30 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:30 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO SIGUIENTE:
UNICO PUNTO: REFORMA DE ESTATUTOS

CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 2999 9/p 4877 Mar 10- Mar 20

CODENSA- Cooperativa Dental San José ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Cooperativistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse en local de Sarandí 617, el 27 de Marzo del corriente a la hora 20.
ORDEN DEL DIA:
1) Reforma de Estatutos.
03) $ 1250 5/p 5107 Mar 12- Mar 18

CONVOCATORIA

Montevideo, Marzo 6 de 2009.-
Sr. Socio:
La Comisión Directiva del ACAL NAUTICO CLUB convoca a Ud. a la Asamblea General

Ordinaria y Acto Eleccionario a realizarse en nuestra sede el día domingo 29 de marzo.-
1er. llamado: hora 09.30
2do. llamado: hora 10.00

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta anterior.
2º Memoria y Balance Anual.
3º Designación de 3 asambleístas para firmar el acta.
Posteriormente a la Asamblea General Ordinaria, se llevará a cabo el acto eleccionario, extendiendo el periodo de votación hasta la hora 17.00
Último día para presentación de listas Sábado 21 de marzo de 2009 a las 13 horas en nuestra sede.
Sr. Ariel Pérez, Comodoro; Sr. José Villamil, Secretario.
03) $ 1000 2/p 5443 Mar 16- Mar 17

CONVOCATORIA

LLAMADO A ELECCIONES DE AUTORIDADES DE LA CAJA DE AUXILIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CASMU
FECHA DE ELECCION: 27 DE MARZO DE 2009.
HORARIO: DE 5 A 20 HORAS
SE ELIGEN: 4 CARGOS TITULARES DEL CONSEJO DIRECTIVO CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES Y 5 CARGOS TITULARES DE LA COMISION FISCAL CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES.
LOS INTERESADOS EN PRESENTAR LISTAS PODRAN REGISTRARLAS ANTE LA COMISION ELECTORAL HASTA LAS 18 HORAS EL DIA VIERNES 20 DE MARZO / 09 EN LA SEDE DE CAFUCA SITA EN AVDA. 8 DE OCTUBRE 2809.
PODRAN VOTAR TODOS LOS AFILIADOS MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD Y CON UN AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO SOCIOS.
COMISION ELECTORAL DE CAFUCA
FEBRERO / 2009.
03) $ 2499 5/p 5497 Mar 16- Mar 20

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Celia Herminia ECHINOPE HARO; Gustavo Alfredo y María Leonor PEREZ ECHINOPE solicita título del Nicho Nº 27 Sector H del Cementerio de Pando por regulatización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis Junta Local Pando, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.--
EXPTE. 2008-81-1251-01975. Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2083 5/p 5267 Mar 13- Mar 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

María Teresa GOICOECHEA FIGOLI y Laura Ofelia GOICOECHEA MARTINEZ citan y emplazan a los familiares de Bernardino ROCHE, Matilde RODRIGUEZ BARRIOS y María Celia ENRIQUE para que retiren sus restos del nicho No. 71 de la Necrópolis de San Carlos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de llevarlos al osario común.
04) $ 2499 10/p 4211 Mar 05- Mar 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WALTER ERNESTO CELINA VESPA y HELENA INES CAORSI DE LA PUENTE (FICHA 2-51607/2007).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4508 Mar 09- Mar 20

TERCER TURNO

MIGUEL ACERENZA AMOROS y ELIZABETH MARGARITA ALBERTO URRUTIA (FICHA 2-49471/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4482 Mar 06- Mar 19

QUINTO TURNO

LUIS PEDRO LAFFERRANDERIE BRAGANA y GIOVANNA CARRARA QUEREILHAC (FICHA 2-29901/2008).
Montevideo, 23 de septiembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4678 Mar 10- Mar 23

SEXTO TURNO

JUAN PEDRO FERNANDEZ GUERRERO y OLGA MYRIAM DENEZ OSORIO (FICHA 2-29082/2006).
Montevideo, 18 de septiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5413 Mar 16- Mar 27

SEPTIMO TURNO

SYLVIA LAURA PIOVESAN SUÁREZ y FRANCISCO ANTONIO ROMANO BELLIZZI (FICHA 2-3444/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4503 Mar 09- Mar 20

ROBERTO PABLO LARROSA PARODI y MIRTHA BEATRIZ MARTINEZ MACHADO (FICHA 2-48971/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4558 Mar 09- Mar 20

CARMEN ELIZABETH SEOANE SOTELO y DANIEL LEON LACUESTA (FICHA 2-4009/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5412 Mar 16- Mar 27

DECIMO TURNO

ROSSANA BEATRIZ SEOANE TIRONI y EDGAR EMILIO OLIVERI CORCHS (IUE 2-41106/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5272 Mar 13- Mar 26

DECIMOPRIMER TURNO

RICARDO SEVRINI TOLOSA y STELLA MARY FOUCAULT FRUGONE (FICHA IUE 2-1070/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4624 Mar 10- Mar 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

OSCAR ALEJANDRO SANTANA MARQUEZ y LIDIA CORINA CARDOZO MUÑOZ (FICHA 2-7190/2007).
Montevideo, 20 de marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 4181 Mar 04- Mar 17

LUIS DANIEL CABRERA FERNANDEZ y GABRIELA FONSECA PEREZ (FICHA 2-55526/2006).
Montevideo, 28 de mayo de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5360 Mar 16- Mar 27

DECIMOSEXTO TURNO

XAVIER RAUL RIVERO y MARTA MONICA MUNIZ (FICHA 2-53787/2008).

Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4579 Mar 09- Mar 20

DECIMONOVENO TURNO

MARIA EUGENIA VERGARA OSORIO y GUSTAVO MARIA PALADINO (FICHA 2-65160/2008).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4795 Mar 10- Mar 23

VIGESIMO TURNO

ERICH RUDOLF DIETRICH AGARBADO y MERCEDES PATIÑO LARRE BORGES (FICHA 2-57193/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4902 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOTERCER TURNO

JORGE HAMLET ZUNINO DELGADO y SELVA IRIS ALE PARODI (FICHA 2-59551/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4298 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

ADRIANA DANIELA GUERRA VALERO y ALEXANDRO o ALESSANDRO VIDIGH FAVRETTO (FICHA 2-49719/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4843 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

CLAUDIA JANET LEITES SILVA y RUBEN EDUARDO HERNANDORENA CASTELLANOS (IUE 66-60/2001).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5042 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GUILLERMO GERMAN FREIRE GARD y MARIA VICTORIA GENTA FERNANDEZ (FICHA 2-53893/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4669 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALNERIS LETICIA ASTOL RECALDE y AMERICO PRAT PESSANO (FICHA 2-34303/2007).
Montevideo, 21 de noviembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5043 Mar 12- Mar 25

RUBEN DARIO MATTOS SILVERA y ANALIA IRICELI o GRICELI CARABALLO o CARBALLO (FICHA 2-57942/2008).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5138 Mar 12- Mar 25

JORGE CARLOS RIVERO RODRIGUEZ y MARIA RAQUEL CARBALLO RIVERO (FICHA 2-1914/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 5211 Mar 13- Mar 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CESAR EDUARDO CARBALLO y MARIA NOEL CAMEJO (FICHA 156-30050/1992).
Artigas, 1 de febrero de 2008.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 4519 Mar 09- Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LOURIDO ROMERO, ALEJANDRO JOSE y ANDUJAR ALVAREZ DE RON, MERCEDES (IUE 168-268/2008).
Canelones, 2 de febrero de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4465 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

SERGIO ROSSO RODRIGUEZ y ELOISA SOLANGEL ALFONSO MARTINEZ (FICHA 440-538/2008).
Las Piedras, 27 de agosto de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5421 Mar 16- Mar 27

SEXTO TURNO

JULIO HEBER LIBERMAN RODRIGUEZ y GLORIA JUDITH FACHAN (FICHA IUE 458-1529/2008).
Las Piedras, 2 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5420 Mar 16- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

FEDERICO RICARDO MORENA y MARIA ALEJANDRA GONZALEZ (IUE 179-1129/2008).
Ciudad de la Costa, 12 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4190 Mar 04- Mar 17

CUARTO TURNO

LETICIA MASCI RUSSO y ELBIO FLORES GARCIA (IUE 180-44-2009).
Ciudad de la Costa, 18 de febrero de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4267 Mar 05- Mar 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

LUIS ALFREDO FRATTI y LAURA CLARET SATRAGNO (FICHA 468-983/2008).
Melo, 18 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4640 Mar 10- Mar 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON JOSE ARBUET CASERAS y SILVIA JUDITH SIRI CEPEDA (IUE 227-858/2008).
Carmelo, 19 de febrero de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 4109 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MABEL ESTHER CAPELLINO ARENAS y JOSÉ GERVASIO BONÉ (IUE 225-846/2008).
Rosario, 27 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4453 Mar 06- Mar 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ENRIQUE BARBOZA GIMENEZ y NATALIA ALICIA FREIRE BELTRAN (261-770/2008).

Florida, 18 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 4714 Mar 10- Mar 23

WILSON ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO y NANCY RAQUEL GARCIA CAETANO (261-532/2008).
Florida, 21 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 5380 Mar 16- Mar 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICARDO ARIEL, GONZALEZ RODRIGUEZ y CARLA GIOVANNA, PRATI FAGUNDEZ (IUE 284-881/2008).
Maldonado, 10 de diciembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5444 Mar 16- Mar 27

GABRIEL LUIS GOMEZ DE SALAZAR QUIROS y ADRIANA MANRIQUE BERGARA (IUE 284-954/2008).
Maldonado, 6 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5445 Mar 16- Mar 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE EDUARDO SCHIAPPAPIETRA y NANCY RAQUEL BUZZI (IUE 301-3/2009).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5004 Mar 12- Mar 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CALDERON RAMIREZ, BLANCA ESTHER y ZAMORA OGLIARI, JORGE GERARDO (FICHA 317-875/2008).
Fray Bentos, 5 de febrero de 2009.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 4144 Mar 04- Mar 17

CANTTI ARCIONI, ELVIO ANTONIO y MULATTIERI SUAREZ, LIZI MARGOT (FICHA 317-764/2008).
Fray Bentos, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 4518 Mar 09- Mar 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

FELIX FRANCISCO LAXALTE LANZA y LILIÁN TECHERA COLOMBO (FICHA 343-10/2009).
Chuy, 19 de febrero de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4597 Mar 09- Mar 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIELA NAIR SILVA OLASAGUIRRE y GUSTAVO GABRIEL PRANDO VILLAR (FICHA 370-50/2009).
San José, 11 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4734 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

JOSE LUIS ARNEJO PEREZ y MARIA CRISTINA BRAVO DURAN (FICHA 371-45/2009).
San José, 13 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5103 Mar 12- Mar 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

OSCAR AMERICO LAPALMA COMUNALE y MARÍA DEL CARMEN ACOSTA ORONA (IUE 381-567/2008).
Mercedes, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4105 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

VERÓNICA OTERO GALVÁN y GUSTAVO MAZZILLI MILLÁN (IUE 431.607/2008).
Mercedes, 31 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5345 Mar 16- Mar 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ANDREA SILVA MUNHOZ y WALDER MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (FICHA 469-460/2008).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4942 Mar 11- Mar 24

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DE ARMAS, INGRID SOLANGE C/ VELAZQUEZ, JOSE MANUEL - DIVORCIO- Ficha 2-60838/2008", se cita, llama y emplaza a JOSE MANUEL VELAZQUEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 18 de Diciembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 4131 Mar 04- Mar 17

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "IBARRA MARIA DE LOURDES C/ PEÑA JUAN CARLOS- "FICHA Nro. 2-45751/2008, por Resolución Nro. 265/2009 de fecha 11/02/2009, se emplaza a estar a derecho a JUAN CARLOS PEÑA estos obrados a por el máximo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 18 de febrero de 2009.,
Se deja constancia que se posee auxiliatoria de pobresa. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 4556 Mar 09- Mar 20

DECIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno EN AUTOS CARATULADOS "GAUNA CRUZ LUIS MARCOS C/ PEIXOTO PAULA PATRICIA Divorcio por separación de hecho -Ficha 2-45518/2008 SE HACE SABER QUE: En cumplimiento del auto 3884/2008 de fecha 23.10.2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. PAULA PATRICIA PEIXOTO, a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el termino de 90 días bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el seis de febrero de dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 4118 Mar 04- Mar 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "MACEDO CLAUDIA ANDREA C/ BARRETO LEIVA CRISTIAN HECTOR DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA". FICHA 2-166635/2008, se emplaza a estar a derecho en estos autos, Cristian Héctor Barreto Leiva, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, el veintiocho de octubre de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 4926 Mar 11- Mar 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "DA COSTA LARA, MARIA ESTHER C/ FERREIRA CARDOZO, CARLOS WALDEMAR -DIVORCIO-" FICHA Nro. 2-18441/2008, por Resolución Nro. 4791/2008 de fecha 08/10/2008, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a CARLOS WALDEMAR FERREIRA CARDOZO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 15 de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5110 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CARDOZO, WASHINGTON RAMON C/ MAGNONE, MARIA DEL CARMEN" -DIVORCIO POR CAUSAL -AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2-43281/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. MARIA DEL CARMEN MAGNONE, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, dieciseis de febrero de dos mil nueve.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 4134 Mar 04- Mar 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "GOMEZ GARCIA RICARDO C/ BECERRA CARSUL SYLVIA. DIVORCIO. IUE 179-623/2008", se cita, llama y emplaza a la Sra. SYLVIA BECERRA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 4468 Mar 06- Mar 19



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en los autos caratulados "PARNAS, GUSTAVO Y OTROS C/ HORMINOGUEZ JIANCARLA" Fa. 2-29905/2007, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. JIANCARLA HORMINOGUEZ, dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, el nueve de febrero de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4951 Mar 11- Mar 24



ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Cecilia Calvo e Ignacio Calvo, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de julio de 2008, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 5165 (P) ubicado en la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas, según plano de Mensura Nº 1400 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González, que consta de un área de 5000 m2 y se deslinda de la siguiente manera: 50 metros al Sur-Este de frente a Camino Vecinal a Baltasar Brum, cuyo punto más cercano a la Ruta Nacional N° 30, que une a Artigas con Bella Union es de 100 metros; 100 metros al Sur-Oeste lindando con padrón N° 5165 (p), 50 metros al Nor-Oeste que lindan con parte del padrón N° 5165 (p) y 100 metros al Nor-Este lindando con parte del mismo padrón N° 5165 (p) 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación de 30/15 kV. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 112,4227 (son ciento doce con 4227/10000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 406 interno 1462 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 5464 Mar 16- Mar 25

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble Padrón (matriz) N° 2758 unidad 003, con un área individual de 52 m.c. 32 d.c. que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 19/04 del Departamento de Planificación de fecha 4 de mayo de 2004 con destino preferencial para viviendas. De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Juan J. Gambini inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de abril de 1975 con el N° 77123. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación N° 3824/05 de fecha 22 de agosto de 2005 es de U.R. 462,69 (Unidades Reajustables cuatrocientas sesenta y dos con 69/100).
El Expediente N° 6402-000301-04, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10°, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 15/p 4286 Mar 05- Mar 25

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble Padrón (matriz) N° 2758 unidad 004, con un área individual de 179 m.c. 46 d.c. que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 19/04 del Departamento de Planificación de fecha 4 de mayo de 2004 con destino preferencial para viviendas. De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Juan J. Gambini inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de junio de 1982 con el N° 1027. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación N° 3825/05 de fecha 22 de agosto de 2005 es de U.R. 1493,41 (Unidades Reajustables mil cuatrocientas noventa y tres con 41/100).
El Expediente N° 6402-000301-04, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10°, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 15/p 4287 Mar 05- Mar 25

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION SERVICIO DE CATASTRO Y AVALUO UNIDAD ADMINISTRADORA DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES. CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.

Se hace público y notifica a los propietarios del bien Padrón N° 78986, que se encuentra para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley de Expropiaciones N° 3958 del 28/03/1912, el área de 295,38 mc librada al uso público y correspondiente a la apertura de la Calle Andalucía en su intersección con la Calle Torricelli.
El Expediente 2251-000446-09, se encuentra de manifiesto en la Unidad Administradora de Bienes Inmuebles Municipales, en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 1º, Sector Santiago de Chile, por el término de 15 días.
09) (Cta. Cte.) 3/p 5400 Mar 16- Mar 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EDICTO

EXPROPIACION PADRON 252 URBANO, DE SANTA ROSA, CANELONES. 1) Por Resolución C 3354 del 29/6/00, el Intendente Municipal procedió a la expropiación, previa anuencia Junta Departamental, del padrón 252 urbano de Santa Rosa, 13ª Sección Judicial del Departamento, inscripta con el N° 5132 el 8/12/08 en Registro de la Propiedad Inmueble de Canelones. 2) En expediente 1778/2008 fue tasado por Oficina de Catastro Canelones en UR 2195,29. De acuerdo al artículo 15 Ley 3958, en redacción dada por artículo 278 Ley 17296, notifícase a los que se consideren con derecho, especialmente al último titular, sucesores a título universal y/o singular, sobre el bien citado, para tomar vista expediente (2008-81-1140-01095-, manifestando si existen arrendatarios u otros titulares de derechos reales o personales y se pronuncien sobre tasación realizada, dentro de 8 días a partir de última publicación, en la Dirección Notarial de la Intendencia Municipal de Canelones.
09) (Cta. Cte.) 3/p 5316 Mar 16- Mar 18



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en autos caratulados "TOYOS PEZZANI, DARCY EUGENIO - INCAPACIDAD, Ficha 44-61/1990" se hace saber que por auto N° 1826/2008 de fecha 30/4/2008 se designó curador del incapaz DARCY EUGENIO TOYOS PEZZANI a la Sra. MARCELA MARIA CHAVARINI CANTA.
Montevideo, 26 de Mayo de 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 4174 Mar 04- Mar 17

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "ZUNA, KAREN MELINA - Incapacidad, Auxiliatoria de Pobreza" - Ficha 2-57034/2007, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a Karen Melina Zuna y se designó CURADORA DEFINITIVA de la misma a Ángela Zuna.
SE TRAMITA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, trece de febrero de dos mil nueve. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 4116 Mar 04- Mar 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Tercer Turno, dictada en autos: "SANCHEZ BELLO ESTRELLA - INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-40336/2006, por Resolución Nro. 5310/2007 de fecha 05/12/2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ESTRELLA SANCHEZ BELLO y se designo CURADOR a HORACIO GUSTAVO CASARETTO LOPEZ.
Montevideo, 8 de febrero de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 4376 Mar 06- Mar 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "SEQUEIRA COSTA, IVANA BETINA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-27599/2007, por Resolución Nro. 6266/2008 de fecha 22/12/2008, se declaró en estado de incapacidad la Sra. IVANA BETINA SEQUEIRA COSTA, nacida el día 16/06/1988 e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 12 de Montevideo, el día 17/06/1988, Acta Nro. 821, designandose curardora a FABIOLA COSTA.-
Se hace constar que los gestionates poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 20 de diciembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5427 Mar 16- Mar 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: MACHADO JUANA INCAPACIDAD IUE 2-30226/2008, se hace saber que por resolución N° 6976/2008, de fecha 28.11.2008, se designó curadora interina de la denunciada incapáz Sra. Juana Machado, a la Sra. Renée Susana Magdaleno Machado.
Montevideo, 13 de febrero del 2009.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 5111 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia 24°. Turno en autos caratulados "HERMINIA BUSTO VARELA" - INCAPACIDAD - FICHA: 2-64581/2008 se hace saber que por Auto N° 2034/2008 de fecha 16 de junio de 2008, se procedió a designar Curador Definitivo de la incapaz HERMINIA BUSTO VARELA al Sr. JESUS SILVERIO COUSILLAS BUSTO.
Montevideo, 5 de febrero de 2009..- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 4324 Mar 05- Mar 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. turno, dictada en los autos: "LUZARDO MESA LAURA GRACIELA."" INCAPACIDAD Ficha

171-25/1993, se hace saber que por auto N° 2866/2008 de fecha 21 de abril de 2008, se ha designado nuevo curador de la incapáz LAURA GRACIELA LUZARDO MESA. C.I. 3,496,524-2 a la Sra. SILVIA ADRIANA LUZARDO C.I. 3,222,542-6, quien aceptó el cargo con fecha 19 de noviembre de 2008.- Dejando constancia que los presentes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 18 de diciembre de 2008.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4489 Mar 09- Mar 20

EDICTO: Por disposición del Sr. juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5° Turno, dictada en autos: SAPETTO, MARIA EDITHA - INCAPACIDAD," FICHA 440-577/2008, se hace saber que por auto N° 8367/2008, de fecha 13 de noviembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a MARIA EDITHA SAPETTO BRUZZONE, designándose curadora a la Sra. TERESITA DEL CARMEN SAPETTO BRUZZONE, quien aceptó el cargo con fecha 31 de octubre de 2008.- Las Piedras, 27 de noviembre de 2008. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 4806 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CERTIFICO: Haber expedido dos ejemplares del mismo tenor del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratu lados "JUAN PABLO COSTA - INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA", Ficha 175-903/2006, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JUAN PABLO COSTA habiéndose designado curadora a MARTHA BARRIOS RODRIGUEZ C.I. Nº 1.770.892-6.
Pando, 11 de Diciembre de 2008.
SE CONCEDIÓ LA AUXILIATORIA DE POBREZA.
En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Pando, a los once días del mes de Diciembre del año dos mil ocho. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4387 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CASTRO CIANCIO, FLORENCIA. INCAPACIDAD", Ficha 176-401/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a FLORENCIA CASTRO CIANCIO habiéndose designado curador a NESTOR AURELIO CASTRO AGAZZI C.I. Nº 1.046.783-6.
Pando, 12 de Noviembre de 2008.
SE CONCEDIÓ LA AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 5269 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2° Turno en autos caratulados: "CARENO DELGADO MAURICIO. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD. IUE 179-685/2007", se hace saber que por Decreto No. 5925/2008 de fecha 14/10/2008, Se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a MAURICIO JAVIER CARENO DELGADO, designándose Curadora a la Sra. LUCIA ADELITA DELGADO, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, DOS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4225 Mar 05- Mar 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno en autos caratulados: "MACIEL LAUREANA MARIA. INCAPACIDAD. IUE 180-1083/2006", se hace saber que por Decreto No. 7528/2008 de fecha 13/11/2008, Se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a LAUREANA MARIA MACIEL, designándose Curadora a la Sra. SUSANA BEATRIZ BRAZ, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, DOCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 5212 Mar 13- Mar 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "CAMEJO PALACIOS RUBEN NICOLAS. INCAPACIDAD. IUE 179-253/2000", se hace saber que por Decreto Nº 1566/2008 de fecha 01/04/2008, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a RUBEN NICOLAS CAMEJO PALACIOS, designándose curador a ROBERTO CAMEJO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL OCHO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 5463 Mar 16- Mar 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: ALFONSIN, Ma. Sarah- INCAPACIDAD", IUE 225-615/2007 por Resolución Nº 4525 de fecha 16 de octubre de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a MARIA SARAH ALFONSIN IMAS, y se designó Curadora del incapaz a la Sra. Stella Maris GOMEZ ALFONSIN-.
Rosario, 07 de Noviembre de 2008.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 4402 Mar 06- Mar 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos SLUSAR PALMINA ELIANA MARIA - Incapacidad - Designación de Curador. Ficha 317-805/2003 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: ELIANA MARIA SLUSAR PALMINA. Designándose Curador a MARIA EUGENIA PALMINA, habiendose otorgado en los autos fICHA 317-521/2004, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 17 DE SETIEMBRE de 2004- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 4140 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictada en los autos: "DIAZ MARTINEZ, ANA BELEN. INCAPACIDAD. Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 318-181/2008, se hace saber que por Resolución N°. 1327 de fecha 28 de Octubre de 2008, se ha declarado auxiliada de Pobreza a la Sra. ROCIO DE LOS ANGELES MARTINEZ SANTOS, C.I.: 3.461.543-9, y que se ha designado como curador INTERINA de su Hija -presunta Incapaz- ANA BELEN DIAZ MARTINEZ, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento, y a los efectos del trámite de declaratoria de Incapacidad que tramita en ésta Sede. Young, veinticuatro de Diciembre de dos mil ocho. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4139 Mar 04- Mar 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "NUÑEZ GOMEZ, María Dolores. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." 445-281/2007, se hace saber que por RESOLUCION N° 1358/2008 de fecha 9 de setiembre del año 2008, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA DOLORES NUÑEZ GOMEZ, habiendo designado como CURADOR de la misma a su padre, Sr. JORGE ABILIO NUÑEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoría de Oficio.- Young, 17 de diciembre del año 2008.- EN FE DE ELLO: Se expíde el presente que sello y

firmo en la ciudad de Young, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil ocho.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 4137 Mar 04- Mar 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2540/2008 de fecha 30/05/2008, se declaró en estado de Incapacidad a ENOEMA DA ROSA e IVAN SOAREZ DA ROSA, (Ficha IUE 330-534/2006), habiendose designado curador de los mismos a EDUARDO BORGES RIBEIRO. Rivera, 01 de diciembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 4114 Mar 04- Mar 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "da COSTA LEITES TRINDADE, OLIDIA. INCAPACIDAD, FICHA número IUE: 352-343/2008, se hace saber que por RESOLUCION número 333/ 2009, de fecha DIEZ de FEBRERO del año 2009, se declaró en estado de incapacidad a: OLIDIA da COSTA LEITES TRINDADE, designándose CURADOR de la misma, a su sobrino: HUGO DANIEL MUTTI da COSTA LEITES, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 20 (VEINTE) de FEBRERO del año 2009.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 25 (VEINTICINCO) de FEBRERO del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 4551 Mar 09- Mar 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "BORGE, TERESITA MARIS- Incapacidad -IUE 431-247/2007, se hace saber que por Decreto Nº 5683/2008, de fecha 03/12/08, se declaró en estado de Incapacidad a TERESITA MARIS BORGE, habiéndose designado curadora de la Incapaz a MARÍA NÉLIDA BORGES, quien aceptó el cargo el día 10 de diciembre de 2008. Se deja Constancia que la parte gestionante es patrocinada por Defensoría de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 16 de diciembre de 2008. Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
10) $ 2143 10/p 4382 Mar 06- Mar 19

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 16 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTIN SEBASTIAN ALFONSO, 28 años, soltero, téc. en P.C., oriental, domiciliado en Víctor Arreguine 3826 J y DANIELA ELISA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gambia 2947.
14) $ 253 3/p 5319 Mar 16- Mar 18

JAVIER DOMÍNGUEZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Ombú 3329 y LETICIA DOBROTKA, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ombú 3329.
14) $ 253 3/p 5322 Mar 16- Mar 18

ADEMAR del VERDUN de los SANTOS, 44 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en J. Jacobo Rousseau 4157 y ANA CRAUS, 36 años, soltera, empleada, española R/L, domiciliada en J. J. Rousseau 4157.
14) $ 253 3/p 5346 Mar 16- Mar 18

LUIS FERNANDO DOMÍNGUEZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gloria 3280 bis y MARÍA JULIA LAQUINTANA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gloria 3280 bis.
14) $ 253 3/p 5364 Mar 16- Mar 18

ERNESTO HARTWIG, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 3031/4 y VANESA DENIZ SORIA, 22 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 3031/4.
14) $ 253 3/p 5401 Mar 16- Mar 18

OFICINA No. 2

GERARDO ENRIQUE FERRAZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 4766 y MONICA SYLVIA MIGUEZ, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Julián Laguna 4766.
14) $ 253 3/p 5326 Mar 16- Mar 18

LUIS ENRIQUE BENEDETTI, 27 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 1229 apto. 201 y NATALIA CRISTINA MIGALES, 29 años, soltera, tec. prevensionista, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruiz 1229 apto. 201.
14) $ 253 3/p 5438 Mar 16- Mar 18

OFICINA No. 3

ANTONIO SANTIAGO CORONEL, 32 años, soltero, albañil, cubano N/U, domiciliado en Emilio Romero 329 y MARIA ALEJANDRA ALVAREZ, 34 años, soltera, educadora social, oriental, domiciliada en Emilio Romero 329.
14) $ 253 3/p 5315 Mar 16- Mar 18

DIEGO ISMAEL CUITIÑO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Santos 1285 D/7 y MARIA JOSE PERDOMO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 1285 D/ 7.
14) $ 253 3/p 5331 Mar 16- Mar 18

LUCAS GUSTAVO IVANOVICH, 33 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Perú 2064 y MARIA de los ANGELES NOVOA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Bogotá 3323.
14) $ 253 3/p 5341 Mar 16- Mar 18

OFICINA No. 4

FEDERICO GARCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 1527/701 y CLARA BORGES, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 1527/701.
14) $ 253 3/p 5426 Mar 16- Mar 18

OFICINA No. 5

JOSE ALBERTO TEIXEIRA, 35 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Géminis 6460/3199 y PATRICIA da LUZ, 37 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Géminis 6460/3199.
14) $ 253 3/p 5320 Mar 16- Mar 18

MAURICIO SEBASTIAN TORENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Peña 730 N y MARCELA STRACONI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis de la Peña 730 N.
14) $ 253 3/p 5348 Mar 16- Mar 18

ERNESTO FEDERICO MESA, 26 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado en Gaboto 1275/501 y MARIA EUGENIA PARODI, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Gaboto 1275/501.
14) $ 253 3/p 5395 Mar 16- Mar 18

RONY BENJAMIN MEJIA, 25 años, soltero, empleado, salvadoreño, domiciliado en Soriano 1398 y MILKA ESTHER CURBELO, 26 años, soltera, lic. enfermería, oriental, domiciliada en Soriano 1398.
14) $ 253 3/p 5403 Mar 16- Mar 18

JORGE ANTONIO MOSTEIRO, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en P. Vázquez y Vega 803 y VALERIA LOURDES AMEAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en P. Vázquez y Vega 803.
14) $ 253 3/p 5409 Mar 16- Mar 18

OFICINA No. 6

ROBERTO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salterain 1330 y MARCELA GIOVANNA ARIAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salterain 1330.
14) $ 253 3/p 5349 Mar 16- Mar 18

OFICINA No. 7

REQUE JEREIL NEWSOME, 27 años, soltero, deportista, estadounidense, domiciliado en Garzón 2008 y GESEBEL de los SANTOS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Garzón 2008.
14) $ 253 3/p 5396 Mar 16- Mar 18

OSCAR EDGARDO PACCE, 53 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Francisco Muñoz 3382 apto. 2 y DINORAH LOURDES LOPEZ, 39 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Francisco Muñoz 3382 apto. 2.
14) $ 253 3/p 5451 Mar 16- Mar 18

Montevideo, marzo 13 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

EDUARDO ALEJANDRO FERNANDEZ, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Comodoro Coe 4039 y SERRANA VILARO, 27 años, soltera, lic. psicología, oriental, domiciliada en Juan José de Arteaga 1317 apto. 102.
14) $ 253 3/p 5143 Mar 13- Mar 17

OFICINA No. 3

CARLOS EMERSON CASTRO, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Juan José Aguiar 4092 y VICTORIA ELIZABETH SEQUEIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan José Aguiar 4085.
14) $ 253 3/p 5142 Mar 13- Mar 17

MARTIN CALIGARI, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2646/112 y CARLA CERRUTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2646/112.
14) $ 253 3/p 5150 Mar 13- Mar 17

STEFAN KAUMANN, 63 años, divorciado, jubilado, alemán, domiciliado en Colonia 966/901 e IRMA ESTELA TONAR, 52 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Colonia 966/901.
14) $ 253 3/p 5155 Mar 13- Mar 17

JOSE CASTELLAR, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Prusia 1980 y CECILIA LUCIA SANTOS, 34 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Prusia 1980.
14) $ 253 3/p 5157 Mar 13- Mar 17

OFICINA No. 5

OSCAR MARIO MANSILLA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Madreselva 3441 y LAURA LILIAN JACQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Madreselva 3441.
14) $ 253 3/p 5087 Mar 13- Mar 17

MARTIN JONATHAN MEDINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 5109 Cas O y ANA LUCIA ALOY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edison 5109 Casa O.
14) $ 253 3/p 5149 Mar 13- Mar 17

OFICINA No. 6

JUAN JOSE RAMOS, 46 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Rodríguez Larreta 2595 ap. 210 y ANA ALICIA BENTANCOR, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rodríguez Larreta 2595 ap. 210.
14) $ 253 3/p 5184 Mar 13- Mar 17

JOSE ALEJO RODRIGUEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zaragoza 1855 y MERCEDES ANETTE RODRIGUEZ, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Zaragoza 1855.
14) $ 253 3/p 5250 Mar 13- Mar 17

OFICINA No. 7

ALBERTO ALDENIS PERALTA, 46 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Senda 16 4884 Casavalle y LOURDES ARAUJO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Senda 16 4884 Casavalle.
14) $ 253 3/p 5277 Mar 13- Mar 17

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 27° Turno, en autos caratulados "Trapote Gómez, Leonardo Alfonzo-Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 2-41860/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó Alberto Lorenzo Silvera deduciendo acción de prescripción adquisitiva (quien posteriormente cede sus derechos posesorios a Leonardo Alfonzo Trapote Gómez) respecto del inmueble padrón 161003 ubicado en la localidad catastral Montevideo, el que según plano de mensura del Ing. Agrim. Alberto C. Di Leoni de setiembre de 2005 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 28 de setiembre de 2005 con el No. 802, tiene una superficie de 1.352 m2 68 dm., y se deslinda así: 15,52 metros al sur, de frente al Camino Teniente Rinaldi; 85,93 metros al oeste, lindando con el padrón 161002; 16,01 metros al norte, lindando con el padrón 160983; y 85,70 metros al este, lindando con el padrón 161004.- Por escritura del 15.02.2006 ante la Esc. Lelia López Araujo, Alberto Lorenzo Silvera cedió los derechos posesorios sobre dicho bien a favor de Leonardo Alfonzo Trapote Gómez.- En consecuencia, se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble y muy especialmente a los últimos titulares Sres. Francisco Ferrero y Blás Ferrero Ferrero y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 12 de octubre de dos mil seis. Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11664 10/p 4464 Mar 06- Mar 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos: "SILVA CAMBRUZZI, MARIA MARCELA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- Ficha 168-912/2006, según providencia N° 8173 de fecha 6 de octubre de 2006 Y 1893 de 18 de diciembre de 2008, NOTIFICA a todos los que se consideren con derecho y especialmente a MARIA GIZMENDI, FRANCISCO GIZMENDI, EL TRIUNFO SRL, JORGE CARLOS ROCHA, ADÁN ROCHA, YDA

DÍAZ, JUAN FRANCISCO OSCAR FASSANELLO, ISABEL IZZI, la providencia N° 8173 de fecha 6 de octubre de 2006 y 1893 de fecha 18 de diciembre de 2008 que se transcriben," 8173. Canelones, 6 de octubre de 2006. Por presentado y por constituido domicilio y denunciado el real.
De la demanda traslado emplazándose por edictos (art. 127 del CGP) al último titular y a todos los consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio.-
Expídanse edictos, efectúense las publicaciones y oportunamente vuelvan.
A lo demás téngase presente".- Dra. Sylvia de Camilli Juez Letrado.
"1893. Canelones, 18 de diciembre de 2008.- Decretase la cesión de derechos posesorios que surge de fs. 15 y 16 y en su mérito modifiquese la carátula.-
Cúmplase con el despacho N° 8173/06 (fs 11) debiendose emplazar asimismo en el edicto correspondiente a las personas nombradas en el dictamen fiscal que antecede" Dr. Guzman López Montemurro. Juez de Paz Dptal.-
Canelones, 10 de febrero de 2009.- Dra. VERONICA PENA, JUEZ DE PAZ, Subrogante.
16) $ 10831 10/p 5180 Mar 13- Mar 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando de 2do. Turno en los autos tramitados ante esta Sede: NILSURY S.A-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL-IUE 185-169/2008, se hace saber que se ha presentado: NILSURY S.A, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre los siguientes inmuebles: Padrones 57.321, 57.322 y 57.323 sitos en la 20a. Sec. Jud. de Canelones, paraje "Los Horneros", según plano del Agr. Ignacio M. Rivero de agosto del año 2000, inscripto en la Oficina Departamental de Pando el 26/09/00 con el No. 389, el padrón No. 57.321, tiene una superficie de 7325 m, con frente al Suroeste a Camino Vecinal, al Noroeste linda con Padrón No. 55.164, al Noreste con padrón No. 55.340 y al Sureste con Padrón 57.322, el Padrón No. 57.322 tiene una superficie de 7.325 m, de frente al SO a Camino Vecinal, al Noroeste con Padrón 57.321, al Noreste con Padrón 55341 y al Sureste con Padrón No. 56.959 y el Padrón No. 57.323, consta de una superficie de 9225 m 50 m de frente al Noreste a Camino vecinal, al NO con Padrón No. 55341, al SO con Padrón No. 56959 y al Sureste con Padrón No. 15.620 parte. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones cuya declaración de adquisición por el modo de prescripción se tramita en autos a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones EMPLAZANDOSE EN ESPECIAL AL ULTIMO TITULAR, y a los LINDEROS (Padrón No. 55.164., 55.340, 55.341, 56.959, 15.620, y a la INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. En fé de ello se expide el presente en Pando el día 16 de febrero de 2009. DRA. ANDREA CAAMAÑO, JUEZ (SUBR.).
16) $ 12497 10/p 4299 Mar 05- Mar 18

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, ANDREA POR AFERMOC S.R.L. C/ TERLES S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." FA. 190-204/2008 se hace saber que se presentó ante esta sede Andrea Fernández por AFERMOC S.R.L. promoviendo acción de prescripción adquisitiva de seis años sobre los vehículos automotores tipo camión empadronados con el N° 165058 y 136424 del departamento Canelones.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los vehículos referidos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Paz, 3 de diciembre de 2008. Dra. GLORIA VIRGINIA FARIAS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5832 10/p 4567 Mar 09- Mar 20

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, dictada en autos: "GONZÁLEZ ABELARDO Y GONZÁLEZ GONZÁLEZ GLADIS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Ficha IUE: 211-434/2005", y según providencia N° 46 del 8 de febrero de 2006, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Sr. José Miguel Ron Vio y sus sucesores a cualquier título, sobre el automotor marca Chevrolet Monza Turbo, año 1991, padrón 40611, motor N° 108663, chasis N° G5JG69HLU112066 empadronado con la matrícula EM 54502 del departamento de Cerro Largo; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Melo 14 de febrero de 2006. Dra. Yamel Tabárez, Juez de Paz Departamental de Cerro Largo.
16) $ 5832 10/p 4873 Mar 11- Mar 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Rosario, en autos: "PIMIENTA BENTANCOUR, Ana María y PIMIENTA BENTANCOUR, Gabriel Aristides PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE Nº 229-144/2008, se hace saber que ante la Sede se presentaron Ana Maria PIMIENTA BENTANCOUR y Gabriel Aristides PIMIENTA BENTANCOUR, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: PADRÓN No. 7032, Balneario Blanca Arenaa, zona suburbana de la 4ta. seccion judicial, Localidaad Catastral Blancarena, señalado como solar 15 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Mario Rodriguez Bonavita, con un áreaa de 525 metros cuadrados y se deslinda así: al Suroeste 15 metros de frente a calle, al noroeste 35 metros lindado con solar 16; al noreste 15 metros con solar 14 y al sureste 35 metros con solar 12, todos del mismo plano (tal como surge de la Cesión de Derechos posesorios autorizada por la Escribana Graciela Martinez. Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble y a los linderos padrones No. 7034, 7030 y 7031 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán éstas actuaciones en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Rosario, 15 de diciembre de 2008. Dr. Darío De Gregorio, Juez de Paz Deptal.
16) $ 9998 10/p 4723 Mar 10- Mar 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CARDOZO GARAY, Alba Gladis C/ CARDOZO, Santos José o sus Sucesores a cualquier título.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E. 242-750/2008 atento a lo dispuesto por decreto Nº 110/2009 de fecha 02/02/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos padrón Nº 1556 ubicado en zona urbana de la localidad catastral Durazno, manzana catastral 122, especialmente a los sucesores a cualquier tíitulo de SANTOS JOSE CARDOZO, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (Art. 89 del C.G.P.).- Durazno, 16/02/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6665 10/p 5187 Mar 13- Mar 26

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO Por disposición de la Jueza de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos caratulados "Gonzalez Mac Cormick, Antonio-Prescripción adquisitiva de bien mueble" IUE 298-209/2008 quien promoviera acción de prescripción adquisitiva del vehículo automotor marca Renault, modelo Megane, año 2002, 4 puertas, matrícula B070033, padrón 453.259, motor F9QA736C257050, 2 ejes, por lo que se cita y emplaza a todos los que se

consideren con derechos sobre el vehículo de autos a que comparezcan dentro del término legal y bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio y especialmente al Sr Cárlos Marzano. Piriápolis, 15 de Diciembre del 2008 Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 4999 10/p 4601 Mar 09- Mar 20

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "GARAY MARTINEZ, ZAPICAN. PRESCRIPCION." IUE: 320-134/2008, SE HACE SABER: Que se ha presentado ZAPICAN GARAY MARTINEZ, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: vehículo tipo camión, marca OM, modelo Leoncino 35, empadronado con el N° 83187 anterior N° 40624, matriculado con el N° AD63146 antes 423484 en el departamento de Canelones, motor N° 008763, a gas oil, año 1969, potencia fiscal 29HP, 4 cilindros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble descripto y en especial a Walda Elena Mendizabal Cabara o sus sucesores a cualquier título, con apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso en caso de no comparecencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Young, a los ocho días del mes de setiembre de dos mil ocho.- Dr. GONZALO ARSUAGA, Juez de Paz Dptal.
16) $ 7498 10/p 4223 Mar 05- Mar 18

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, dictada en autos: CURBELO GUTIERREZ, Enrique-Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha IUE-323-42/2007, se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado Enrique Curbelo Gutierrez promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA con respecto a al inmueble ubicado en la 12a. Sección Judicial del Dpto. de Río Negro (hoy 5ta) zona urbana de Pueblo Algorta, empadronada con el Nº 16 según plano de mensura del Ing. Agr. Teresa Sorondo del 17 de agosto de 2007 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Río Negro con el Nº 78 de fecha 13 de setiembre de 2007 el que consta de una superficie de 2.478 m. con 27 cm. según el cual se delinda de la siguiente manera: al norte 40 m 27 cm. lindando con la calle 18 de Julio; al este 64 m. 59 cm. lindando con padrón Nº 213; al sur 40 m., 00 cm. lindando con padrón Nº 18 y al oeste 59 m. 36 cm. lindando con el padrón Nº 15. Por lo que se CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y muy especialmente a su último titular FELIX BONINO y/o sus sucesores a culquier título Sra. ZULMA ADILCIA y OTELIA LIROPEYA BONINO PEREZ y FELIX JORGE y MIGUEL ARCANGEL BONINO ACUÑA y su cónyuge supérstite JORGELINA GERALDA ACUÑA por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán éstos procedimientos.-
Algorta, 10 de diciembre de 2007 JORGE FASCIOLI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11664 10/p 5011 Mar 12- Mar 25

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "BRAVO MARQUEZ, ADAN HEBERT. C/ INMUEBLE PADRÓN 16020. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E. 332-413/2008 y según providencia Nº 2495 de fecha 10/11/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el BIEN, padrón Nº 16020, superficie de 205 metros 68 decímetros sito en la manzana 165 de la planta urbana de la ciudad de Rivera. DESLINDE: 11 m 42 al SE lindando con la calle Ventura Píriz, al NE 16 m 98 lindando con Padrón 16020 parte, al SO línea de 17 m 34 lindando con calle Monseñor Vera y al NO este línea quebrada de 12 m 57 con padrón 16019. Especialmente a los sucesores de MARIA ENILDA MÁRQUEZ, PEDRO BRAVO, LEONEL BRAVO MÁRQUEZ, sus herederos o sucesores y a HORACIO MENDOZA o sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez de Paz Paz Dptal. de 2º Turno de Rivera. Rivera, 17 de diciembre de 2008. Dra. ADRIANA MOROSINI PEREZ, JUEZ DE PAZ DPTAL. 2do. TURNO.
16) $ 8331 10/p 4115 Mar 04- Mar 17

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz, de la Cuarta Sección de San José, dictada en autos: CHAVEZ SANCHEZ, Cesar Javier-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha No. 376-39/2007, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cesar Javier CHAVEZ SANCHEZ, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: una Fracción de campo con las mejoras, que le acceden, (alambrados perimetrales), ubicada en zona rural de la cuarta sección catastral del departamento de San José, empadronada con el número 6.063, que según plano del Ingeniero Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Catastro de San José, con el número 176, el 28 de octubre de 1927, consta de una superficie de 12 hás. 6441 m. 50 dm., y se deslinda así: 990 m. al este, con Sucesión de Justo Galiano, al Norte Arroyo del Cerro, al oeste 1088 m. 30 cm. con la Fracción A, al Sur 82 m. 50 cm. con Calle de Chacras. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a Bruno Chamorro Perdomo, o a los sucesores de éste, a cualquier título y a los linderos denunciados: Ruben Roberto Fernández Díaz; Silvia Margarita Fernández Bonilla; Walter Fernández Díaz y Neri Sienra, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Capitán Manuel Artigas, 27 de febrero de 2009. Oscar De la Ascensión, Juez de Paz.
16) $ 10831 10/p 5104 Mar 12- Mar 25

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes, de Primer Turno, Dra. Constanza Farfalla, dictada en autos: "DANIEL MEDERO AROSTEGUI.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 383-476/2008, se hace saber que ante esta Sede se presento DANIEL MEDERO AROSTEGUI promoviendo acción de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien inmueble: padrón rural Nº 10570, antes en mayor área padrón 397, 10ma. sección catastral del Departamento de Soriano, que según plano de mensura efectuado para la presente prescripción por el agrimensor Carlos Magano Ferro, inscripto provisoriamente con el Nº 164 el 8 de octubre de 2008, en la Oficina de Catastro de Soriano, consta de una superficie de 6 Hás 4090 m2 y se deslinda: al Norte con padrón 10571; al Este con padrón 8695; al Sur con padrón 10.569 y al Oeste con padrón 396.- EN CONSECUENCIA: se cita llama y emplaza por el término de noventa (90) dias a ISMAEL MAXIMINO PEREIRA ARANDA o sus sucesores, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 19 de febrero de 2009.- Dra. María Constanza Farfalla, Juez de Paz.
16) $ 9165 10/p 4650 Mar 10- Mar 23

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "ACOSTA TAÑO, NELSON GUSTAVO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE 399-119/2008, por auto Nº 2141 del 09/10/2008, se da traslado de la demanda por el término legal de noventa días a todos los que se consideren con derecho y

especialmente al último titular: Jacinto Galloso Jorge y sucesores a cualquier título sobre el bien cuya prescripción se solicita a saber: camión marca Chevrolet, modelo D40, año 1991, con una potencia de 20HP, combustible gas-oil, padrón Nº 44336, otorgado pos sistema informático de la Intendencia Municipal de Paysandú, (anterior Nº 59166), matrícula I 59166, motor 1d8750b404362V, 4 cilindros, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Se deja constancia que el señor Nelson Gustavo Acosta goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Tacuarembó, 17 de noviembre de 2008. Dra. Alicia Meneses, Juez de Paz Dptal. de 1er. Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 4827 Mar 10- Mar 23

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno en autos caratulados: "Asociación de Empleados Civiles de la Nacion", Fa. 40-23/2001, por auto N° 163/2009 de fecha 25 de Febrero de 2009, se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores Laborales para el día 19 de marzo de 2009 a la hora 16:30 que se realizará en la Sede de este Juzgado sito en la calle San José 1132 piso 3°, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de las acreditaciones de las respectivas calidades ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 inc. 2 Ley 17.292 se expide el presente edicto sin costo. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo a los tres días del mes de Marzo de 2009. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 5253 Mar 13- Mar 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: CLUB ATLETICO CENTRAL DE DURAZNO.- CONCURSO VOLUNTARIO.- I.U.E. 241-608/2008 por auto Nº 208/2009 de fecha 9/02/2009 se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el 14 de Abril de 2009 a las 15 horas en este Juzgado sito en calle Eusebio Píriz Nº 850. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los 30 minutos previos a la hora señalada para la Junta.- Y a tales efectos se hacen estas publicaciones.- Se deja constancia que que el presente trámite se halla exonerado del aporte correspondiente según el artículo 18 de la LEY 17.292.- Durazno, 26/02/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

18) (Sin Costo) 3/p 5189 Mar 13- Mar 17

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictado en autos caratulados: "GÓMEZ DE SOUZA SALVO, VICTOR MANUEL y otros. Rectificación de Partida" Ficha N° 2-42368/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a- de matrimonio de Víctor Manuel Gómez de Souza y Graciela Silva, de fecha 15 de marzo de 1983, Of. N° 5, Acta 215, en el sentido de que en lugar de decir Víctor Manuel GÓMEZ debe decir Víctor Manuel GÓMEZ de SOUZA.
b- de nacimiento de fecha 5 de setiembre de 1984, Of. N° 5, Acta 1424, en el sentido de que el compareciente, en carácter de padre del nacido es Víctor Manuel GÓMEZ de SOUZA en lugar de Víctor Manuel GÓMEZ como se consigna y por lo tanto la filiación del nacido es Leonardo Daniel GÓMEZ de SOUZA y no Leonardo Daniel GÓMEZ como se consigna.
c- de nacimiento de fecha 3 de octubre de 1988, Of. N° 5, Acta 1697, en el sentido de que el compareciente, en carácter de padre de la nacida es Víctor Manuel GÓMEZ de SOUZA en lugar de Víctor Manuel Gómez como se consigna y por lo tanto la filiación de la nacida es Erika Analía GÓMEZ de SOUZA, y no Erika Analía GÓMEZ como se consigna.
Montevideo, dieciséis de diciembre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 4822 Mar 10- Mar 23

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "GÓMEZ DE SOUZA SALVO, VICTOR Rectificación de Partida", Ficha N° 50-62/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICTOR GÓMEZ DE SOUZA SALVO, inscripta el 4 de junio de 1979 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 5 del departamento de Montevideo, Acta N° 520, la que debe consignar que el contrayente es Victor Manuel GÓMEZ DE SOUZA SALVO, por así corresponder.
Montevideo, trece de noviembre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 4823 Mar 10- Mar 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno en autos caratulados "CHEN YU, YU ZHI Y OTROS - Rectificación de Partida de nacimiento" Fa. 2-2102/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de XINMEI EVANGELINA CHEN DIAZ, inscripta el en el 4/3/2008 en la Of. 10 de Montevideo Acta N° 663, en el sentido de que donde dice "hija legítima de YU EHI CHEN" y "nacida el 9/9/1978" debe decir "hija legítima de YU ZHI CHEN" y "nacida el 12/9/1978", por así corresponder.-
Montevideo, nueve de marzo de dos mil nueve.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 5222 Mar 13- Mar 26

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ RODRIGUEZ, ATILIO GABRIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-60391/2008, atento al auto N° 5601 de fecha 05 de diciembre de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de: ATILIO NUÑEZ, nacido en Montevideo el dia 22 de enero de 1934 Acta N° 273 (de oficio) de la Oficina N° 18 el Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "hijo legitimo", debe decir: "hijo naturla"; y donde dice estado civvil: "casado", debe decir: "soltero", por asi corresponder; y la Partida de DEFUNCION de: ALBERTO NUÑEZ, ocurrido en Montevideo el dia 29 de julio de 1987 Acta N° 184 de la Oficina N° 1 del Dpto. de Canelones, en el sentido donde dice: "VIUDO", debe decir: "SOLTERO", por asi corresponder.-
Montevideo, 03 de Febrero de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 5022 Mar 12- Mar 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ SANDES, REINERI - Rectificación de Partida: DEFUNCIÓN", Ficha Nº 2-1204/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de LAZARA SANDES TELLES, inscripta el 9 de junio de 2008 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1022, en el sentido que donde dice que es: "de estado VIUDA" debe decir: "de estado SOLTERA", por así corresponder.
Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 4108 Mar 04- Mar 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "FERNANDEZ MAESTRE PAULA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-65754/2008, se hace saber que por Auto N° 290/2009 de fecha 12/02/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida De NACIMIENTO correspondiente a Ignacio de Arruabarrena, nacido el día 16/01/1997 en la ciudad de Montevideo, e inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 1 de Montevideo, el día 11/11/1998, Acta Nro. 1961, en el sentido que donde dice que el apellido paterno es: "De Arruabarrena", debe decir: "de ARRUABARRENA", con "d" minúscula y no D mayuscula por así corresponder.-
Montevideo, 20 de febrero de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4927 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: CAVALIERI CAMPOLLO MILKA ZELMA - Rectificación de Partida de MATRIMONIO IUE 2-61539/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de matrimonio celebrado entre el Sr. Arturo Angel Macció Cardona y la Sra. Milka Zelma Cavalieri Campollo, el día 11.10.1944 ante el oficial del Registro de Estado Civil de la 8va. Sección del departamento de Montevideo-Acta 141, donde dice "que la Sra. Cavalieri es nacida el 10 de febrero de 1920" debió decir "que la Sra. Cavalieri es nacida el 10 de febrero de 1917", por así corresponder.
Montevideo, 2 de febrero del 2009 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4483 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo séptimo turno, en autos caratulados: "SILVA DA SILVA, MARISA GABRIELA Y OTROS -RECTIFICACIÓN DE PARTRIDA-" FICHA 2-54092/2007, por auto Nº 461/2009 de fecha 16/2/2009, se se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de:
1) CAMILA VANESA SILVA SILVA, registrada el 31/1/1995, en el Acta Nº 133 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 12va. sección judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice hijo, corresponde agregar "LEGÍTIMO DE MARISA SILVA DA SILVA Y DE JUAN CARLOS SANTANA RAMIREZ", por así corresponder, y
2) NAHUEL SILVA SILVA, registrada el 20/1/1997, en el Acta Nº 527 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 11ava. sección judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice hijo corresponde agregar "LEGÍTIMO DE MARISA SILVA DA SILVA Y DE JUAN CARLOS SANTANA RAMIREZ", por así corresponder.
Se deja constancia de que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el dos de Marzo de dos mil nueve.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5402 Mar 16- Mar 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "LEONELLI IRMA GRACIELA." -RECTIFICACION DE PARTIDA-." FICHA IUE 440-1730/2008, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. "IRMA GRACIELA LEONELLI", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de fecha 4 de febrero de 1948 de la Oficina del Estado del Registro Civil de 4° seccion del Departamento de Canelones ACTA N° 29 que donde dice: hija legitima, debe decir hija natural. Por asi corresponder. Públiquese por el termino de 15 dias, 09 de febrero de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 4629 Mar 10- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "MONTEGHIRFO SOCA NORMA RENEE Y LA CRUZ ROBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 180-836/2008", se hace saber que con fecha 29/08/2008, se presentaron los Sres. ROBERTO LA CRUZ y NORMA RENEE MONTEGHIRFO, a solicitar la rectificación de su partida de Matrimonio, en la cual luce por error el año de nacimiento de la Sra. NORMA MONTEGHIRFO, treinta de junio de mil novecientos cuarenta y tres, debiendo decir: treinta de junio de mil novecientos cuarenta, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la Oficina de Estado CIVIL de la 9° Sección Judicial de Montevideo, Colón, el día 17/01/1969. Acta No. 31. CIUDAD DE LA COSTA, DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 4423 Mar 06- Mar 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "MAZZEI MONACO, ALICE BENITA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 468-1095/2008", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Alice Benita MAZZEI MONACO, nacida el 12 de enero de 1921 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 20 de enero de 1921, ACTA Nº 40, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Lidio MAZZIE", debe decir: "Lidio MAZZEI", donde dice: "Luis MAZZIE", debe decir: "Luis MAZZEI" y en el margen de la misma donde dice: "MAZZIE, Alice Benita", debe decir: "MAZZEI, Alice Benita", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 11 de febrero de 2009. Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 4546 Mar 09- Mar 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres: César Ramón RODRIGUEZ MOLINA y María Célica RODRIGUEZ MOLINA, iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de las siguientes partidas:
A) de Matrimonio de Ida Ema MOLINA y Ramón RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice: "doña Ida Ema MOLINA" , debe decir: "Eulogia Ida Ema MOLINA" , por así corresponder;
B) de Nacimiento de César Ramón RODRIGUEZ MOLINA y de María Célica RODRIGUEZ MOLINA, en el sentido que donde dice: "hija/o legítima/o de Ramón RODRIGUEZ y de su esposa Ida Ema MOLINA" , debe decir: "hija/o legítima/o de Ramón RODRIGUEZ y de su esposa Eulogia Ida Ema MOLINA", por así corresponder;
C) de Defunción de Ida Ema MOLINA, en el sentido que donde dice: "falleció Eulogia Ida MOLINA", debe decir: "Eulogia Ida Ema MOLINA", por así corresponder.-
Rosario, 18 de Febrero de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5179 Mar 13- Mar 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "CABRERA, Susana Araceli RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO 261-701/2008" se hace saber que se solicito la rectificacion de partida de nacimiento de Sharon Micaela CHINEPE en el sentido de que donde dice CHINEPE debe de decir CHINEPPE por ser asi lo correcto, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 27 de febrero de 2009.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 4913 Mar 11- Mar 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de FAMILIA de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BRUM, JEFFANY. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1281/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede: JEFFANY DAYANA BRUM, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: JEFFANY DAYANA BRUM, ACTA número 100, del JUZGADO de la SEPTIMA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de ARTIGAS (BELLA UNION), de fecha 29/02/1988.- En el sentido de que en el CUERPO de la misma, RENGLON Nº 11 y 12, donde dice: "...hija legítima de la declarante y de su esposo DON EDSON JUAREZ DA SILVA BRUM...", debe decir: "...hija legítima de la declarante y de su esposo DON EDSON JUAREZ BRUM...", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 27 (VEINTISIETE) de NOVIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 4940 Mar 11- Mar 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "LAMBROSQUINI, ADOLFO RENELIO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. Nº 381.45/2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado PABLO ANTONIO LAMBROSQUINI PERERA, C.I. 3.062.226-0, promoviendo la Rectificación de la Partida de DEFUNCIÓN, de su difunto padre, ADOLFO RENELIO LAMBROSQUINI BELLINO, ACTA Nº 331, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1a. Sección Judicial del Depto de Soriano, el día 24 de setiembre de 1991, en el sentido que donde figura el apellido LAMBRUSQUINE, debe decir "LAMBROSQUINI", por así corresponder y al margen donde dice LAMBRUSQUINE debe decir "LAMBROSQUINI" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 19 de febrero de 2009.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 4106 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "SILVA, SILVIA LILIÁN" - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 431.775/2008, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SILVIA LILIAN SILVA, C.I. 3.468.845-4, promoviendo la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO de sus menores hijos naturales, ELINA CECILIA, MARTÍN NICOLÁS, JORGE DANIEL y EMILIO DAMIÁN CABRERA GONZÁLEZ, ACTA Nº 513, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 23 de junio de 1992, ACTA Nº 229, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 21 de marzo de 1995, ACTA Nº 253 expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 31 de marzo de 1998, ACTA Nº 912, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 29 de octubre de 1990, en el sentido que donde dice "CABRERA GONZÁLEZ", debe decir "CABRERA SILVA", por así corresponder.-

Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoria de Oficio y goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Mercedes, 26 de febrero de 2009.- Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 4383 Mar 06- Mar 19

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

MILTON BERARDI
- REMATE JUDICIAL -

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1° Turno, dictada en los autos caratulados "AGUILAR BENITEZ, Gabriela c/ SINISCALCHI AMARAL, Miguel Angel y Otros. Crédito Hipotecario." Fa. 2-58913/2007, se hace saber que el próximo 25 de marzo a la hora 14:30 en el local de la calle Yaro N° 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses los siguientes bienes inmuebles: Unidades de P.H. 001, 002, 003 y 004 que forman parte del edificio construido en el terreno ubicado en la 14ª S. J. de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el N° 121.993, que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Daniel Correa, de mayo de 2000 e inscripto en la D.G.C. con el N° 33.373 el 27/7/2000, tiene un área de 416 mt 18 dm que se deslinda así: 7,65 mt de frente al E. a la calle Reyes; 3,10 mt al S. también de frente por ser esquina, a la calle Caicobé; unidos ambos frentes, al S.E. ochava curva de 31,84 mt; al O. 22,05 mt lindando con el padrón N° 121.994 y 14,07 mt al N. lindando con parte del padrón N° 121.992. La unidad 001, empadronada individualmente con el N° 121.993/001, se ubica en Planta Baja, a cota más 2 mt 10 cm y tiene un área de 16 mt 3 dm. La unidad 002, empadronada individualmente con el N° 121.993/002, se ubica en Planta Baja, a cota más 2 mt 10 cm y tiene un área de 16 mt 32 dm. La unidad 003, empadronada individualmente con el N° 121.993/003, se ubica en Planta Baja a cota más 2 mt 10 cm y tiene un área de 16 mt 36 dm. La unidad 004, empadronada individualmente con el N° 121.993/004, se ubica en Planta Baja, a cota más 2 mt 10 cm y tiene un área de 16 mt 63 dm. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4°) Se desconoce la situación tributaria, fiscal y ocupacional de los inmuebles autorizándose a descontar del precio, tan solo las sumas que se adeuden por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5°) Se desconoce si existe deuda por concepto de Gastos Comunes. 6°) Toda la documentación presentada, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309 piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de febrero de 2009. NELDA MARIA LEMA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

20) $ 8430 5/p 4943 Mar 11- Mar 17

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno en autos caratulados "GOLDMAN SALMANOVIC, Berta C/ GONZALEZ SAMUDIO, Alvaro Juan" Ejecución Hipotecaria, IUE 2-24075/2004, se hace saber que el próximo 1ro. de abril a partir de las 15 y 30 horas en el local de la calle Uruguay 826 (ANRCI), el martillero

Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad 101 del edificio construído bajo el régimen común e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 y 14.261, en el terreno ubicado en la 14ta. Sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz Nro. 404.493, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Julio César Castellini de marzo de 1979, cotejado por la dirección Gral. del Catastro Nacional el día 8 de junio de 1979 e inscripto en esa dirección con el Nro. 103.979, consta de una superficie de 210 metros 44 decímetros, teniendo 7 metros 60 centímetros de frente al Sur Oeste sobre Avenida Agraciada, entre Salvador García Pintos antes Tapes y Joaquín Suárez distando el punto medio a la ochava que forma con Tapes 25 metros 46 centímetros.- La unidad 101 está empadronada con el Nro. 404.493/101 y de acuerdo al plano citado tiene una superficie de 159 metros 11 decímetros.- Se ubica en planta baja a cota 0,10 centímetros, 0,18 centímetros, 0,54 centímetros y 4 metros 5 decímetros y en planta alta a cota 4 metros 54 centímetros.- Le corresponde el uso exclusivo del Balcón A1, Terraza B1, Terraza C1 y Azotea A2.- SE PREVIENE QUE: 1) La subasta se efectuará en dólares americanos.- 2) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña.- 3) Serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66%.- 4) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 5) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria (únicos rubros, junto con el 2% de ITP por parte vendedora y el IRPF en caso de corresponder, imputables al precio hasta la fecha de remate).- 6) Existe deuda por concepto de gravámenes municipales (Adicional mercantil, tarifa de saneamiento, tasa gral. Municipal y tributos domiciliarios.- 7) Se ignora si existe deuda por gastos comunes, OSE BPS, así como se desconoce la situación ocupacional del bien.- 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales agregados.- 9) El expediente, títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso. 1.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 10 de Marzo de 2009.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 8430 5/p 5436 Mar 16- Mar 20

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14° TURNO, dictada en autos caratulados "EBIMAN S.A. C/ MERINCO S.A. Y OTROS" Ejecución Hipotecaria, IUE 29-4/ 2008, se hace saber que el próximo día martes 31 de marzo de 2009 a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, Ley 10751, N° 108 que forma parte del Edificio "Balares" construido en el terreno ubicado en la 1ª sección judicial de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Punta del Este, padrón matriz 6.941, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Daniel Correa de enero de 1996, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro oficina delegada de Maldonado, con el N° 5108 el 23/ 4/98, se compone de una superficie de 1840 metros 56 decímetros con frente de 23 metros al SO a la calle Patagonia y 52 metros también de frente por ser esquina al NE a la calle Leyenda Patria, uniendo ambas alineaciones ochava curva de mts 9,42 de desarrollo y 23 mts al SE también de frente a la calle Juan Zorilla de San Martín, uniendo esta con la anterior ochava curva de mts 9,42; la unidad está empadronada con el N° 6.941/108 la que según el plano indicado se ubica en el 1er piso a cota vertical de mts 4,50 tiene una superficie de 43 mts 44 dms y le corresponde el uso exclusivo de la terraza J1 y el Parrillero K1. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más IVA. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más IVA y el Impuesto Municipal de Ley 12700. IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. V) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. VI) Existe contrato de arrendamiento inscripto el 5/2/2004. VII) Existe deuda por gastos comunes según constancia del Administrador de fojas 124 por un monto de 1573 pesos al 11/8/2008. VIII) Los títulos y documentación relativa al inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Tribunal Pasaje de los Derechos Humanos 1309 esquina San José, piso 2. IX)) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 5 de marzo de 2009.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8767 5/p 5221 Mar 13- Mar 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIO MOLINA ALONSO REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 17° Turno, dictada en autos caratulados "SENA MACHADO, MARCELA C/ ARRIOLA, FERNANDO" Juicio Ejecutivo. Ficha: IUE 37-406/2003. Se hace saber que el próximo 27 de Marzo a las 15:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO, Mat: 5148, Ruc 213005240012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación catastral o sea $ 79,750 equivalente en U$S al memento de la subasta; del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 004, que integra el edificio levantado en un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 19° Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Padrón matriz N° 108499, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter de León Cáceres de enero de 1977, inscripto en la dirección Gral. De Catastro con el N° 83242, el día 15/6/1977, consta de una superficie de mts 416 con 70 dm, que se deslindan asi: con mts 8 con 28 cm de frente al suroeste a la calle Francisco Simón, entre las calles Juan Guzmán y Joaquín Velazco, distando su punto próximo de su frente a la esquina formada con la calle primera nombrada 30 m, 19 cm. La unidad 004, esta empadronada individualmente con el N° 108499/004, esta situada en PB, a cota vertical mas 1 m 60 cm y tiene una superficie de 34 m 26 dm, y le corresponde el uso exclusivo de patio "G" y azotea "01".

SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo y así como la comisión, 3% mas IVA, de la oferta. 2.- Que serán de cargo del expediente la comisión, 1% mas IVA sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo. 3.- Que solo se podrá imputar al precio la deuda que resulte de contribución inmobiliaria hasta la fecha de la subasta. 4.- Que se desconoce el actual estado ocupacional de la propiedad a rematarse. 5.- Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada art 390CGP. 6.- Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaría de esta sede en horario de oficina, Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309 piso 2° y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 2 de Marzo de 2009. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 4653 3/p 5431 Mar 16- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

MILTON BERARDI REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1° Turno, dictada en los autos caratulados "BARSATEL S.A. Liquidación Judicial." Fa. 40-294/2001, se hace saber que el próximo 27 de marzo a las 14:30 hs en el local de la calle Junquillo N° 3452 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes inventariados de fojas 334 a 336 entre los que se encuentran: Amoblamiento de cocina (bajo mesadas, cajones, muebles, estantes, etc). Bañeras e hidromasajes, aberturas de madera (puertas y ventanas), etc. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea

el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José N° 1132 piso 3°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de marzo de 2009. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 2226 3/p 5452 Mar 16- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

REMATE JUDICIAL LUCAS DE ARMAS

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Familia de 24° Turno, dictada en autos caratulados: "CORBO ZABATEL, María Esther y otros C/ CORBO ZABATEL, Walter. Partición." FICHA: 2-36721/2007, se hace saber que el 25 de marzo de 2009 a las 16.00 horas en Av. Uruguay N° 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 21 267469 0016), rematará sobre la base de $ 106.400,oo. (Pesos uruguayos ciento seis mil cuatrocientos) equivalente a los dos tercios de la tasación Catastral agregada a fs. 23 el siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 11ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el N° 141.655, señalado con el N° 8 en el plano del Agrimensor B. SILVA del 19 de marzo de 1928 e inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de septiembre de 1928, se compone de una superficie de 357 metros con 29 decímetros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: 14 metros con 82 centímetros de frente al Oeste a la calle Oficial N° 1 (hoy TIMOTEO APARICIO), señalado con el número de puerta 4736; 20 metros con 79 centímetros al Norte lindando con el solar N° 7; 17 metros con 13 centímetros al Este lindando con los solares N° 5 y 6; y 29 metros con 40 centímetros al Sur lindando con el solar N° 9. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo al bajarse el martillo, más el 3,66% (comisión de compra e IVA). 2°) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,22% del precio (comisión de venta e IVA). 3°) Se desconoce el estado ocupacional del mismo. 4°) No hay en la Sede, planos agregados de las construcciones existentes, se desconoce la situación contributiva con el BPS por construcciones y el monto de la deuda por Contribución (único rubro imputable al precio junto al Impuesto de Primaria en caso de corresponder). El bien se remata en las condiciones que resultan del propio expediente, de los certificados registrales y titulación original del bien que fue agregada y están a disposición de los interesados en el Juzgado en Av. Uruguay N° 1030 piso 2. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diez días de marzo de dos mil nueve Ma. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.

20) $ 7081 5/p 5278 Mar 13- Mar 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto turno, en autos caratulados: "Park S.R.L. c/ Herederos de Vargas Godín, Petrona Hilda; Crédito hipotecario, ficha 2-4855/2006"; se hace saber que el próximo 1° de abril a las 15 horas, en el local sito en Yaro No. 1123, el Martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Ciento Dos del Edificio y su cuota parte en el terreno, y demás bienes comunes que le acceden, señalada con el número 102, que forma parte del edificio construído en un solar de terreno sito en la Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz número 10.045, el que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de abril de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de mayo siguiente, con el número 65.904, consta de una superficie de 506 metros 3.980 centímetros, con frente al Suroeste a la calle Francisco Acuña de Figueroa, entre las calles General Freire y General Francisco Tajes, distando 55 metros 40 centímetros al punto más próximo de su frente a la esquina formada con la última calle nombrada. La Unidad 102 está empadronada con el número 10.045/102, y según el ya citado plano se ubica en primer piso a cota vertical más 4 metros 33 centímetros, consta de una superficie de 38 metros 8.308 centímetros, y le corresponde el uso exclusivo del Balcón G uno y la terraza R uno.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 3,66% del precio del remate.

II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.

III) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,22% del precio del remate.

IV) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien objeto de autos.

V) Que el bien se saca a remate con Plano de Mensura del Terreno y Fraccionamiento Horizontal no original, sino el expedido por el M.T.O.P.; y con Testimonio por Exhibición de Ultimo Título y antecedentes dominiales.

VI) Que se ignora la existencia de posibles deudas al BPS y construcciones.

VII) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria al 13/05/2008 que asciende a $ 15.641.-; de Impuesto de Primaria al 21/05/2008 que asciende a la suma de $ 3.277; de Pavimento al 13/05/2008 que asciende a $ 252.-; y de Tributos Domiciliarios a 13/05/2008 que asciende a la suma de 23.539.-.

VIII) Que el bien se saca a Remate por deuda de Gastos Comunes, que asciende al 22/10/2008 a $ 100.626.-, según liquidación agregada en autos.

IX) Que Petrona Hilda Vargas Godín, falleció intestada, el dieciseis de abril de dos mil uno, no se tramitó su Sucesión, no hay sucesión abierta.

X) Que los documentos que sirven como antecedentes y los Certificados de los Registros Públicos, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado, Zabala 1367, 3er. piso, en las condiciones emergentes de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, seis de marzo de dos mil nueve. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6070 3/p 5265 Mar 13- Mar 17

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno turno, en autos caratulados: "Park S.R.L. c/ Martínez, Jorge y otros; Cobro ejecutivo de arrendamientos ficha 2-121-383/2004"; se hace saber que el próximo 2 de abril a las 15 horas, en el local sito en Yaro No. 1123, el Martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, ($ 416.268), del siguiente bien inmueble: Unidad Novecientos Uno, que forma parte del edificio construído en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, incorporado al régimen de Propiedad Horizontal según las normas de las leyes números diez mil setecientos cincuenta y uno y catorce mil doscientos sesenta y uno, Capítulo Tercero, en el padrón matriz número Nueve Mil Ciento Veintiocho, que según plano del Agrimensor Nelson Gepp, de mayo de mil novecientos setenta y siete, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo, (Servicio del Plan Regulador), el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, con el número tres mil setecientos cincuenta y cuatro, consta de una superficie de mil doscientos setenta y tres metros setenta y seis decímetros, y se deslinda así: treinta y dos metros diecinueve centímetros de frente al sur a la calle Canelones entre las calles Ejido y Santiago de Chile, señalada su puerta de entrada con el número mil trescientos sesenta y siete, distando su punto medio cincuenta y cuatro metros trescientos noventa y cinco milímetros de la esquina formada con la calle Santiago de Chile. La Unidad Novecientos Uno, esta empadronada con el número nueve mil ciento veintiocho barra novecientos uno (No. 9.128/901), según surge del plano de mensura y fraccionamiento horizontal antes citado, se ubica en el noveno piso, a cota vertical más veinticuatro metros cero cinco centímetros y tiene un área de cincuenta y tres metros setenta decimetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más IVA, o sea 3,66% del precio del remate.

II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás, que la Ley pone a su cargo.

III) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más IVA, o sea 1,22% del precio del remate.
IV) Que no se ha cancelado registralmente hipoteca con BHU que grava el bien.
V) Que no surge carta de pago de escritura del año 1974.
VI) Que surge arrendamiento inscripto, según inscripción 45697/2000, siendo el arrendatario el Sr. Senón Bermúdez Santiago.
VII) Que se desconoce actual estado ocupacional del bien a subastar, así como deudas por Contribución Inmobiliaria; Impuesto del Enseñanza Primaria; BPS; o cualquier otra que gravara el bien.
VIII) Que existen embargos preferentes al de autos, que surgen tanto del Registro de Actos Personales, como del Registro de la Propiedad Inmobiliaria.
XI) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Sede de este Juzgado, Zabala 1367, 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 6 de marzo 2009 Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
20) $ 5867 3/p 5266 Mar 13- Mar 17

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, en Autos Caratulados "BANCO BANDES URUGUAY SA C/ DIEGO ABEL PAIVA FAGUNDEZ Y OTRO, JUICIO EJECUTIVO"
Ficha 158-16/2000, se hace saber que el día 26 de marzo de 2.009, a la hora 16:00, en la Sede del Juzgado, sito en calle Baldomir 371, se procederá por intermedio del Rematador Humberto Soto, matrícula 4906 a la Venta en Pública Subasta, al mejor Postor y sobre la Base de las dos terceras partes de su Valor de Tasación $U 160.590 Pesos uruguayos. Base del Remate $U 107.060 Pesos uruguayos, el siguiente Bien Inmueble: Fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, localidad Catastral Artigas, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, manzana 322, empadronada antes en mayor área con el número siete mil cuarenta y siete, y con mayor anterioridad con el número tres mil trescientos ochenta y seis, actualmente con el número diez mil ciento once, que según plano del Agrimensor Julio Cesar Muller, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el número 48 el 14 de mayo de 1992, se señala como fracción numero dos, consta de una superficie de ciento noventa y tres metros setenta y nueve decímetros y linda: 18 metros 12 centímetros al suroeste frente a calle José Pedro Varela; 10 metros 40 centímetros al Noroeste con la fracción 1del mismo plano; 18 metros 92 centímetros al Noreste con parte del padrón 6133 y 10 metros 55 centímetros al Sureste con parte del padrón 3000.-
SE PREVIENE QUE:
a)- Deberán publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro Local con los requisitos del Art. 387 del CGP.
b)- El Mejor Postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de Seña en el Acto de serle aceptada su Postura.
c)- Los Títulos se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.
d)- Se desconoce la situación del Bien por Contribución Inmobiliaria.
e)- La Subasta se realizara en Dólares Estadounidenses.
Artigas 05 de marzo de 2009. María José Mello Robatto, Juez de Paz Subrogante Departamental de Artigas.
20) $ 3642 3/p 5166 Mar 13- Mar 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "LOPEZ AGUIAR, JOSE NOEL c/ VILA MARRERO, RAFAEL - Ejecución de Sentencia" IUE 171-53/2008, se hace saber al público que el próximo 22 de abril de 2009 a las 15 Hs. horas en el local de Dr. Pouey No. 699, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1) Balanza para ganado "PRAXAI". BASE: $ 8.000. 2) Tractor CASSE 470. BASE: $ 24.000. 3) Excéntrica de 20 discos. BASE: $ 8.000; Plantadora "BALDAN BIA". BASE: $ 10.000 y demás bienes inventariados a fs. 19 v a 20 y tasados a fs. 24. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada la misma al contado en efectivo o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, impuestos y gastos que por ley le correspondan, es decir el 12.2% sobre el precio martillado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador 2% más IVA e impuesto municipal del 1%. 4) Las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, calle Batlle y Ordoñez 674.- Las Piedras, 27 de febrero de 2009.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
20) $ 2630 3/p 5419 Mar 16- Mar 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos "Marins Soria, Venancio c/a Granja Sagrada Familia S.R.L, Arellano Artigas, Maria del Carmen y Da Luz Arellano Maria del Lujan. Juicio Ejecutivo. Ficha 208-278/1999. Se hace saber que el día 26 de Marzo de 2009 a las 15 horas en el local de Navarrete 506 se rematará por parte del Martillero Daniel Fernández Marchi, matricula 5039 RUC 030104990017, por las dos terceras partes de sus tasaciones: a) Inmuebles rurales: padrón 5.606, con una superficie de 8 hectáreas 71 metros cuadrados y padrón 6.699 con una superficie de 2 hectáreas 3004 metros cuadrados 52 decímetros, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Paraje la Pedrera. b) Jeep Land Rover diesel, año 1956, Padrón E 44216 y Matricula EM 44216 de Cerro Largo. SE PREVIENE: Que en los inmuebles Rurales el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (4,21%). En el automotor el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (14,03%). Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran depositados en la caja fuerte de este Juzgado. Que se desconoce la situación respecto al pago de los impuestos de Contribución Rural y de patente de rodados, siendo este último de cargo del adquirente. Que los bienes se venden en el estado material y Jurídico en que se encuentra. Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria y a los Certificados Registrales. Melo, 6 de Febrero 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
20) $ 5058 5/p 4867 Mar 11- Mar 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno de Tercer Turno en autos: SOSA RAFAEL c/ RODAO MARCELO - JUICIO EJECUTIVO - (IUE 242-710/2004), se hace saber que el día 20 de marzo de 2009 a la hora 15.00 en calle Sarandí 307 de la ciudad de Rosario el Rematador Público Edgardo A. Pignataro, asistido del Alguacil del Juzgado Letrado de Rosario de Segundo Turno, rematará en pública subasta, sobre la base de U$S 5.333.33= (dos terceras partes de su tasación), al mejor postor el siguiente bien: Camioneta marca Mitsubishi, año 1995, L200, matrícula QAK 467, padrón 28877-0 del departamento de Durazno.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de la parte compradora; 3) La comisión e Impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Que no se hecho transferencia a favor del demandado; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Durazno de Tercer Turno; 6) El bien se vende en su actual estado de conservación; 7) A los efectos legales se efectúan dos publicaciones.
Rosario, 5 de marzo de 2009. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.
20) $ 1484 2/p 5404 Mar 16- Mar 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL C/ MARCOVICH LANGESFELD SARA. JUICIO EJECUTIVO. Fa. Nro. 342-301/2002", SE HACE SABER QUE: El día 18 de Marzo del 2009 a las 15 hs en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha sito en Gral Artigas 83 de la ciudad de Rocha, por intermedio del rematador Sr. Raúl Horacio Coimbra, se llevará a cabo en pública subasta por las 2/3 partes de su valor de tasación, ($ 393.310), EL REMATE del inmueble terreno y sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nro. 67 de la localidad catastral Rocha del departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el Nro. 1.835, que según plano del Agrimensor Homero Cardoso de febrero de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 8/03/1951 con el Nro. 38, consta de una superficie de 135 mts. 60 dms., lindando 6 mts. 73 cms. al Sureste de frente a calle 25 de Mayo, 20 mts. 12 cms. al Noreste con Padrón Nro. 1.834, 6 mts. 76 cms. al Noroeste con propiedad de Angel Rocca López y 20 mts. 9 cms. al Suroeste con el Padrón 1836.-

SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos. c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cinco días del mes de Febreroe del dos mil nueve. ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4653 3/p 5363 Mar 16- Mar 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "PEREIRA CARLOS CON MURAD NABIHA Y OTRA. VÍA DE APREMIO" (IUE-353/440/2004), se hace saber que el día 2 de Abril de 2009 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación los siguientes BIENES INMUEBLES a)Padrón Urbano 122/002 ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura del Agrimensor Mario Boix, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No. 7181 el día 16/09/1987, que consta de una superficie de 96 metros en planta baja a cota vertical + 0.70 y le corresponde el uso exclusivo del Jardín E y patio F, con frente a calle Brasil N° 558. BASE $ 459.000; b) Padrón Urbano 122/ 003, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano del Agrimensor Mario Boix inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N° 7181 el día 16/ 09/987, que consta de una superficie de 95 metros 32 decímetros, en planta baja a cota vertical +0.70 y le corresponde el uso exclusivo del jardín G y galería H, con frente a calle Brasil N° 558. BASE $ 478.513; C) Padrón Urbano 122/004, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano del Agrimensor Mario Boix, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 16/09/1987 con el N° 7181, que consta de una superficie de 184 metros 71 decímetros., desarrollado en 2 plantas: a) Escalera ciento uno (Parte A) ubicado en planta baja a cota vertical + 0.70 con un área de 9 metros 44 decímetros; b) Apartamento Ciento Uno (Parte B) Ubicado en primer piso a cota vertical + 5.75 y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Patio "A1", Circulación Cubierta "B1", Balcón "E1", Balcón "F1" y Balcón "G1", con frente a calle Brasil 558.- BASE $ 1.067.579. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser asumidos por el adquirente; c) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser consultados por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 5 de marzo de 2009 ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

20) $ 7756 5/p 5428 Mar 16- Mar 20

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BARBOZA PISACCO PARTICIÓN" (IUE-353/168/ 2005), se hace saber que el día 16 de Abril de 2009 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación los siguientes BIENES INMUEBLES a) PADRÓN 404 (rural) con sus mejoras Localidad Catastral Salto (Paraje Chacras de Constitución), según el plano de mensura del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 14/05/1962 con el Nº 1733 que consta de una superficie según títulos de 25 hectáreas y según plano 27 hectáreas 5006 metros 8154 centímetros. BASE U$S 7.500.- b) PADRÓN 405 (rural) Localidad Catastral Salto (Paraje Chacras de Constitución), según el plano del Agrimensor Roque Lavecchia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 20/11/1981 con el Nº 6230, con una superficie según títulos de 15 hectáreas 7575 metros y según plano de 18 hectáreas 9902 metros 91 centímetros. BASE U$S 2.667; c) PADRÓN 541 (rural) ubicado en Localidad Catastral Salto (Paraje Chacras de Constitución), señalado con la letra C en el plano de mensura del Agrimensor Ernesto Sisto inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 11/06/1956 con el Nº 703 con una superficie de 7 hectáreas 7792 metros. BASE U$S 1.667 d) PADRONES 1315 Y 1455 (rural) Localidad Catastral Salto (Paraje Zanja Honda) según el plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 12/11/1962 con el Nº 1844, con una superficie total de 49 hectáreas 5321 metros y según título de 48 hectáreas 9328 mts 6216 centímetros.- BASE U$S 16.334.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada;; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser asumidos por el comprador; 3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Marzo 5 de 2009.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

20) $ 7081 5/p 5429 Mar 16- Mar 20

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en los autos caratulados "TEXEIRA VARESI, Carlos con hoy, ALMEIDA, Danubio y Otros -Cesación de Condominio- IUE 356-506/2004", se hace saber que el día 26 de marzo de 2009 a las 15 horas y en el hall del tercer piso de los Juzgados, calle Treinta y Tres Orientales esquina Artigas, el martillero Elio Teixeira Martinez matrícula 1036 - RUT 160005990017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta y sobre la base de los 2/3 partes de su tasación, $ 446.276.- el siguiente bien inmueble:- Terreno con construcciones empadronado con el N° 6462, ubicado en la localidad Catastral Salto, urbano, y que según plano del Agrimensor Hugo O. Lanza del 1º de Febrero de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 7 de abril de 1972 con el N° 4.028, se compone de una superficie de terreno de 790

metros 75 decímetros cuadrados, con 19 metros 05 centímetros de frente al Sur a calle Cervantes, teniendo su puerta de acceso el número 771.- SE PREVIENE:- a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA. del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta.- c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados.- d) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si el mismo posee deudas respecto de los aportes a la construcción ante el BPS.- e) Que deberán los interesados tener presente lo establecido en el art. 390 inc. 2 y 3 del CGP.- f) Que el bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente.- g) Que al 16 de noviembre de 2007, surge deuda por concepto de impuesto de Enseñanza Primaria de $ 5.717.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Salto, 20 de Febrero de 2009.- Esc. Mª ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.

20) $ 6407 5/p 5183 Mar 12- Mar 18

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 6to Turno de Salto en autos caratulados: "RIVAS HUGO c/ ADROL S.A. Y OTRO. EJECUCION DE SENTENCIA I.U.E.: 357-216/2005" se hace saber al público que el día 28 de Marzo de 2009 a las 10.00 horas en calle Asencio Nº 480 y asistido de la Señorita Alguacil de la sede el Martillero Mario C. Supparo Matrícula 1035 procederá a vender en pública subasta con las 2/3 partes de su tasación $ 58.266,66 (cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y seis con sesenta y seis centésimos) un carro de comida transportable sobre dos ejes con cuatro ruedas, todo en acero inoxidable con un tamaño de 6.50 x 1.80 metros.-

SE PREVIENE:

1) El mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.-

2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Señor Martillero.-

3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Señor Martillero.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.-

Salto, 11 Marzo de 2009. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2226 3/p 5318 Mar 13- Mar 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 3er Turno de Salto en autos caratulados: "COOPERATIVA SALTEÑA DE CONSUMO (CO.SAL.CO) c/ JOSE MARIO CURBELO. JUICIO EJECUTIVO. I.U.E.: 360-502/2006" se hace saber al público que el día 28 de Marzo de 2009 a las 10.15 horas en calle Asencio Nº 480 y asistido de la Señora Alguacil de la sede el Martillero Mario C. Supparo Matrícula 1035 procederá a vender en pública subasta, con la base de las dos 2/3 partes de su tasación U$S 400 (dólares americanos cuatrocientos) una moto Yumbo Max 110 cc, motor Nº 06011807 chasis LH5XCHLA360605132 empadronada en la Intendencia Municipal de Salto con el Nº HIJ 451.

SE PREVIENE:

A) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento del remate.-

B) Que los gastos de tributos y comisiones correrán por el interesado.-

C) Que desconoce si existe deuda por concepto de patente de rodados.-

D) Que no se cuenta con títulos de propiedad referentes al vehículo.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 11 Marzo de 2009.- Dra. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2023 3/p 5317 Mar 13- Mar 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno dictada en autos: GRAÑA ALZAMENDI, TERESA BLANCA C/ GRAMAJO, HOMERO Y OTROS - P artición - IUE: 381-1515/2003, se hace saber que el día 02 de Abril de 2009, a la hora 14:30, en puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio 360 de esta ciudad, el Sr. Rematador CARLOS DANIEL ALFONSO, Matrícula Nº 5133, RUC 180096060012, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación aprobada en autos, en moneda nacional y al mejor postor, la propiedad plena de: una fracción de terreno con las costrucciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, Manzana Catastral 344, Padrón Nº 4310, antes Nº 1983, que son los lotes 7, 8 y 9 del plano del Agrimensor León Castro de octubre de 1907 inscripto en Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 1036 m. 80 dm que se deslinda asi: al Sur, 36 m. de frente a calle Rio Branco -hoy Taruselli- entre Jose Pedro Varela y Manuel Oribe; al Este, 29 m. lindando con el lote 10; al Norte 36 m. en linde con lotes 4 y 13 y al Oeste 29 m. lindando con lotes 5 y 6, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra (3%), IVA (0,66%), y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de la parte vendedora (1,00%); IVA (0,22%) e Imp. Municipal (1,00%) y demás gastos que por la ley le correspondan; 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados, no resultando de la misma, información alguna respecto de las construcciones (fecha, permiso de construcción, habilitación, etc) en el inmueble a subastar, ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción; 3) Se desconoce el actual estado material de conservación, así como de ocupación de la propiedad a rematarse. También se desconoce el estado de la misma respecto a adeudos con los distintos organismos municipales o nacionales; así como también se desconoce la situación del bien respecto a adeudos por impuestos, tasas y/o tributos municipales y/o nacionales; 4) La titulación no esta completa dado que faltan certificados de resul tancias de autos.- Se autorizan tres publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 17 de diciembre de 2008.- Esc. Santiago Durán Nuñez, Actuario Adjunto.

20) $ 4451 3/p 5159 Mar 13- Mar 17

SEGUNDAS COPIAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno, en autos "BREMERMANN REBOLLO, ABEN FAUSTINO y otros. Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha No. 2-55428/2008), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de la escritura de Compraventa autorizada en la ciudad de Montevideo el día 27 de julio de 1981, por el Escribano Juan Carlos CAPANDEGUY, la cual fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera con el número 270 al folio 424 del libro 28, el 10 de Agosto de 1981; por la cual, Aben F. BREMERMANN adquirió, siendo casado con Mary Ethel ZAMORA, de Eloísa VIDART, Juan Manuel ERRAMUN VIDART, Graciana Catalina ERRAMUN VIDART y María Eloísa ERRAMUN VIDART, la propiedad y posesión la

fracción de campo y cuantas mejoras contiene, parte del padrón número mil doscientos treinta y cinco, actual Padrón número ocho mil quinientos treinta y seis señalado con la fracción letra "C", ubicado en la sexta sección judicial del departamento de Rivera, Zona rural Paraje Tres Puentes, según plano del Agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número mil novecientos cincuenta y nueve, el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, el cual consta de una superficie de veintidós hectáreas ocho mil novecientos setenta metros y linda: al Noreste padrón mil quinientos cuarenta y ocho; al Noroeste y Suroeste con frente a Ruta Nacional; al Sureste con fracción B.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Montevideo, once de Febrero de 2009.- Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
21) $ 5356 10/p 5432 Mar 16- Mar 27

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904.- MIN S.R.L. prometió vender a Carlos Alberto DALL'ORSO CUELLO establecimiento comercial sito en Montevideo, calle Piedras 533, giro "garage, estacionamiento de vehículos", nombre "Ciudad Vieja".
Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 2910 Feb 17- Mar 18

Ley 2904.- CLAUDIA CASTRO FERNANDEZ y ESTEBAN DELGADO prometieron vender a SANDRA ALVAREZ "Salón" en Bulevar José Batlle y Ordoñez 4754 Montevideo.- Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 3544 Feb 25- Mar 24

LEY 2904 26/9/1904
SUSANA MINETTI PALLEIRO prometió vender FARMACIA DEL EMPALME NICOLICH sita en Ruta 101 y 102 Santa Teresita- Departamento de Canelones a "ANCE LTDA". Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 4428 Mar 06- Abr 02

Ley 26/9/1904.-
"BECU SRL promete vender a: "COBOE S.A.:" Farmacia: "Los Teros" sita en Avda. Italia No. 3351. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 5116 Mar 12- Abr 15

Ley 2904.- Alice Jacqueline Silva González prometió vender a Indobell S.A. el comercio "Veterinaria Quevedo" sito en Mario Balestra 594 de la ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479 esc. 104. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 5440 Mar 16- Abr 17

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES, LUIS C/ IVALDI, CARINA - TENENCIA" Fa: 42-49/2007, se emplaza a CARINA JOSELINE IVALDI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 23 de JUNIO de 2008.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4647 Mar 10- Mar 23

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "LLANES SILVERA, OSCAR Y OTROS C/ GONZALEZ PEREIRA, SANDRA DANIELA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-242/2009, atento al auto N° 257 de fecha 10 de febrero de 2009, se emplaza a SANDRA DANIELA GONZALEZ PEREIRA, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos y contestar la demanda por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, 16 de febrero de 2009- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4949 Mar 11- Mar 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MARUCA SILVA, PAOLA C/ TERRA CISNEROS, FEDERICO -PERDIDA PATRIA POTESTAD- Ficha 2-2682/2009", se cita, llama y emplaza a FEDERICO TERRA CISNEROS a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 17 de Febrero 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4603 Mar 09- Mar 20

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "IRIGARAY BELLOSO, CIRILO - TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-45857/2008", se cita, llama y emplaza a MONICA ANDREA LUZARDO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 19 de Diciembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5031 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "MARTINEZ LAURA LUCIA-TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACION DE TENENCIA-ficha 2-57045/2008, en cumplimiento de auto Nª 573/2009 de 26 de febrero de 2009, cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a WALTER MARCELO GARCIA, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que los presentes autos gozan de Auxiliatoria de Pobreza-
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintisiete dias del mes de febrero dos mil nueve.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4923 Mar 11- Mar 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "INAU C/ ESPINDOLA, MONICA MABEL -SEPARACION DEFINITIVA- 2-36970/2007", se cita, llama y emplaza a MONICA MABEL ESPINDOLA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 26 de Noviembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 4952 Mar 11- Mar 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "RIBEIRO, IRIS BONETTE - Tenencia/RATIFICACIÓN" FICHA 2-25614/2008, se cita y emplaza a CESAR HERNÁN JAVIER a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil ocho.
SE TRAMITA CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO

JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4633 Mar 10- Mar 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "RECOBA PIZZORNO, SHIRLEY MIRTA C/ DA SILVA CASTRO, JORGE DANIEL- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA Nro. 53-676/2003, por Resolución Nro. 372/2009 de fecha 17/02/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a JORGE DANIEL DA SILVA CASTRO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que los gestionantes possen el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 3 de marzo de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5099 Mar 12- Mar 25

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "OCAMPO DE LOS SANTOS, MARIANA - TENENCIA-" FICHA Nro. 2-20784/2007, por Resolución Nro. 352/2009 de fecha 17/02/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a LUIS ALBERTO AGUIAR, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que los gestionantes possen el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 3 de marzo de 2009., ESC. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5439 Mar 16- Mar 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "GARRAGORRY Leticia Natalia" - Tenencia - Ficha: 2-15985/2008, se cita, llama y emplaza a SANDRA ELIZABETH GARRAGORRY, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, cuatro de Setiembre de dos mil ocho.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4224 Mar 05- Mar 18

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, caratulados: "MARQUEZ SANCHEZ, MILTON MICHELLE C/ ANTUNEZ PEREIRA, JOHANA NOEMI -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" FICHA 2-14492/2008, se cita, llama y emplaza a JOHANA NOEMI ANTUNEZ PEREIRA, a que comparezcan en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, treinta de junio de dos mil ocho. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5098 Mar 12- Mar 25

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ REARDIN, GABRIELA MERCEDES- RATIFICACION DE TENENCIA-"; ficha Nº 2-9552/2008, se da noticia, al Sr. JOSE EDUARDO NEUBOURG, que en autos se presentó la Sra. GABRIELA MERCEDES RODRRIGUEZ REARDIN, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre la menor LUCIA NEUBOURG RODRIGUEZ.-
Se deja constancia que por auto Nº 332/2009, de fecha 10 de febrero de 2009, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, tres de marzo de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4251 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "-RODRIGUEZ SILVA EVELYN ANAHIR - Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-42560/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. Ivan Claudio Robaina Ferraro de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 11 de Febrero del 2009 - Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5377 Mar 16- Mar 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26° Turno, en autos caratulados: "CASAL, ALVARO CARLOS Y OTROS C/ CASTILLO, YLIANA STEPHANIE. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. SEPARACION DEFINITIVA" IUE 2-60209/2008 según el Decreto N° 5549/2008 de fecha 03 de Diciembre de 2008, se dispuso emplazar a la Sra. Yliana Stephanie CASTILLO a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cuatro de Diciembre de 2008 Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 4950 Mar 11- Mar 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "VENTEMILLA HERNANDEZ, PATRICIA ESTHER -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 168-284/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS OSVALDO BARRIOS REBOLLO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 02 de Febrero de 2009.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 5843 DE FECHA 19.11.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5182 Mar 13- Mar 26

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PEREZ DIAZ, SANDRA BEATRIZ - RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. 459-726/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SERGIO MALGOR BRITOS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 24 de Diciembre de 2008.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 4711/2008 DE FECHA 09.09.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4933 Mar 11- Mar 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados RODRIGUEZ Mariana Fernanda RECTIFICACION DE TENENCIA 260-361/2008 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Sr. Juan Carlos CUARTINO por el termino de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 30 de octubre de 2008. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 5379 Mar 16- Mar 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ

LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "IRIARTE FARIAS, MARCELA Y AIRES ALMEIDA, DIEGO GABRIEL C/ FERREIRA ALVAREZ, NIDIA DEL CARMEN, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-550/2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SEÑORA NIDIA DEL CARMEN FERREIRA ALVAREZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 60 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MALDONADO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2008.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 4618 Mar 10- Mar 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DOMINGUEZ DE AMORES, ALEJANDRA CONTRA PUGA GARCIA, JUAN ANTONIO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 300-857/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN ANTONIO PUGA GARCIA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.) Paysandú, 25 de Noviembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4354 Mar 06- Mar 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

-EDICTO-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a JUAN JOSE MEDINA DIAZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SALINAS MIRANDA, MARIO.- RATIFICACION JUDICIAL DE TENENCIA." IUE: 318-216/2008, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Este trámite se encuentra asistido de Auxiliatoria de Pobreza.- Young, 16 de diciembre de 2008.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 4138 Mar 04- Mar 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "ROTELA SILVERA SIRIO. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa No 341-709/2008", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 7445/2008 de fecha 17/12/2008; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. CARLOS ADRIAN PEREZ, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días.

Se deja constancia que por Decreto Nro. 7023 de fecha 1/12/2008, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veinticuatro días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.- ESC. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4392 Mar 06- Mar 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "COSTA, CARLOS JULIO Y OTRA. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa No 341-739/2008", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 179/2009 de fecha 4/02/2009; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. BETTINA ALEJANDRA CANOBRA COSTA, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término legal.

Se deja constancia que por Decreto Nro. 7396 de fecha 16/12/2008, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los vientiocho días del mes de febrero del año dos mil nueve.- ESC. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 5088 Mar 12- Mar 25



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a las Empresas MARILIS S A y RUALDOR INTERNATIONAL S A y al Sr. ERNESTO JORGE SCHAURICHT SPANGENBERG o SPANGEMBERG, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Impositiva de fecha 03/02/2009 dictada en Expediente N° 2004/05/005/00/03/4244c/otro caratulado: "LYFASA - COBRO COACTIVO" bajo apercibimiento de darlos por notificados. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.- Montevideo, 04 de marzo de 2009

El Director de la División Administración.-

Lic. Joaquin Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5153 Mar 13- Mar 17

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a, DIMANTEL S.A., para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nª 1534, piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de lo dispuesto por la División Recaudación Nª 2/1643/2008 de fecha 30/05/2008 dictada en Expediente Nª 2007/05/005/00/02/11143, caratulado; "DIMANTEL S.A. Declaraciones Juradas y Pagos", bajo apercibimiento de darlos por notificados.- Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario _ Ley Nª 14.306 del 29/11/74.- Montevideo, 03 de marzo de 2009

Director de la Division Administración.-

Lic. Joaquín Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5154 Mar 13- Mar 17

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 30/10/2008 en el asunto 394/1999, se otorgó Servidumbre de ocupación, a favor de TEBLIX S.A., afectando parcialmente los padrones Nº 19 en 9 Hás. 9197 m², 13836 en 11 Hás. 7108 m², 13837 en 5 Hás. 0830 m² y 96 en 10 Hás. 9420 m², en la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Colonia y el padrón 1288 en 8 Hás. 4687 m² de la 4ª Sección Catastral de Depto. de San José. Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.

27) $ 1500 3/p 5141 Mar 13- Mar 17



EDICTO. Por resoluciones de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fechas 30/01/2009 y 13/02/2009 en el asunto 2157/2006, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de ANCAP, por el plazo de 6 meses, para la búsqueda de calizas, afectando a los predios padrones N° 996, 1000 y 6014 de la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Maldonado, en un área de 109 hás. 9972 m². Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5387 Mar 16- Mar 18

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 08.- 1268, del 9 de octubre de 2008, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Oficina 406 - Montevideo y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:

6ª SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE CANELONES

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
49770	Orfelio O. Gutierrez Berrutti
1332	Pedro Zelmar Castellucio
22754	María E. Justo de Torres y otro
22755	Josefa Catalina Minetti
19794	Josefa Catalina Minetti
1331	Ricardo Pancini Colla y otros
46075	Norberto Chizzo Falcone
1333	Ricardo Pancini Colla y otros
24667	Raquel Brunet Bonomi
24666	Justo Francisco Bonomi
1335	José Mederos Blengio
19169	Walter Pedro Charamelo Perrone y otra
24668	Andrés Peña Ramos
24670	Isabel Bonomi de Vivo

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 5329 Mar 16- Mar 27



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 08.-1705, del 23 de diciembre de 2008, designó los inmuebles que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en

los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

6ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
9916	SENTUL S.A.
8263	OROSMAN LOPARDO
17033	REINA MELO CALERO
8214	LUIZ BAUZA YANES
18598	TELMA RODRIGUEZ SILVA
18597	TELMA RODRIGUEZ SILVA
8213	ANITA ARROCHA PASTORINO
8212	LUCAS ARROCHA
15478	LUCAS ARROCHA PASTORINO
4482	LUCAS I. DE LEON
10977	JUSTO B. HERNANDEZ BENTANCOR
4585	JOSE PLACERES FACAL
10963	OSVALDO I. OTTONELLO
9452	ESTEBAN MIJAILOVICH FARKICH
18463	JOSE ANTONIO FACAL
12151	WASHINGTON RODRIGUEZ NIEVES
17351	FRANCISCO ARCHIMAUT BAUZA
8331	ITALO RAYMONDO
16584	ADOLFO RODINO VANOLI
18000	LEONEL MESA PAEZ
17999	LEONEL MESA PAEZ
17998	LEONEL MESA PAEZ
13646	ILDA PERKUL DE MESA
5368	LA CUMBRE S.A.
8380	LA CUMBRE S.A.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 5330 Mar 16- Mar 27

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Montevideo, 12 de marzo de 2009.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **28 de febrero de 2009,** se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **28 de febrero de 2010** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1702

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
215418210013	A PUNTO 09 SRL	28/02/09	28/02/10
3439506-7	ALONSO MAGLIO, ANA MARIA	28/02/09	28/02/10
2525343-8	ALVAREZ LARROSA, VICTOR HUGO	28/02/09	28/02/10
909370-7	BARTESAGHI HERNANDEZ, ERNESTO	28/02/09	28/02/10
4053629-3	CACERES ORCOYEN, LUIS ALBERTO	28/02/09	28/02/10
1820147-4	CACERES PEREZ, RUBEN SANTIAGO	28/02/09	28/02/10
1151140-4	CUYAS DUCH, SANTIAGO	28/02/09	28/02/10
215249880017	DATECOR S.A.	28/02/09	28/02/10
215482580012	DEVILUR SOCIEDAD ANONIMA	28/02/09	28/02/10
3584088-1	GALLI GONZALEZ, VICTOR OMAR	28/02/09	28/02/10
3856060-2	HUTTON CASTRO, CINTTIA VALERIA	28/02/09	28/02/10
1360149-9	JOSE MARIA AYALA DA SILVA	28/02/09	28/02/10
4411398-4	MENDEZ SAINZ, NATALIA	28/02/09	28/02/10
214327200017	MONTIBUR S.A.	28/02/09	28/02/10
3285410-0	MUÑOZ PERALTA, RAUL	28/02/09	28/02/10
4619189-1	NATALIA GRISSEL QUINTA PIRIZ	28/02/09	28/02/10
216010900011	NATALIA GRISSEL QUINTA PIRIZ	28/02/09	28/02/10
3267520-3	ROCHA ROCHA, ERNESTO	28/02/09	28/02/10
1806820-0	RODRIGUEZ, LOURDES	28/02/09	28/02/10
160192700014	TONER Y CINTAS SRL.	28/02/09	28/02/10
2556482-3	ZAMFINO, JOSé	28/02/09	28/02/10

Montevideo, 12 de marzo de 2009.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **28 de febrero de 2009,** se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1703

Documentación	Nombre	Final.
1817435-6	ALONSO FAJIAN, FERNANDO	31/08/10
210180610015	ARTURO S BARBIERI SC.	31/12/10
215150260017	BANDECOR S.A.	31/10/10
1894515-3	CHAIN ACUÑA, MIRTA	31/12/10
1981663-0	MARQUEZ CAMPODONICO, LUIS ALBE	31/10/10
214450230018	PUERTO VICTORIA S.A.	31/08/10

Montevideo, 12 de marzo de 2009.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1704

Documentación	Nombre
3581245-4	MICHELENA ETCHEVERRITO, ELISA MARIA

Montevideo, 12 de marzo de 2009.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1705

No hay reducción de sanciones al 28/02/09.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5518 Mar 16- Mar 18

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE INGENIERIA

Llamado Efectivo.
REPARTIDO N° 06/09.

Llamado N° 09/09
Expediente
060200-000020-09
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 40 horas semanales) de la Sección Arquitectura Tecnológica del Departamento de Inserción Social del Ingeniero.
ORIENTACIÓN: Conocimiento de las normas, ordenanzas, reglamentaciones municipales y nacionales para representar planos y diseñar proyectos de ingeniería (civil, mecánica, eléctrica, química, agrimensura). Práctica en la enseñanza de representación de planos de ingeniería mediante programas CAD (Autocad 2004). Experiencia en el dictado de grupos prácticos de taller y/o laboratorios afines, preferentemente de nivel universitario.
TRIBUNAL: Alción Cheroni, César Michelotti y Lilián Navickis.
Desde el miércoles 11 de marzo de 2009 hasta el lunes 13 de abril de 2009.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 11 de marzo hasta el 13 de abril de 2009 inclusive hasta la hora 12:30, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5163 Mar 13- Mar 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 201/09 de fecha 18/02/09, se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al saneamiento de Villa Quebracho, Departamento de Paysandú, la fracción de terreno sita en la 11ª. Sección Catastral dek Departamento de Paysandú, Padrón N° 906 (p), propiedad del Sr. Francisco Rosenfeld, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Delegada de Paysandú el 13/08/08, con el N° 11. 356, tiene una superficie afectada de 2.088 m2 00 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Noreste, 262 m 10 cm con frente a Planta Urbana; al Sureste 8 m 02 cm lindando con parte del Padrón N° 912; al Suroeste 259 m 14 cm y al Noroeste 8 m 35 cm lindando por ambos lados con el Padrón N° 906 (p).-
El bien fue tasado en la suma de U.R. 80,0388
El Expediente N° 1636/08 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5313 Mar 16- Mar 18

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

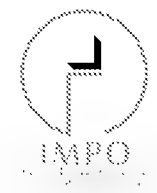
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Marcelo Cotelo de la Resolución de Presidencia Interina N° 75/09 de fecha 14/01/009 que ha continuación se transcribe: "Declárese que se ha producido la renuncia tácita del Dr. Marcelo Cotelo por haber configurado abandono de cargo, estableciéndose como fecha de desvinculación funcional el 21 de marzo de 2008. Firmado Psic. Jorge Ferrando Presidente Interino INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5434 Mar 16- Mar 18

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, por este medio se emplaza al Sr. Hugo Gonzalez Camaño C.I. 1.379.765-2 a presentarse al día siguiente hábil de la ultima publicación en la Oficina del Dpto de Personal sito en 18 de Julio 1516 3er. piso en el horario de 9.30 a 15 horas, a fin de presentar razones fundadas de sus inasistencias. bajo apercibimiento de tenersele por renunciante. Firmado Martin Aldabalde Gadea Director Enc. Dpto de Personal INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5435 Mar 16- Mar 18

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

IM.P.O. - DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



LLAMADO A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE COMO AGENTE DEL DIARIO OFICIAL EN LA CIUDAD DE MERCEDES, DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO.
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: MARTES 14 DE ABRIL DE 2009 A LAS 16:00 HORAS.
BASES:
En Montevideo: Sección Adquisiciones y Suministros de IM. P. O. sita en Avda. 18 de Julio 1373, en el horario de 9:30 a 16:00 horas, o en nuestra página web: www.impo.com.uy.
En la ciudad de Mercedes: Administración Nacional de Correos de la ciudad de Mercedes.
CONSULTAS:
Dirigirse al Depto de Difusión - Servicio al Cliente de IM. P. O., Tel. 908 50 42, 908 52 76, int. 353, o tel. directo: 908 44 74 dentro del horario antes indicado o por correo electrónico a impo@impo.com.uy.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:
Avda. 18 de Julio 1373, Sección Adquisiciones y Suministros de IM. P. O. de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 16:00 horas, o por correo a dicha dirección, dentro del plazo previsto (IMPORTANTE: no se aceptarán propuestas despachadas después del 14 de abril de 2009 a las 16:00 horas.).
27) (Cta. Cte.) 3/p 5484 Mar 16- Mar 18

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

notificar, al Sr. Erlindo Huamani N° pasaporte 645.480 que se dio de baja al permiso de Feria Cabildo puesto N° 225 por inasistencias.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5397 Mar 16- Mar 18

NOMBRE, CEDULA DE IDENTIDAD, REFERENCIA;
JUAN ALDABA, 1,082,830-3, 7300-004606-08.
PRESENTARSE EN LA UNIDAD GESTIÓN COMERCIAL, YARO 862 ENTRE LAURO MULLER Y LUIS PIERA, DE LUNES A VIERNES, DE 10.00 A 15.45 HORAS, POR ASUNTO DE SU INTERES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5398 Mar 16- Mar 18

"INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-003388-08, radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar al Sr. Carlos Alberto Santos, titular de la C.I. 1.100.327 el pago del saldo de precio de UR 61,84 (unidades reajustables sesenta y uno con 84/100), más la cantidad de UR 2 (unidades reajustables dos) por concepto de tasa de condominio, respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el N° 413.679, solar N° 31 (antes solar 114), de la manzana "H" sito con frente a la calle José Zucotti N° 4120, del Ex Barrio en Condominio N° 4, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de promover la rescisión judicial o administrativa de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".
27) (Cta. Cte.) 3/p 5399 Mar 16- Mar 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

EDICTO: "En expediente nº 159367 tramitado por la Intendencia Municipal de Rivera y por Resolución nº 807/2009 de fecha 10/02/2009,

se ha dispuesto notificar al Sr. RICARDO ERNESTO CALLEROS SUAREZ que se ordenó la transferencia de oficio respecto del vehículo padrón nº 13.530, a partir del día 24/07/2002.".

27) $ 750 3/p 5337 Mar 16- Mar 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JOSE c/ RODRIGUEZ FLORES, MATIAS JOSE - PENSION ALIMENTICIA, CESE -ANTECEDENTE FICHA N° 171/90-"; Ficha 2-17127/2007 se cita, llama y emplaza al Sr. MATIAS JOSE RODRIGUEZ FLORES a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-

Se deja constancia que por auto 6314/2008 de fecha 23 de diciembre de 2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, dos de febrero de dos mil nueve. Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 4620 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25o. Turno, en autos caratulados: GARCIA GARCIA, Eulalia y otros contra GARCIA GARCIA, Lucia y otros-Partición-Ficha 2-60634/2008, se CITA y EMPLAZA conforme lo dispone el Art. 89 y 123 del C,G,P, a los Sucesores a cualquier titulo de ELVIRA SOLEDAD GARCIA GARCIA, a estar a derecho en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.-

Montevideo, 19 de diciembre de 2008.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

27) $ 4166 10/p 4338 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados "NUÑEZ, MIRTHA LYLIAM Y OTROS - OTROS, POSESION NOTORIA DE HIJAS NATURALES-", Ficha 2-34569/2008, se dispuso emplazar por edictos a LOS SUCESORES DE MARIA ERCILIA NUÑEZ SANTANA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil ocho. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3333 10/p 4273 Mar 05- Mar 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32° Turno dictado en autos "Ascensores Otis del Uruguay S.A. - Cancelación de Letras de Cambio, IUE 2-62355/2008", se hace saber que se ha solicitado la cancelación de las letras de cambio al portador N°s 155073 y 155311 por un monto de US$ 2318 (dólares americanos dos mil trescientos dieciocho) cada una, emitidas por el Nuevo Banco Comercial y con vencimientos el 14 de noviembre de 2008. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

27) $ 1250 3/p 5271 Mar 13- Mar 17

VARIOS

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA

Constitución: 27 enero 2009
Inscripción: N° 2200 el 29/01/2009
Constituyentes: HUGO JAVIER FARRO AMARILLO y TRINIDAD PERMUY MARTÍN
Beneficiarios: Camila Belen Farro Permuy y Santiago Javier Farro Permuy
Padrón: N° 19234/005 de Montevideo
Tasación BHU: 1.665,07 U.R.

27) (Sin Costo) 10/p 4953 Mar 11- Mar 24

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando de 2do. Turno en autos caratulados: HERNANDEZ MORALES VICTORIA Y OTROS C/ CAJA POPULAR DE PANDO - ESCRITURACION FORZADA - IUE - 185-218/2007, se cita y llama y emplaza a los Sucesores a cualquier título de Martiniana Iris Parga, Berta Carlota Sofía Parga, Toribia Inés Parga y Francisca Renée Parga, a que comparezcan a estar a derecho en autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. En fé de ello se expide el presente a los 19 días del mes de diciembre de 2008. Dra. Ma. LAURA SUNHARY DE LAS CARRERAS, JUEZ DE PAZ.

27) $ 4999 10/p 4472 Mar 06- Mar 19

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MESA, Natalia C/ AREOSA, Mercedes y Otros.- ACCION REIVINDICATORIA" IUE. 243-745/2008, se emplaza a Sucesores de Carlos Islas, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 22 de Diciembre de 2008. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 3333 10/p 4715 Mar 10- Mar 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 7888/2008, de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4º Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro dictada en los autos: "TORRES PINI, ROSANA C/ SOSA MOLINA, MARCELO. AUXILIATORIA DE POBREZA. INVESTIGACION DE PATERNIDAD, PENSION ALIMENTICIA Fª. Nº 342-712/2008, se HACE SABER: Que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR (TRASLADO DE LA DEMANDA) al Sr. MARCELO SOSA MOLINA, a estar a derecho en estos autos en el término legal. Por Resolución 7485/2008 de fecha 9/12/2008, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que sello, signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil nueve. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 5089 Mar 12- Mar 25

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

Neptunia S.A

- Asamblea Extraordinaria 16/02/09
- Resolución: Ratifica Asamblea del 04/04/08. Ampliación de plazo, 100 años más a partir de la Asamblea, Art. 5 del Estatuto
- La sociedad se reinicia no habiendo iniciado su liquidación con posterioridad al vencimiento del plazo previsto en Art. 5° del Estatuto Social.
- Cumplimiento del Art. 362, Ley 16.060.

28) $ 14729 10/p 4328 Mar 06- Mar 19

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BARBARA MODESTA CAPRA CONTERNO (FICHA 2-63675/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5572 Mar 17- Mar 30

NORMA RAQUEL CORBO DE LEON (FICHA 2-1173/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5575 Mar 17- Mar 30

SEGUNDO TURNO

JUAN ALBERTO PENSADO CALVO (FICHA 2-4334/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5537 Mar 17- Mar 30

MARIA GREGORIA MESINGUER o MESSINGUER PAULOS (FICHA 2-275/2009).
Montevideo, 6 de febrero de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5570 Mar 17- Mar 30

CARLOS MARIA SEOANE DI MARTINO (FICHA 2-4972/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5599 Mar 17- Mar 30

TERCER TURNO

NOURIBAL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-630/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5524 Mar 17- Mar 30

OVIDIO HECTOR CERVIÑO SALOMON (FICHA 2-56014/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5597 Mar 17- Mar 30

CUARTO TURNO

MARIA ESTHER PRANDO BALLESTEROS (FICHA 2-3255/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5587 Mar 17- Mar 30

QUINTO TURNO

JOSÉ ROBERTO BIZERA (IUE 2-4919/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5595 Mar 17- Mar 30

SEXTO TURNO

RONEY ERIC ACOSTA BARINI (FICHA 2-46430/2006).
Montevideo, 16 de mayo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5533 Mar 17- Mar 30

DECIMO TURNO

EDGARDO ALBERTO GARCE GONZALEZ (FICHA 2-65495/2008).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5536 Mar 17- Mar 30

DECIMOPRIMER TURNO

ALBERTO JOSE MONREAL ELICEGUI (FICHA 2-175/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5539 Mar 17- Mar 30

DECIMOCUARTO TURNO

ANA MARÍA BONGIOVANNI BIANCO (FICHA 2-279/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5571 Mar 17- Mar 30

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA RITA MAZZEO SCARPITTA (FICHA 2-4876/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5534 Mar 17- Mar 30

DECIMOCTAVO TURNO

ANGELA GIUDICE GIUDICE (IUE 2-969/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5598 Mar 17- Mar 30

VIGESIMO TURNO

BENIGNO CASTRO (FICHA 2-3453/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5535 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RICARDO CEIDE o RICARDO CEIDE AUGUSTE (IUE 2.63641/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5523 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE ROBUSTIANO BENTANCOR LOPEZ (FICHA 2-54728/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5574 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDUARDO FELIX RIBA BENINCASA (FICHA 2-3257/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5573 Mar 17- Mar 30

SILVIA NORA PEREGALLI GALLO (FICHA 2-65380/2008).
Montevideo, 26 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5594 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

HUGO DOS REIS MACHADO (FICHA 2-2163/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5596 Mar 17- Mar 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los

herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTOR ARTECHE DAVILA o VICTOR ARTECHE (FICHA 461-679/2008).
Artigas, 3 de febrero de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5491 Mar 17- Mar 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DELIA BIGLIANTE GUIRAUD y GREGORIO HERNANDEZ SESILIA ó CECILIA (IUE 168-250/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5563 Mar 17- Mar 30

TERCER TURNO

JUAN CARLOS MORENA ROCCA (IUE 459-344/2007).
Canelones, 21 de junio de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ESCRIBANA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 5527 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RUBEN ALBERTO ZUBELSO MARTINEZ (IUE 179-1093/2008).
Ciudad de la Costa, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5538 Mar 17- Mar 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA RIVAS LONGO (IUE 223-888/2008).
Colonia, 17 de diciembre de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5481 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ELENA ANASTASIA BATTO BANCHERO (IUE 227-57/2009).
Carmelo, 10 de marzo de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5483 Mar 17- Mar 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TORRENS SILVA, JORGE EMILIO (IUE 254-18/2009).
Trinidad, 9 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5528 Mar 17- Mar 30

VALENTINA CRESENCIA FERIX (IUE 254-939/2008).
Trinidad, 16 de diciembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5531 Mar 17- Mar 30

SAN PEDRO MARTINEZ, EDUARDO ISMAEL (IUE 254-83/2009).
Trinidad, 11 de marzo de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5532 Mar 17- Mar 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUMBERTO LEONIDES, FRANCOLINO NOBILE (IUE 300-1067/2008).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5506 Mar 17- Mar 30

EVANGELIO BRUM CARDOZO y DINA BLANCA FERNANDEZ (IUE 300-1043/ 2008).
Paysandú, 5 de febrero de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5513 Mar 17- Mar 30

TERCER TURNO

JUAN RAMON MIRANDA (IUE 301-48/ 2009).
Paysandú, 4 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5504 Mar 17- Mar 30

ARAMIS ARTAGNAN CORREA MACHADO (IUE 301-41/2009).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5505 Mar 17- Mar 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GABRIELA EUSEBIA BUSCHIAZZO VILLANUEVA (FICHA 317-725/2008).
Fray Bentos, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5499 Mar 17- Mar 30

VELAZQUEZ BARROS, CLARA ELIZABETH (FICHA 317-491/2008).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 5 de febrero de 2009.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 5500 Mar 17- Mar 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MÁXIMO PINTOS y PEDRO PRUDENCIO PINTOS FIGUERAS (IUE 381-77/2009).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 9 de marzo de 2009.
Esc. Azucena Lerenzi, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 5495 Mar 17- Mar 30

TERCER TURNO

IRICA SOLEDAD RODRÍGUEZ ESPINOSA (IUE 431-50/2009).
Mercedes, 10 de marzo de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5496 Mar 17- Mar 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

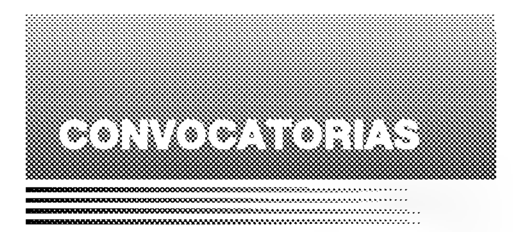
HIGINIO DIAZ y BRISELDA FERNANDEZ OLIVERA (FICHA 469-479/2008).
Tacuarembó, 16 de febrero de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5474 Mar 17- Mar 30

LUIS ALBERTO PIRIZ BELTRAQUIN (FICHA 469-47/2009).
Tacuarembó, 4 de marzo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5561 Mar 17- Mar 30

MARIA SIXTA OROÑO CUEVAS y ALEJANDRO CORREIA ROSANO (FICHA 469-26/2008).
Tacuarembó, 6 de marzo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5566 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

GLADYS AGUERRE ALCAIN (IUE 463-560/2008).
Paso de los Toros, 5 de febrero de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5485 Mar 17- Mar 30



COOPERATIVA ACAC
XXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Santa Lucía, 28 de Marzo de 2009 - Hora 09:00

Se convoca a los señores Delegados de Cooperativa ACAC a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 28 de Marzo de 2009 a la hora 09:00, en Hotel Lamas, sito en calle Diego Lamas s/n (Ruta 11) de la ciudad de Santa Lucía, en el Departamento de Canelones.
EL ORDEN DEL DIA a considerarse en la misma será el siguiente:
1.- Informe sobre la aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3.- Elección de la Comisión Electoral por el periodo 2009 -2013.
4.- Consideración de la Gestión del Consejo Directivo, Memoria anual, Balance General, el destino de los resultados y del informe de la Comisión Fiscal al 30 de Setiembre de 2008.
5.- Fijación de cuotas mínimas de integración de capital social, cuotas y fondos especiales.
6.- Resultados del acto eleccionario.
7.- Informe sobre evolución y desarrollo de Cooperativa ACAC.
por Consejo Directivo
Guillermo Lorenzo, Presidente; Jesús Cordobez, Secretario.
03) $ 3749 5/p 5472 Mar 17- Mar 23

CO.S.S.A.C.

ACTO ELECCIONARIO EN LA COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CREDITO (CO.S.S.A.C.), DIA DOMINGO 29 DE MARZO DEL 2009.
HORARIO DE 8 A 18 HORAS.
LOCALES DE VOTACIÓN:
MONTEVIDEO
Sede Central - Río Negro 1362
Paso Molino - Agraciada 4029
Cerro - Club Deportivo Holanda
Holanda 3760 Esq. Ucrania
Colón - Garzón 2043 Esq. Durán
Cerrito de la Victoria - Club Rentistas
Gral. Flores 4020
Piedras Blancas - Club Piedras Blancas
José Belloni 4936
Jardines del Hipódromo - Club SyD Ombú
Libia y Con. Maldonado
Unión - C.S.C.yDeportivo COETC
Juanico 3725
Buceo - Club Buceo
Santiago Rivas 1550 Esq. Rivera
INTERIOR
Delta del Tigre - Club de Leones Delta
Avda. Delta Manzana 12 Solar 20
Las Piedras - Dr. Puey 588
Toledo - Ruta 6 Km. 23.500
Barrio San Andrés ex. Los Pinitos
Pando - C.S.yD. Urupan
W. Ferreira 1105
Costa de Oro - Comisión de Fomento Lomas de Solymar
Km. 25.500 Manzana 304 Esq. Amelia Ramírez
Florida - Asociación Pasivos de Florida
Cardozo 542
PRESENTACION DE LISTAS
HASTA EL 19 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO, A LAS 18 HORAS.
03) $ 4166 5/p 5540 Mar 17- Mar 23

MALTERIA ORIENTAL S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25° del Estatuto, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 2009 a las 10 horas en Ferrari 1251 Montevideo.
ORDEN DEL DIA
1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2008, Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, Informe del Síndico y Dictamen de los Auditores referido a los antedichos Estados.
4. Proyecto de distribución de utilidades.
5. Consideración de la gestión y remuneración de los Directores.
6. Elección de Titulares y Suplentes del Directorio.
7. Elección del Síndico, su Suplente y determinación de su remuneración.
8. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la calle Abrevadero 5525, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con la asistencia prevista por el artículo 31° de los Estatutos.
Montevideo, marzo de 2009
EL DIRECTORIO.
03) $ 3249 3/p 5585 Mar 17- Mar 19

CAMARA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

De acuerdo con los artículos 27 a 33 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 26 de marzo de 2009, a las 11.00 horas, en nuestra sede social, Misiones 1381, piso 4to. escritorio 401.
ORDEN DEL DÍA
1.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior, de fecha 1ro. de abril de 2008.
2.- Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3.- Elección de Comisión Directiva, Comisión Fiscal y Tribunal de Honor.
03) $ 1000 2/p 5586 Mar 17- Mar 18

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Elda Mabel y Walter Artigas GONZALEZ CASANOVA; Graciela María, Albérico, Gladys Azucena y Luis Alberto GONZALEZ GONZALEZ; Estela Felicidad y Julio César GONZALEZ CORRALES, Blanca Esther, Albérico Hebert y Carmen Jeanette GONZALEZ PERALTA, solicita título del Panteón N° 34 Sector D del Cementerio de Migues por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis Junta Local Migues, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2008-81-1261-00061. Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2916 5/p 5568 Mar 17- Mar 23

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo

apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

HUMBERTO AIRALDI PEREYRA y BIBIANA BIDEGARAY (FICHA 2-62627/2008).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5577 Mar 17- Mar 30

NOVENO TURNO

ROSA CELEDONIA RUSSO BENAVIDES y JUAN GOMEZ (FICHA 2-52566/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5579 Mar 17- Mar 30

DECIMOPRIMER TURNO

ANA MARIA SILVA AGUIRRE y ANTONIO LAVIANO ANTINOLFI (IUE 2-49-772/2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5551 Mar 17- Mar 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

PATRICIA ELIZABETH CALDERÓN CASTRO y APARICIO EDUARDO RECALDE FERREIRA (FICHA 2-38281/2008).
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5576 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOTERCER TURNO

PEDRO WALDEMAR TRASANDE o TRASANDES PEÑA y NORMA RAQUEL MORE LUY (FICHA 2-2178/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5471 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROBERTO ADAMS GHAN SANCHEZ y MARIA DE LOS ANGELES PEREZ FERNANDEZ (FICHA 2-2393/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5569 Mar 17- Mar 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA TERESA LOPEZ y LUIS ALBERTO ECHENIQUE (IUE 223-451/2008).
Auxiliado de pobreza.
Colonia, 5 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 5482 Mar 17- Mar 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DARDO ESTEBAN ACOSTA y PATRICIA JACQUELINE DEL PINO (IUE 300-215/2008).
Paysandú, 11 de junio de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5511 Mar 17- Mar 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALMIRON ODRIOZOLA, FERNANDO OMAR y BORGGIO ROSAS, CHIARA (FICHA 317-657/2008).
Fray Bentos, 20 de octubre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 5498 Mar 17- Mar 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

RAMÓN FERNÁNDEZ y NURY LIBERTAD ZUBIZARRETA (IUE 431-166/2008).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 3 de marzo de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 5494 Mar 17- Mar 30

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "RIOS BERON, ERARIO NELSON C/ MECHOSO, ENILDA CRISTINA. Divorcio por Causal (SdeH), IUE 254-955/2008", según providencia Nº 5126/2008 de fecha 10/12/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, a la Sra. ENILDA CRISTINA MECHOSO a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza según surge en expediente IUE 254-144/2008, decreto 4456/2008.
Trinidad, 4 de Febrero de 2009. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5530 Mar 17- Mar 30



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "CHIARLONE, ANA MARIA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-44765/2004, por Resolución Nro. 5941/2008 de fecha 04/12/2008, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ANA MARIA CHIARLONE, nacida el día 11/06/1944 e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 22ª Sección Judicial de Montevideo, el día 18/06/1944, Acta Nro. 261, designandose curardora a JUAN ANGEL NUÑEZ CHIARLONE.-
Se hace constar que los gestionantes poseen

el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 4 de marzo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5593 Mar 17- Mar 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO dictada en autos: "PIANGELUA PERNAS, HILDA IRIS - INCAPACIDAD-" I.U.E. N° 168-230390/1997 se hace saber que por Resolución N° 3558 de fecha 31.07.2008 se designó NUEVO CURADOR de la incapaz HILDA IRIS PIANGELUA PERNAS a EDUARDO RAMON PINTADO, quien quedó discernido en el cargo y con fecha 24.11.2008 aceptó el mismo.
Canelones, 22 de diciembre de 2008. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 5526 Mar 17- Mar 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, dictada en autos: LUEIRO, Catalina. INCAPACIDAD", IUE 224-30458/1985, se hace saber que por Resolución Nº 1016 de fecha 30 de mayo de 1986, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Catalina Sofia LUEIRO, y se designó Curadora de la misma a la Sra. Teresa LUEIRO.-
Rosario, 14 de Abril de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 5559 Mar 17- Mar 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos SALLES RODRIGUEZ, GUILLERMO RAMON. INCAPACIDAD -Fa. 317-432/2000 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: SALLES RODRIGUEZ, GUILLERMO RAMON, Designándose Curador a RUBEN WALTER SALLES PEREZ, habiendose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 28 de NOVIEMBRE de 2008.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 5501 Mar 17- Mar 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

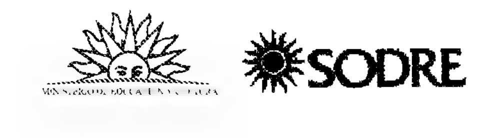
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ PERNAS, MARIA DEL CARMEN. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-468/2005", se HECE SABER que por Resolución Nro. 7579 de fecha 22/12/2008, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a Sra. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ PERNAS, C.I. Nro. 3.617.061-1, domiciliada en Barrio La Cuchilla de esta ciudad, designando CURADORA DEFINITIVA de la misma a la Sra. GLORIA LIS FERNANDEZ PERNAS, C.I. Nro. 2.662.475-5, domiciliada en Mario Anza Nro. 281 de esta ciudad, quien aceptó el cargo con fecha 16/02/2009.-
Por Decreto Nro. 5350 de fecha 26/10/2005 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen esta publicaciones en la ciudad de Rocha, a los cinco del mes de Marzo del año dos mil nueve. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
Rocha, 5 de Marzo del 2009. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5522 Mar 17- Mar 30

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION, RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS (SODRE)



El Consejo Directivo formula un llamado a Licitación Pública N° 01/09

Objeto del Llamado: ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE LA INSTALACIÓN ELECTRICIDAD DE EDIFICIO SARANDI 450
Retiro de Pliegos y Consultas: Departamento de Compras, Sarandí 450 3er piso
TEL: 916 17 03, FAX: 915 64 09
Horario de atención: 11.30 a 16.30 horas Días Hábiles.
Apertura de Ofertas: 01 de ABRIL de 2009. Hora 14:00 Sarandí 450 - 3er Piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 5520 Mar 17- Mar 17

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

Hospital Escuela del Litoral Galán y Rocha
Salud para Todos y con Todos

A.S.S.E. llama a LICITACIÓN PUBLICA para la CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA con destino al Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú.
APERTURA: Miércoles 15 de Abril, Hora: 11:00.-
Departamento Jurídico Notarial del Hospital de Paysandú.-
Primer llamado.-
Los pliegos de condiciones se podrán retirar de lunes a viernes, de 9 a 15 horas, en el Departamento Jurídico Notarial, previo pago en Oficina de Recaudación.-
Valor del Pliego: 5 UR.-
Las consultas generales se atenderán al Tel. 072 - 24836 internos 163 y 176.-
Las consultas técnicas se recibirán únicamente por escrito hasta 96 horas antes de la apertura.
12) (Cta. Cte.) 1/p 5515 Mar 17- Mar 17

Hospital Escuela del Litoral Galán y Rocha
Salud para Todos y con Todos
CONTRATACIÓN DE OBRAS
CONSTRUCCIÓN DE POLICLINICA NUEVA YORK -
INVITACION A OBRA PÚBLICA

Apertura: Martes 21 de abril de 2009, hora 09:00, Sala de Reuniones Dirección de HEL.
Segundo Llamado.-
Reunión Previa. para el día jueves 2 de abril de 2009, hora 09:00 presentarse en División Arquitectura de ASSE, Eduardo Acevedo 1534, of. 101. Montevideo.
Por consultas previas a la reunión: darqasse@adinet.com.uy
LA COMISIÓN HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DEL HOSPITAL ESCUELA DEL LITORAL "DON GALAN Y ROCHA" DE PAYSANDÚ, INVITA A INTERESADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN (OBRA NUEVA) DE UNA POLICLINICA EN EL BARRIO NUEVA YORK.
Valor del Pliego: 2 U.R. (Unidades Reajustables)
Por compra y retiro de pliegos comunicarse con el Teléfono 072 24836- int. 176.-
Nota: Podrán participar de la reunión previa, luego de la adquisición de pliegos.- José CACERES, Ordenador de GASTOS, Hospital de Paysandú.
12) (Cta. Cte.) 1/p 5516 Mar 17- Mar 17

ASSE - HOSPITAL FLORENCIO ALVARIZA UE 054

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
AVDA. CEBERIO N° 519 - SAN CARLOS
TELEFAX 042 663 401
RECTIFICACION DE DENOMINACION
LICITACION -01/2009- CORRESPONDERIA "LICITACION ABREVIADA"- NO ES LICITACION PUBLICA
LICITACION ABREVIADA 01/2009
APERTURA: 19/03/2009
HORA: 09:50
OBJETO: CONTRATACION DE VEHICULO CON CHOFER
PERIODO: POR UN AÑO A PARTIR DE SU ADJUDICACION- 2009-2010
MODALIDAD PLAZA PERIODICA, LOS PLIEGOS PODRAN RETIRARSE DE LA OFICINA DE RECAUDACIÓN DEL HOSPITAL FLORENCIO ALVARIZA, EN EL HORARIO DE 8 A 12 HS. DE LUNES A VIERNES.
LOS OFERENTES DEBERAN ESTAR INSCRIPTOS EN EL SIIF.
VALOR DEL PLIEGO 1.5 UR
COMPRA DEL PLIEGO VÍA BANCARIA SÓLO HASTA EL 17/03/2009, CUENTA BROU AGENCIA SAN CARLOS 045 181/6 FONDO DE TERCEROS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 5562 Mar 17- Mar 17

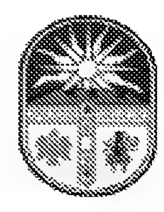
INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Circular N° 2
PRORROGA DE APERTURA

Licitación Pública N° 62/08/03: Regularización de Asentamientos 18 de Mayo y Juana de América.-
La fecha de apertura de la Licitación de referencia, fijada para el 16 de marzo de 2009 a la hora 14:00 y entrega de propuestas el mismo día a la hora 13:00, se prorroga para el día 3 de abril de 2009 a la hora 14:00 y entrega de propuestas a la hora 13:00 de el mismo día.-
Canelones, Marzo 2009.
12) (Cta. Cte.) 1/p 5514 Mar 17- Mar 17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 10/09

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 10/099, para la "Ampliación de la Policlínica de Cerro de las Cuentas"
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 8 de abril de 2009 a la hora 16:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina jurídico notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 8 de abril de 2009, a la hora 17:00 en la Sala de Sesiones de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 23983
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 1.000 (un mil pesos uruguayos) a partir del 13 marzo de 2009 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.-
Esc. Sara Mederos, Encargada Oficina Jurídica-Notarial.
12) (Cta. Cte.) 1/p 5544 Mar 17- Mar 17



Montevideo, marzo 17 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SEBASTIÁN BRAULIO ALEGRE, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Berna 2133 y MARISA LORELEY GONZÁLEZ, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Berna 2133.
14) $ 253 3/p 5468 Mar 17- Mar 19

ANGEL ABAL, 48 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Mataojo 1895 y SILVIA MARIELA SÁNCHEZ, 45 años, divorciada, vendedora, oriental, domiciliada en Mataojo 1895.
14) $ 253 3/p 5476 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 3

WALTER JOSE CERRO, 90 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Canelones 1990/403 y SONIA JUDITH BERRUTTI, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 1990/403.
14) $ 253 3/p 5466 Mar 17- Mar 19

CARLOS CASTET, 37 años, divorciado, ingeniero tecnológico, oriental, domiciliado en Aréchaga 3356 y PAOLA PINTOS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aréchaga 3356.
14) $ 253 3/p 5467 Mar 17- Mar 19

MARCELO LIBER CACERES, 35 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Manuel Meléndez 4051 y ALEJANDRA ELIZABETH VAZQUEZ, 32 años, divorciada, fotógrafa, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 4051.
14) $ 253 3/p 5508 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 4

ALVARO CARLOS GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chacabuco 1725 y MONICA MARGARITA PEREIRA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chacabuco 1725.
14) $ 253 3/p 5578 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 5

ALVARO PEDRO TRIBUCIO, 46 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Cisplatina 1342 y MARIA LAURA GAVAZZO, 43 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Hugo Prato 2249 Ap. 803.
14) $ 253 3/p 5517 Mar 17- Mar 19

ESTEBAN RAFAEL MARTINS, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Continuación Imperio Vivienda 89 y GISSEL ELIZABETH RIVAS, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Continuación Imperio Vivienda 89.
14) $ 253 3/p 5555 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 6

FEDERICO SIQUERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gowland 623 y VANESSA CASTRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gowland 623.
14) $ 253 3/p 5478 Mar 17- Mar 19

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, ing. en computación, colombiano, domiciliado en San Fructuoso 1216 y MARIA STELLA ARMUA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1216.
14) $ 253 3/p 5486 Mar 17- Mar 19

JORGE EDUARDO SOMOZA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4451/5 y ELISA VIRGINIA EGÜEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2574 Bis.
14) $ 253 3/p 5492 Mar 17- Mar 19

GEORGE RICHARD REIMON, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3427 ap. 202 y SUSANA ISABEL MENENDEZ, 39 años, divorciada, vendedora, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3427 ap. 202.
14) $ 253 3/p 5581 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 7

PEDRO ZAGAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trápani Pje. E 5017 y CRISTINA ESMERALDA RODRIGUEZ, 28

años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Trápani Pje. E 5017.
14) $ 253 3/p 5589 Mar 17- Mar 19

JAVIER ERNESTO PARADA, 35 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Chamiso 4058/2 y SANDRA PEÑA, 41 años, soltera, educadora preescolar, oriental, domiciliada en Chamiso 4058/2.
14) $ 253 3/p 5590 Mar 17- Mar 19

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

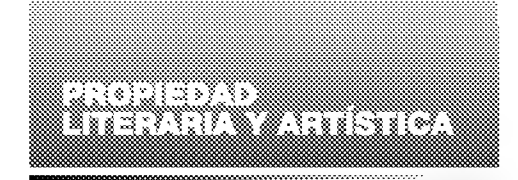
TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "PEREZ, EMA GRACIELA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE 399-416/2008, por auto Nº 163 del 18/02/09, se da traslado de la demanda por el término legal de noventa días a susesores de Victoria Frugoni y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir que se detalla: Un solar de terreno sito en la localidad Catastral Tacuarembó, Padrón Nº 2805, cuyo plano de mensura a los efectos de la prescripción fue realizado por el Agrimensor Iván Rios inscripto en Catastro el 18/06/08 con el Nº 303; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Tacuarembó, 25 de febrero de dos mil nueve. José Carlos Soto, Juez de Paz Dptal. de 1er. Turno Subrogante.
16) (Sin Costo) 10/p 5565 Mar 17- Mar 30



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE RODRIGUEZ SOSA solicita la inscripción de la obra titulada: Cuentos del caminante, de la cual se declara autor.
Montevideo 06 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 5479 Mar 17- Mar 17

SUSANA PERDOMO solicita la inscripción de la obra titulada:
El Alma Desnuda, de la cual se declara autor.
Montevideo 06 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 5480 Mar 17- Mar 17

SERGIO OLMOS YOUNG solicita la inscripción de la obra titulada: Y Lógico. ¡Hay que curarlo Doctor! de la cual se declara autor.
Montevideo 13 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 5502 Mar 17- Mar 17



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ MEZONES, NORMA IRMA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" - Ficha 2-4148/2009; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:- De Nacimiento N° 1872 a nombre de: JUAN GONZALEZ GONZALEZ nacido el dia 17 de Febrero de 1996 expedida en Montevideo el 05 de Marzo de 1996 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que: Donde dice de nombre al márgen y en el cuerpo del acta: "Juan" debe decir "Jimena" POR ASÍ CORRESPONDER y donde dice "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino" POR ASÍ CORRESPONDER.- -Montevideo, Seis de Marzo de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5592 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "SEIJO PEREZ MYRIAM NANCY. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-2856/2009, se solicitó se rectifique la partida de NACIMIENTO de MYRIAM NANCY SEIJO PEREZ, nacida el 26.02.1956 e inscripta el día 27.02.1956 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la adjunta "D" Sección del Depto. de Montevideo, Acta Nro. 119, en virtud de que dónde dice: "Hilaria Pérez, de nacionalidad oriental, de veintitrés años, de estado casada" debe decir: "Hilaria Pérez, de nacionalidad oriental, de veintitrés años, de estado soltera" y donde dice: "es hija legítima de la declarante y de Rodolfo Seijo, oriental, casado, de veintiocho años, carpintero, domiciliado con la declarante" debe decir: "es hija natural de la declarante y de Rodolfo SEIJO, oriental, soltero, veintiocho años, carpintero" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 17 de febrero de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5600 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de 27º turno, en autos caratulados:
SOTELO JABIEL, MARIA DEL CARMEN Y OTROS - "RECTIFICACION DE PARTIDA AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-38652/2008, por resolución N° 6156/2008 de fecha 17/12/ 2008. Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dennis Vazquez Sotelo, registrado el 16/10/ 2002 en el Acta n° 7567 de la oficina número once del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "que es hijo de María Sotelo debe decir que es hijo legitimo de MARIA DEL CARMEN SOTELO JABIEL y de ELIO NOLBERTO DA SILVA SILVERA pasando a llamarse en consecuencia DENNIS DA SILVA SOTELO por asi corresponder. Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo el veinticuatro de Diciembre de dos mil ocho. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5547 Mar 17- Mar 30

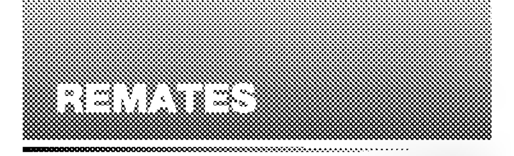
PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MÜLLER BIATURI, JONATHAN DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-775/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: 1) NACIMIENTO de JONATHAN DANIEL MÜLLER BIATURI, extendida el 10.03.1992, en la 1º Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 392, en el sentido donde dice: "MULLER" debe decir "MÜLLER" por ser lo correcto.- Paysandú, 3 de Noviembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5503 Mar 17- Mar 30



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

DIETER WOLF

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados "DELGADO, NORBERTO ABEL Y OTROS C/ FIGUEREDO MELOGÑO, JORGE NELSON Y OTROS", -ejecución hipotecaria-, I.U.E. 2-59854/04, por intermedio del martillero Dieter Wolf (Mat. 4293, R.U.T. 211886390018), el día 29 de abril de 2009 a las 14y30 hs., en el local de la calle Solís N°. 1463 de Montevideo, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, Barrio Altos del Pinar, empadronado con el número dieciséis mil ciento cincuenta y cinco (16.155), antes en mayor área con el número 2.604, que según el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, de enero de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 7.804 el día 22 de noviembre de 1978, se señala como solar número 4, de la manzana 11, y consta de una superficie de seiscientos cincuenta y seis metros veinticinco decímetros que se deslindan así: - 17,50 metros de frente al Nor-Noreste a la calle 14, entre las calles 3 y 9; - 37,50 metros al Oeste Noroeste lindando con el solar 3; - 37,50 metros al Este Sureste lindando con el solar 5; y - 17,50 metros al Sur Suroeste lindando con el solar 17.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio martillado, la comisión del rematador mas impuestos y el impuesto departamental, total 4,66%, todo en el acto y en efectivo o letra de cambio bancaria; b) que la subasta se realizará en dólares estadounidenses; c) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo así como los honorarios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre; d) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,22%, e) que el bien se encuentra ocupado por los ejecutados, desconociéndose su situación tributaria y fiscal, así como la regularidad de las construcciones ante los organismos competentes (I. M. MALDONADO, B.P.S., ETC) autorizándose a descontar del precio tan solo las sumas que surjan por concepto de contribución inmobiliaria y de impuesto de Enseñanza Primaria; f) toda la documentación con que se cuenta en carácter de titulación, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 3er piso. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo 2 de marzo de 2009.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

20) $ 8430 5/p 5525 Mar 17- Mar 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo turno, en autos caratulados: "Chapuis, Carlos c/ Rubilor S.A.; Crédito hipotecario, ficha 2-11904/ 2007"; se hace saber que el próximo 26 de marzo a las 15 horas, en el local sito en Yaro No. 1123, el Martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, al remate público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno sin construcciones ubicado en el departamento de Maldonado primera sección judicial, localidad catastral Maldonado, padrón actual 8.309, antes padrón en mayor área mil ciento uno, señalado con el número cincuenta y ocho en el plano del Agrimensor Asuaga Nougue en febrero de mil novecientos sesenta inscripto en la Dirección General de Catastro con el número dos mil setecientos veintitres el veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y uno según el cual se compone de un área de seiscientos ochenta y cinco metros con cincuenta y un decímetros que se deslinda así: veintisiete metros diez de frente al Este a la calle Martiniano Chiossi, al Sur treinta y seis metros lindando con solar cincuenta y siete de la misma manzana, al Noroeste treinta y ocho metros setenta y cinco a la calle de dieisiete metros de ancho, al Norte línea curva de doce metros cuarenta y tres a la calle de diecisiete metros y calle Martiniano Chiossi.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 3,66% del precio del remate, y el 1% de impuesto departamental.

II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.

III) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más IVA, o sea 1,22% del precio del remate.

IV) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse.

V) Que podrá imputarse al precio la deuda que resulte por concepto de Contribución Inmobiliaria, e Impuesto de Primaria hasta la fecha de la subasta.

VI) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral, y documentación agregada, (art. 390 C.G.P.).

VII) Que la documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, segundo piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 6 de marzo de 2009.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 4653 3/p 5588 Mar 17- Mar 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO OFICENTRO LUGANO c/ OMIR S.A." - Hipoteca Recíproca - Ficha 2-33862/2006, se hace saber que el próximo 15 de Abril a partir de las 15 horas en el local de la ANRyCI sito en Av. Uruguay 826 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula n° 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público SIN BASE y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien: UNIDAD CERO CERO UNO, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el n° 5847, que según plano del Agr. Rodolfo Nuñez Canessi, de julio de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el n° 93.660, el 13/1/81, se compone de un área de 346 metros 15 decímetros, tiene un frente de 10 metros 48 centímetros al Noroeste a la Plaza Independencia n° 818, 822 y 824 y 10,26 metros al Sureste de frente a calle San José. La unidad 001, esta empadronada individualmente con el n° 5847/001, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 0,53 metros y tiene una superficie de 207 metros 44 decímetros. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá depositar como garantía de su compra el 30% de su oferta, y abonar la comisión más sus impuestos al Rematador; o sea, el 3,66% del precio subastado. Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios que generen la posterior escritura. 3°) Que el proceso dominial surge de fojas 91 y 92, las 2 ultimas trasmisiones dominiales fueron estudiadas en Testimonio por Exhibición. 4°) Que existen deudas varias a saber: Contribución Inmobiliaria por $ 712.519 al 11/4/2007, Primaria de $ 74.856 al 23/8/ 2007 y Tributos Domiciliarios por $ 4.648 al 27/8/2007. 5°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. 6°) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,22% del precio. 7°) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 8°) Que la documentación agregada y demás antecedentes se encuentran a disposición de

los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 17 de febrero de 2009. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4451 3/p 5580 Mar 17- Mar 19

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Rosario, en autos: "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/ SAFER CELIO, Américo Daniel y GEYMONAT PACHECO, Pedro Raúl.- JUICIO EJECUTIVO.- Ficha: IUE: 229-1/1993 se hace saber que el día MIERCOLES 25 de marzo de 2009, a las 15 horas, en el local de calle Sarandí No 232 de esta ciudad, el martillero Carlos R. Santa María (mat. 756), asistido de la Sra. Alguacil, rematará en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien inmueble: solar de edificio y mejoras que le acceden sito en la manzana catastral No 15 de Colonia Valdense, 4ta. Sección Judicial de Colonia empadronado con el No 87, señalado con el No 2 en el plano del Agr. Alberto Davyt y que fuera inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el No. 1321 del 23 de febrero de 1948, con una superficie de 684 metros, con 19 metros de frente al NE a la calle vecinal No. 13, hoy Dr. Emilio Barbarroux.- Surge de la cédula catastral que la tasación es de $ 18,701.-
SE PREVIENE: 1- La subasta se efectuará en dólares estadounidenses.- 2- Son de cuenta del mejor postor los costos e impuestos que la ley pone de su cargo.- 3- El inmueble se subasta en el estado material, fiscal y jurídico en que se encuentra.- 4- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión y tributos a cargo del comprador.- 5- Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, estando agregada en autos fotocopia certificada de los mismos.- 6- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- 7- A los efectos legales se efectuarán tres publicaciones.-
Rosario, 10 de marzo de 2009.- Dr. Darío De Gregorio, Juez de Paz Dptal. de Rosario.
20) $ 3237 3/p 5558 Mar 17- Mar 19

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Rita Auliso Ellauri, en los autos caratulados: "I.M. DE FLORES C/ RIGOBERTO CIAVAGLIA. JUICIO EJECUTIVO", IUE 255-369/2001, y en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1824 de fecha 25 de noviembre de 2008, se hace saber que el día 25 de marzo de 2009 a la hora 15.30 en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores, sito en Dr. Herrera 691 planta baja, se procederá por parte del Sr, Rematador Francisco Sassetti Rodríguez, Mat. 4985, asistido por la Srta. Alguacil de la Sede, al remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, U$S 833,33 (Ochocientos treinta y tres dólares con 33 cts.), el vehículo automóvil marca PEUGEOT, modelo 405 GR año 1989 Padrón 30280 de Flores, Motor 1CW68009873, Matrícula 14.674.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada su postura.-
- Que seráb de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos.- Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados.- Que existe deuda de patente con la IMF. Que cambio de chapa, transferencia municipal y multas serán de cargo del adquirente en la subasta - Que los antecedentes del automotor se encuentran a disposición de los interesados en la Sede judicial.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN TRINIDAD, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 3035 3/p 5529 Mar 17- Mar 19



PUNTOAVENIDA SRL

CONTRATO 28/01/2009
INSC Nº 1196 4/02/2009
CAPITAL $ 200.000.
SOCIOS Y CUOTAS GONZALO DAMIAN KLEM RODRIGUEZ (50 CUOTAS) Y WILLI ALBERTO BRATSCHI BOBENRIETH (50 CUOTAS).
ADMINISTRACION: GONZALO KLEM
OBJETO: La explotación comercial en el ramo de: comercialización de todo tipo de mercaderías y prestación de servicios de pago y cobranzas.
PLAZO: 15 años.
DOMICILIO: TACUAREMBO.
22) $ 1964 1/p 5473 Mar 17- Mar 17

CESION CUOTAS "S.EL.NOR S.R.L"

Contrato: 9/01/07
Cedente: Lilian Garcia Da Rosa (60 cuotas)
Cesionario: Mauricio Daniel Ferreira (30 cuotas)
Alejandro Gustavo Ferreira (30 cuotas)
Insc: Nº 17.610 el 7/1/2009.
22) $ 982 1/p 5490 Mar 17- Mar 17

SANTA VALENTINA - HAGEN HERMANOS LIMITADA

CONTRATO Mercedes 18/2/2009
INSCRIPCION Registro Personas Juridicas seccion Comercio N 2231 el 27/2/09
SOCIOS Siegfried Christian Hagen Linnebach y Ludwig Volker Hagen Linnebach
OBJETO Explotacion agricola ganadera y todo lo relacionado con la actividad rural en su mas amplio aspecto, y otros diversos cometidos.
ADMINISTRACION Cualesquiera de los dos socios conjunta o indistintamente
PLAZO 10 años prorrogables por periodos de tres años
CAPITAL $ 23000000 aportado por partes iguales.
DOMICILIO Mercedes.
22) $ 1964 1/p 5493 Mar 17- Mar 17

"PRONAGRO S.R.L."

Contrato: 10-12-2008
Inscripción: No. 22032 el 22-12-2008
Socios: Virginia Ester Montenegro García y Andrea Rossana Garrasino Cabrera
Capital: $ 100.000 dividido en 100 cuotas de $ 1.000 (70 cuotas Virginia Montenegro, 30 cuotas Andrea Garrasino)
Plazo: 30 años
Objeto: servicios agropecuarios
Domicilio: Paysandú.- Sede: Av. Brasil 374
Administración: ambas socias en forma conjunta.
22) $ 1964 1/p 5512 Mar 17- Mar 17

"MAÑA S.R.L."

CONTRATO: 4-8-2008
REGISTRO: 14589/2008
SOCIOS: MARÍA y GONZALO BERMÚDEZ (100 cuotas cada uno).
OBJETO: Prestación y venta de productos gráficos y publicitarios, compra y venta de mercaderías, importación - exportación
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACIÓN: María Bermúdez.
22) $ 1473 1/p 5541 Mar 17- Mar 17

«FRAYDELCO S.R.L.»

Contrato: Fray Bentos, 29/12/2005
Socios: CARLOS GERARDO DELFANTE GARCIA y EMMA SOLANGEL CANOBRA ZIEGLER
Capital: $ 30.000.- Carlos Delfante 25 cuotas de $ 1.000 c/u y Emma Canobra 5 cuotas de $ 1.000.-
Objeto: Construcción, mantenimiento de obras y servicios afines, etc.
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Fray Bentos.-
Inscripción: Reg. Com. N° 2272.- 2/3/2009.
22) $ 1964 1/p 5546 Mar 17- Mar 17

"LA NONA S.R.L.".- CESIONES de CUOTAS.

CONTRATO:- 04/02/2009
INSCRIPCION: No. 1.760 el 13/02/2009.-

CEDENTE: Daniel RODRIGUEZ CATANI, cede 250 cuotas.
CESIONARIOS: Giuliana, Daniel Agustín y Cecilia Soledad RODRIGUEZ PIRIZ, adquieren 84, 83 y 83 cuotas respectivamente.
22) $ 1473 1/p 5556 Mar 17- Mar 17

"RED SARMIENTO S.R.L.".- CESION de CUOTAS.

CONTRATO:- 03/11/2008
INSCRIPCION: No. 1.759 el 13/02/2009.-
CEDENTE: Ignacio Daniel RODRIGUEZ RODRIGUEZ, cede 25 cuotas.
CESIONARIO: José Ignacio RODRIGUEZ EL HELOU, adquiere 25 cuotas.
22) $ 982 1/p 5557 Mar 17- Mar 17

ESPERANTTO S.R.L.

Contrato: 21 Enero 2009
Inscripción: N° 1184, 04/02/2009
Socios: YORI NELBA GOMEZ PELUA (90 cuotas)
JUAN PABLO GONZALEZ GOMEZ (10 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Distribución, compra, venta de todo tipo de artículos por mayor y menor. Importación, exportación y toda actividad afin vinculada al objeto.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Yori Gómez.
22) $ 1473 1/p 5602 Mar 17- Mar 17

SALO VIDEO CLUB LIMITADA
Cesión de cuotas - Modificación

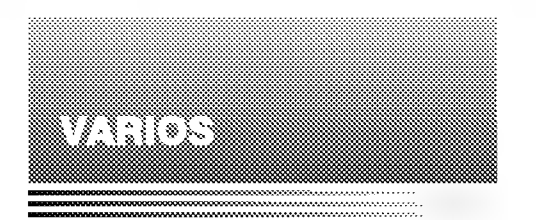
Contrato: 11 febrero 2009
Inscripción: N° 2055 el 20/02/2009
Cedente: SALOMÓN MONKAS (30 cuotas)
Cesionarios: Ernesto Monkas (10 cuotas)
Ana Caliusetchi (20 cuotas)
Administración: Indistinta.
22) $ 982 1/p 5603 Mar 17- Mar 17

FINATEX S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 3 junio 2002 retroactivo al 31 mayo 2002
Inscripción: N° 5956 el 16/07/2002
Cedente: DIEGO MAURO RECOBA CLARA (Total de cuotas)
Cesionaria: Lia Barreto Alsina
Administración: Lia Barreto Alsina.
22) $ 982 1/p 5604 Mar 17- Mar 17

DESEOS ONE Ltda.
Reducción de Capital.

Asamblea Socios 25/06/2007.-
Capital actual $ 93.000.-
Se convoca acreedores a deducir oposición.
Plazo 30 días.
Documentación: Ponce 1302/1101, Montevideo.
22) $ 9820 10/p 5605 Mar 17- Mar 30



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

Llamado a Concurso de Auxiliares de Laboratorio

La D.N.S.P. llama a concurso abierto de oposición y méritos para ocupar 3 cargos de Agente de 2ª. (PE) (CP).
1. REQUISITOS
a. Título de Auxiliar de Laboratorio (original y fotocopia)
b. Ficha de Inscripción al concurso.
c. Fotocopia de C.I.
d. Los cargos son para prestar funciones en la D.N.S.P.
2. INSCRIPCIONES
Las mismas se realizarán del 16/03/09 al 03/04/09 en el Departamento de Concursos e Ingresos de RRHH, Av. Batlle y Ordóñez 3574 Piso 1. de 9 a 12:30 y de 14 a 16 hs. Las pruebas se realizarán el 29/04/09 a las 10 hs en el Salón de Actos (1er. Piso).
Los formularios y las bases se pueden descargar en el sitio www.sanidadpolicial.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 5582 Mar 17- Mar 17

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a, DIMANTEL S.A., para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nª 1534, piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de lo dispuesto por la División Recaudación Nª 2/1643/2008 de fecha 30/05/2008 dictada en Expediente Nª 2007/05/005/00/02/ 11143, caratulado; "DIMANTEL S.A. Declaraciones Juradas y Pagos", bajo apercibimiento de darlos por notificados.- Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario _ Ley Nª 14.306 del 29/11/74.- Montevideo, 03 de marzo de 2009
Director de la Division Administración.- Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5477 Mar 17- Mar 19

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA URUGUAYA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

EDICTO

"DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.- Empresa VRG LINHAS AEREAS S.A. Solicitud de autorización para explotación de servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta San Pablo - Montevideo y viceversa con siete frecuencias semanales. Autos de manifiesto en Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por de diez (10) días hábiles artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 39/77 de 25 de enero de 1977.- POR EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA Y POR SU ORDEN. EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL. CNEL. CNEL. (Av) JESUS IGLESIAS."
Saluda a Usted atentamente.
POR EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA Y P/S/O.
EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL.
CNEL. (Av)
JESUS IGLESIAS.
27) $ 1750 3/p 5509 Mar 17- Mar 19

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Solicitud de Autorización Ambiental Previa MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por MARCOS MARTÍNEZ del proyecto de EXTRACCIÓN DE AGATAS Y AMATISTAS que se ubica en el Padrón 1746 de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas. Se accede a través de Ruta Nacional N° 30; circulando hacia el N, después de atravesar el puente sobre el A°. Catalán Grande, a unos seis kilómetros se encuentra a la izquierda un cartel que indica al Pueblo de la Bolsa, un kilómetro más adelante a mano derecha se encuentra un cartel que indica a seccional 11ª y ahí sale a la derecha (hacia el

Este) el camino vecinal que lleva a los parajes Catalán, Santinho y Rincón de Pacheco; por ese camino se recorren unos cuatro kilómetros hasta cruzar el Catalán Grande, luego unos dos kilómetros hasta el paso sobre el sobre el Catalán Seco, después unos dos kilómetros al NE del mismo donde se encuentra la portera de acceso al área. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
27) $ 1166 1/p 5489 Mar 17- Mar 17

Solicitud de Autorización Ambiental Previa MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS del proyecto Itacuruzú: regulación y acondicionamiento del Arroyo Conventos. Se ubica sobre los arroyos Conventos y Sauce, en los padrones Nº 1133-1153-1252-2791-2806-2808-2809-2810-2815-2838-2846-2850-2851-2852-2854-2857-2863-3133-3934-4053-4474-4475-4550-4595-5304-6270-6673-6696-7787-7799-8243-8510-8651-9024-9025-9344-10049-10378-10721-10722-10723-10724-10726-10746-11396- 11627-11628-11629-11630-12807-12950-14592-14593-14594-14595-15219, de las Secciones Judiciales 1ª y 11ª, del Departamento de Cerro Largo, en la localidad de Melo. Se accede al proyecto por la Ruta Nº 8 a 5 km al Norte de la ciudad de Melo. El Informe Ambiental Resumen, también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
27) $ 1083 1/p 5545 Mar 17- Mar 17

Solicitud de Autorización Ambiental Previa MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, la comunicación de la Autorización Ambiental Especial presentada por ATMA SA del proyecto de ampliación de la planta de fabricación de artículos plásticos, consistente en la ampliación de la capacidad de producción de su planta industrial en 110 ton/ mes. Se ubica en el padrón N° 806 de la 5ª Sección Judicial, del Departamento de Canelones, en la localidad de La Paz. Se accede al proyecto por la Avenida Artigas, Km 19 de la ciudad de La Paz. La comunicación también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma gub.uy/dinama
Montevideo, 09 de marzo de 2009.
27) $ 833 1/p 5560 Mar 17- Mar 17

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 13 de MARZO DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,651500
BRASIL	REAL	1000	2,300800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,397800
JAPON	YEN	3600	98,101000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,187500
UNION MONET.EURO	EURO	1111 U$S	1,291500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,421	6,421
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,433	10,433
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,897	23,897
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,891	23,891
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,891	23,891

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 5640 Mar 17- Mar 17

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS
SE PRORROGAN LOS LLAMADOS: Nº. 008/09 EXPEDIENTE Nº 101120-000096-09 Nº 009/09 EXPEDIENTE Nº 101120-000053-09
Apertura: 09 de marzo de 2009 a la hora 10:00
Cierre: 20 de marzo de 2009 a la hora 13:00
Informes e inscripciones en Sección Concursos de facultad de química de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas, Isidoro de Maria 16 20, segundo piso.
27) (Cta. Cte.) 1/p 5543 Mar 17- Mar 17

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

NOMBRE, CÉDULA DE IDENTIDAD, REFERENCIA;
Miguel Cassanello, 1.945.432-9, 7300-005112-08;
Lourdes Avila, 1.718.739-4, 7300-003052-08;
Edgardo Clemente, 1.674.462-0, 7300-005128-08;
Graciela Betelu, 1.114.801-1, 7300-010175-08;
Diego Britos, 4.095.802-9, 7300-006671-08;
María Cardenal, 1.273.975-8, 7300-008375-08;
Sonia Medina, 4.264.384-0, 7300-008333-08;
Julio Carminatti, 1.395.853-9, 7300-008307-08;
Leticia Matta, 1.928.869-3, 7300-005400-08;
Alfredo Rodriguez, 1.221.012-6, 7300-006975-08.
Presentarse en la Unidad Gestión Comercial, Yaro 862, entre Lauro Muller y Luis Piera, de lunes a viernes de 10:00 a 15:45 horas por asunto de su interés.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5591 Mar 17- Mar 19

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en los autos caratulados "DE LOS SANTOS, ENRIQUE C/ PITTAMEGLIO, ESTELA MARIS. CESE DE PENSION." Fa. 49-68/2007, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la señora ESTELA MARIS PITTAMEGLIO, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, el dieciocho de diciembre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 5519 Mar 17- Mar 30

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz

Departamental de Paysandú de 1er. Turno, se hace saber: que ante esta Sede, en autos caratulados: "NUÑEZ, EUDILIO. ESCRITURACION DE OFICIO. FICHA 348/2002", se presentó Eudilio Núñez, solicitando escrituración de oficio respecto del siguiente inmueble: solar baldío y mejoras ubicado en Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO, superficie de 2007 metros con frente al Sur a calle 44-N. Se cita, llama y emplaza a sucesores de LUIS ALBERTO HORTA Y MARIA OFELIA PITALUGA, a título universal, a que comparezcan a esta Sede, por el término de 90 días, a otorgar escritura de compraventa del inmueble de autos, citándoles de excepciones. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 2 de marzo de dos mil nueve. Dr. Gerardo Fogliacco, Juez de Paz Departamental.
27) (Sin Costo) 10/p 5507 Mar 17- Mar 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos de Fa. 396-1060/2007, SE CITA y EMPLAZA a estar a derecho, a los Sres. VALDOMIR VAZ, SINFOROSO BASILICIO; EPAMINONDAS; ISIDRO HUMBERTO; TEODORA HIPOLITA; ANTONIO MARIA Y BENITO EUSEBIO y/o a sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se pretende, Nº 2489 de la 10ª sección de Tacuarembó, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Tacuarembó, 6 de Marzo de 2009.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
27) $ 4166 10/p 5564 Mar 17- Mar 30

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

WATERSTONE SOCIEDAD ANONIMA (antes Vidowell S.A.) Reforma de Estatutos

Asamblea extraordinaria: 20/02/2009
Artículos: 1, 2 y 3 (acciones nominativas).
Objeto: usuaria de Zona Franca, Ley N° 15.921, realizando actividades de promoción comercial por cuenta de terceros, en sus múltiples formas, realizando los actos, negocios y transacciones que contribuyan al cumplimiento del objeto.
Inscripción: 2426, 05/03/2009.
28) $ 1473 1/p 5469 Mar 17- Mar 17

GRANILUX INDUSTRIALIZADORA S.A. REFORMA DE ESTATUTOS

Art. 284 Ley 16.060
Asamblea: 30/09/2008
Capital: $U 70.000.000.- (pesos uruguayos setenta millones)
Registro: 16/12/2008 No. 21.685.
28) $ 982 1/p 5470 Mar 17- Mar 17

Ryley S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 30/12/2008.- Aumento de capital a $ 120.000.000.- Insc. 1525 el 9/2/2009.
28) $ 982 1/p 5488 Mar 17- Mar 17

ANGERS S:A:

Asamblea 28/1/08
Aumento del Capital que será de 10.000.000 (diez millones), y se capitaliza la cta de aportes la que quedara integrada con $ 1.000.000 (pesos un millón)
Inscripción RNC Nº 19236 6/03/09.
28) $ 982 1/p 5521 Mar 17- Mar 17

BUSINESS INTEGRATION PARTNERS URUGUAY S.A. (antes BILAXIN S.A.) Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria: 27-XI-2008.
Resolvió modificar el Nombre (Art. 1º) por el de BUSINESS INTEGRATION PARTNERS URUGUAY S.A.
Inscripción: Nº 2201 - 26/II/2009.
28) $ 982 1/p 5542 Mar 17- Mar 17

YAMAYO S. EN C. Modificación de Contrato Social

Fecha: 03/04/2008
Capital: $ 1.000.000.-
Acciones nominativas
Inscripción: 21/08/08 - N° 14119.
28) $ 982 1/p 5548 Mar 17- Mar 17

RETANA TRANSAMERICA S.A. Reforma de estatutos

Ley 15921
Asamblea Extraordinaria: 30/06/2008
Capital: $ 387.200.-
Objeto: Usuaria de zona franca.
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 06/03/2009 N° 2533.
28) $ 982 1/p 5549 Mar 17- Mar 17

DORINDA S.A. REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/10/2008
Documentación en Rincón 468 P° 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 5550 Mar 17- Mar 30

RAMASOL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 12.1.2009
CAPITAL: u$s 100.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 13.3.2009, No. 2945.
28) $ 491 1/p 5552 Mar 17- Mar 17

INVERSIONES FINANCIERAS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 16.6.2008.
Reforma artículo 3, 5 y 6 del estatuto
CAPITAL: $ 5.200.000.000 (acciones ordinarias y escriturales)
Inscripción: 6.3.2009, No. 2542.
28) $ 982 1/p 5553 Mar 17- Mar 17

FUENSUR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 15.12.2008
CAPITAL: $ 20.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 12.3.2009, No. 2869.
28) $ 491 1/p 5554 Mar 17- Mar 17

UZIEL S.A. Reforma Art. 5

Asamblea Extraordinaria: 25/Noviembre/2008
CAPITAL y ACCIONES: El Capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 70.000.000 (setenta millones de pesos uruguayos).
Por Asamblea Extraordinaria de accionistas de podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: N° 21105 - 17/02/2009.
28) $ 2946 1/p 5567 Mar 17- Mar 17

Amerco S.A. Aumento de capital social

En Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2003 hora 18, se resuelve aumentar el capital social a $ 15.000.000.
Inscripción en el Registro de Comercio N° 1338 - Fecha 6/2/2009.
28) $ 982 1/p 5583 Mar 17- Mar 17

Río Jilgueros S.A. Aumento de Capital Social

En Asamblea Extraordinaria de fecha 26/6/2007 hora 16, se resuelve el aumento de capital social de la sociedad a $ 300.000.000.
Inscripción en el Registro de Comercio Definitiva N° 795 - Fecha 25/2/2009 y Provisoria 26/1/2009.
28) $ 1473 1/p 5584 Mar 17- Mar 17

SIERRA MARINA S.A. Reforma

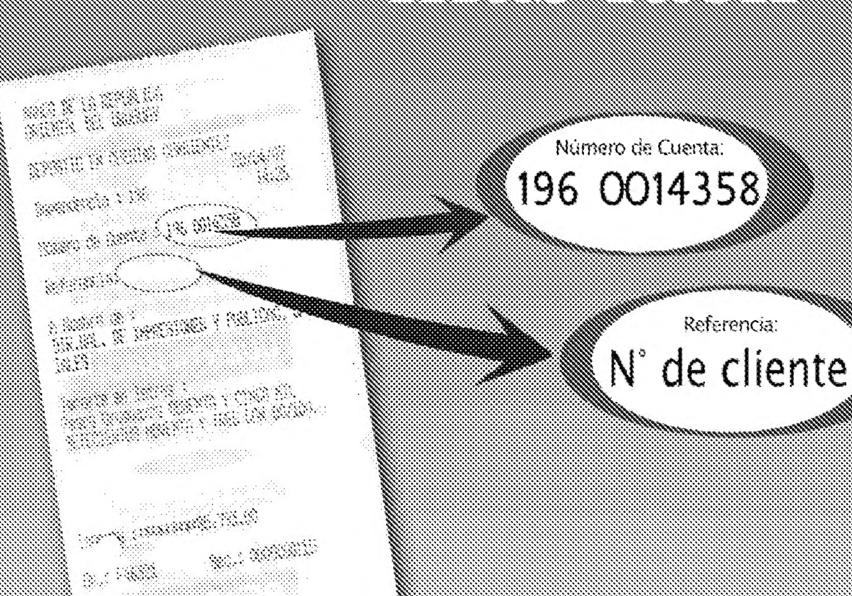
La Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de marzo de 2008 resolvió modificar el Art. 3° transformando la naturaleza de las acciones de al portador en NOMINATIVAS.
Inscripción: N° 476 el 16/01/2009.
28) $ 982 1/p 5601 Mar 17- Mar 17

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 135.

Suscripción Diario Oficial
Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su N° de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"


Adhesión de IMPO al
DIA INTERNACIONAL de la MUJER
más información, más ciudadanía